

EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, REPUBLICA MEXICANA

SUMARIO: I. Historia de la Institución.—II. Cronología de directores.—III. Descripción del local y relación de las secciones documentales.—IV. Publicaciones.—V. Apéndices: a) Personal, b) Proyecto de ordenanzas.

El Archivo General de la Nación es uno de los más importantes de América, tanto por su antigüedad como por la extensión que tuvo el territorio de Nueva España. Desgraciadamente ha pasado por duras pruebas y ha sido poco atendido.¹

¹ Para la historia del Archivo General de la Nación pueden consultarse las siguientes obras: *Diccionario Universal de Historia y de Geografía*, (México, 1854) tomo V, pp. 978-83: "Archivos de México" por IGNACIO [LÓPEZ] RAYÓN; y en HERBERT E. BOLTON: *Guide to Materials for the History of the United States in the Principal Archives of Mexico*, publicada por la Carnegie Institution of Washington, 1913, pp. 6-193 dedicadas al Archivo, pero de las que sólo 6-12 se relacionan a la historia y las demás a una guía útil para interés norteamericano en sus varias secciones de documentos. También pueden hallarse interesantes reseñas históricas en: *Memoria de la Primera Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, leída al Soberano Congreso Constituyente en los días 14, 15 y 16 de diciembre de 1846, por el Ministro del Ramo C. José María Lafragua*, México, 1847, pp. 120-3, "Archivo General" y *Memoria que en cumplimiento del precepto constitucional presentó al Séptimo Congreso de la Unión en el primer período de sus sesiones José María Lafragua, Ministro de Relaciones Exteriores*, México, 1873, anexo núm. 4, LVI, pp. 67-71. En el *Boletín del Archivo General de la Nación*, tomo I, núm. 1, septiembre-octubre 1930, pp. 113-8, puede hallarse una breve reseña.

I

HISTORIA DE LA INSTITUCION

EPOCA COLONIAL

ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DEL VIRREINATO

§ 1). Sirvió de punto de partida el antiguo Archivo de la Secretaría del Virreinato,² que comenzó a formarse en la época del primer virrey.³ Existen restos del libro de gobierno en que se asentaban los acuerdos del ilustre Mendoza.⁴

§ 2). No existen en el Archivo muchos papeles de los siglos XVI y XVII, sea por la negligencia de algunos virreyes para conservarlos o porque se hayan perdido en los incendios y tumultos de los años de 1624 y 1692. Competencias de jurisdicción entre las autoridades civiles y eclesiásticas, ocasionaron el tumulto de enero de 1624; en la noche del 15 de dicho mes, los oidores de la Real Audiencia hicieron sacar todos los papeles de la Secretaría del Virreinato para salvarlos, pero muchos de ellos se perdieron.⁵

² *Boletín cit., loc. cit.*

³ Don Antonio de Mendoza gobernó la Nueva España desde el 14 de noviembre de 1535, día de su llegada a México, hasta diciembre de 1550, en que entregó a don Luis de Velasco. El 12 de enero de 1551 salió de México para Lima, a donde fué designado virrey. En esa ciudad murió, el 21 de julio de 1552.—MANUEL RIVERA [CAMBAS], *Los Gobernantes de México*, México, 1872, tomo I, pp. 28-33.—Dr. C. PÉREZ BUSTAMANTE, *Don Antonio de Mendoza Primer Virrey de la Nueva España (1535-1550)*, Anales de la Universidad de Santiago, vol. III, Santiago, [España], 1928, pp. 27, 115 y 116.—ARTHUR S. AITON, *Antonio de Mendoza First Viceroy of New Spain*, Durham, N. C., 1927, pp. 42 y 191.

⁴ "Libro de acuerdos de los mandamientos y otras cosas que se despachan por el Ilmo. Sr. don Antonio de Mendoza, Virrey y Gobernador de esta Nueva España.—Comenzó desde marzo de 1550". Expediente hallado por el que esto escribe, en el tomo 1271 de la sección Civil, y publicado en el *Boletín cit.*, tomo X, núm. 2, pp. 213-311.

⁵ *México a través de los siglos*, México, tomo II, *El Virreinato, Historia de la Dominación Española en México desde 1521 a 1808*, por el General VICENTE RIVA PALACIO, p. 581.

ALAMÁN dice que el incendio de ese año destruyó el antiguo palacio de los virreyes.⁶

§ 3). El motín de 1692 fué debido a la falta de maíz y al hambre consiguiente entre las clases menesterosas. Los indios se rebelaron y fueron al Real Palacio tumultuosamente. Atacaron a la fuerza armada con piedras y quemaron algunos de los edificios que encuadraban la plaza de armas; entre ellos parte del Real Palacio, del Cabildo y las casas del Marqués del Valle. Un testigo, el ilustre don CARLOS DE SIGÜENZA Y GÓNGORA, refiere:

... como no conseguían con las pedradas sino rendirse los brazos sin provecho alguno, determinaron ponerle fuego a Palacio por todas partes y, como para esto les sobraba materia en los carrizos y petates que en los puestos y jacaes que componían tenían a mano, comenzaron solos los indios e indias a destrozarlos y darles fuego y en un abrir y cerrar de ojos lo ejecutaron. Principióse el incendio (no sé el motivo) por el segundo cajón de los que estaban junto a la puente del Palacio sin pasar a otros y, siendo sólo azucar lo que tenía dentro, fué desde luego la llama vehemente y grande. Siguióse la puerta del patio donde están las salas de acuerdo y de las dos audiencias, las Escribanías de Cámara y almacenes de Bulas y papel Sellado; después desta la de la Cárcel de Corte, que había cerrado el Alcaide al principiarse el ruido y quien, o los que en su cuarto asistían, no pudieron estorbarlo a carabinazos; luego la del patio grande en que está la vivienda de los Virreyes, la Factoría, Tesorería, Contaduría de Tributos, Alcabalas y Real Hacienda, la Chancillería y registro, el tribunal de bienes de difuntos, el Almacén de Azogues y Escribanía de Minas y el Cuerpo de la Compañía de Infantería...⁷

En estas cosas se pasó la noche pero no era necesario que amaneciese para ver y llorar con suspiros dolorosos lo que el fuego hacía. Perseveró éste hasta el martes con vehemencia notable y, para decir en breve lo que de necesidad pedía relación muy larga, quemóse la mayor parte de los portales y oficios de provincia, y en ellos algunos

⁶ LUCAS ALAMÁN, *Disertaciones sobre la Historia de la República Mexicana*, México, tomo II, p. 261 (VIII disertación).

⁷ IRVING A. LEONARD, Ph. D., *Alboroto y Motín de México del 8 de junio de 1692. Relación de don Carlos de Sigüenza y Góngora en una carta dirigida al Almirante Don Andrés de Pez*, Edición anotada por ... Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1932, p. 68.

papeles, algo de los cuartos del Señor Virrey, todos los que caían sobre el zaguán de la puerta principal del cuerpo de guardia, toda la cárcel con sus entresuelos, donde perecieron tres criaturas y una mujer, la sala de tormentos, la del Crimen, la menor cuantía, la Escribanía más antigua de Cámara con sus papeles todos, la de la Real Audiencia y en ellas cuantas colgaduras, alfombras, lienzos, relojes, libros, papeles y adornos había...⁸

Y un cronista contemporáneo refiere:

... y vieron y reconocieron haberse quemado los doscientos ochenta cajones que había en la plaza, las casas de cabildo y el archivo de su secretaría y el de la contaduría, y los oficios de la audiencia de abajo, y los coches y mulas del corregidor D. Juan de Villavicencio que vivía en dichas casas, y la entrada de la alhóndiga, el palacio real, su mayor y más principalmente que fué la vivienda del virrey, Conde de Galve, las salas de la audiencia de lo civil y criminal, el oficio de cámara hasta la sala del real acuerdo y la sala alta de la armería donde se cortó el fuego...⁹

Parte del archivo del Cabildo fué consumido en el incendio; se quemaron los libros de los años de 1644 a 1692. Gracias a don CARLOS DE SIGÜENZA Y GÓNGORA,¹⁰ se sal-

⁸ *Ibidem*, p. 78.

⁹ *Documentos para la Historia de Méjico*, México, 1853, tomo III: *Diario de Sucesos Notables escrito por el Licenciado D. Antonio de Robles, y comprende los años de 1665 a 1703*, tomo II, pp. 88-97: "Relación del tumulto sucedido en esta ciudad de Méjico, el día 8 de junio infraoctava de Corpus, de este presente año de 1692".—También LEONARD, *op. cit.* pp. 123-5, publica una carta del Conde de Galve al Rey de España, fechada en México el 30 de junio de 1692, en que refiere el incendio del Palacio y las pérdidas sufridas en papeles. El original se halla en Archivo General de Indias, Sevilla, Patronato, sec. I, leg. 226. Otra carta, *ibidem*, p. 133, de "Los vasallos más leales de V. M.", al Rey, fechada en México 6 de julio de 1692, refiere el incendio del Palacio y las pérdidas sufridas en papeles, cuyo original se halla en *loc.-cit.*

¹⁰ Véanse sus datos biográficos en FRANCISCO SOSA, *Mexicanos Distinguidos*, México, 1884, pp. 988-93; *Carlos de Sigüenza y Góngora, Obras*, con una biografía escrita por FRANCISCO PÉREZ SALAZAR, México, Sociedad de Bibliófilos Mexicanos, MCMXXVIII, pp. IX-LXXXVI; y *Don Carlos de Sigüenza y Góngora, A Mexican Savant of the Seventeenth Century*, por IRVING A. LEONARD, Ph. D., University of California Publications in History, vol. 18, University of California Press, Berkeley, Cal., 1929.

varon muchos de los libros antiguos,¹¹ porque en los momentos del incendio, llegó, en compañía de sus hermanos, hasta los anaqueles del archivo municipal y arrancó de las llamas los primeros registros de las actas capitulares de la ciudad.¹²

En los papeles de la Secretaría del Virreinato se nota gran escasez de documentos de los siglos XVI y XVII. Es de presumirse que la mayoría de ellos fué pasto del fuego en el motín de 1692 y que no hubo otro SIGÜENZA que los salvara. LAFRAGUA nos dice que el archivo virreinal "sufrió un desastre formidable en el incendio ocurrido a fines del siglo diez y siete".¹³

§ 4). Comenzó a formarse un nuevo archivo con los restos del anterior y los papeles de los últimos gobiernos,

¹¹ Existen actualmente en el Archivo del Ayuntamiento de la ciudad de México los libros de actas desde 1524 hasta 1643. En la sesión del lunes 26 de junio de 1692, fecha en que comienzan de nuevo los registros, se hizo constar el tumulto del 8 anterior y que los libros del archivo que fueron salvados se hallaban en poder de don Carlos de Sigüenza y Góngora. Además de estos cuarenta y nueve años de laguna, hemos notado que faltan los libros de 1693 a 1698, sin poder saber la causa.—En *Alboroto y Motín de México*, etc., *op. cit.*, p. 78, refiere SIGÜENZA: "Mayor fué el estrago de las Casas de Ayuntamiento pues las abrazaron todas, quiero decir la vivienda de los Corregidores, la Contaduría de Propios, el Oficio de la Escribanía de Cabildo y la Sala del Ayuntamiento, y cuanto por lo bajo correspondía a esto y era parte de la Alhóndiga, el oficio de la Diputación y fiel ejecutoria, los de los Escribanos Públicos, y en ellos y en el del Mayor del Cabildo cuantos papeles había, así de lo que estaba corriente como de los protocolos, antiguos libros de Censos, Mayorazgos y semejantes cosas. Repito otra vez el que Dios le dé el cielo, a quien entre tantas llamas sacó y aun tiene en su poder los libros capitulares, únicamente privilegiados en tan voraz incendio..."—En *ibidem*, pp. 110-1, nota 123, se refieren otros testimonios de cómo salvó Sigüenza el archivo municipal.

¹² P. ANDRÉS CAVO, de la Compañía de Jesús, *Los Tres Siglos de Méjico durante el Gobierno Español*, México, 1836, tomo II, libro 9, p. 81.—RIVERA, *op. cit.*, pp. 274-5.—*México a través de los siglos*, *op. cit.*, p. 652.

¹³ *Memoria de la Primera Secretaría de Estado*, etc., *op. cit.*, pp. 120-3.

durante la administración del Marqués de Casafuerte,¹⁴ y se nombraron tres oficiales para el despacho de los numerosos papeles y su respectiva guarda.¹⁵ El primer Conde de Revilla Gigedo¹⁶ también se interesó en la organización de la secretaría virreinal, pero fué durante el gobierno del Marqués de Amarillas¹⁷ cuando se iniciaron labores de archivo

¹⁴ Don Juan de Acuña, Marqués de Casafuerte, fué el XXXVII virrey de Nueva España, gobernó del 15 de octubre de 1722 al 17 de marzo de 1734. Era peruano, natural de Lima, y es considerado como uno de los mejores gobernantes de Nueva España.—RIVERA, *op. cit.*, pp. 326-39.

¹⁵ Carta del virrey Marqués de Amarillas al Ministro de Indias, Bailío Frey don Julián de Arriaga, fechada en México, 17 de octubre de 1756. Archivo General de la Nación, (A. G. N. emplearemos en adelante para citar esta fuente) México, Correspondencia de Virreyes, Amarillas, tomo I, carta núm. 133, pp. 294-6.

¹⁶ Don Juan Francisco de Güemes, Horcasitas, Gordón y Sáenz de Villa-Molinedo, nació en Reinosa, Santander, hijo de don Francisco de Güemes y Gordón, natural de Ramales y su Alférez Mayor, y de doña Francisca de Horcasitas y Sáenz de Villa-Molinedo, natural de Valmaseda, Vizcaya. Barón y señor de las villas de Benilloba y Riva-roja, en Valencia, gentilhombre de cámara de Carlos III, con ejercicio, virrey electo de Navarra y de Nueva Granada, capitán general de los reales ejércitos, decano del Consejo Supremo de Guerra y primer Conde de Revilla Gigedo por gracia de Fernando VI, consignada en real cédula de 11 de septiembre de 1749. Casó con doña Antonia Ceferina de Pacheco Padilla, natural de Antequera, España, hija del Caballero de la Orden de Calatrava don Francisco Elías de Padilla y Padilla, Guardiola y Monte, natural de Granada, y de doña María Rosa de Aguayo y Aguirre, natural de la referida Antequera. Después de gobernar Cuba, vino a Nueva España como XLI virrey; su administración se extendió del 9 de julio de 1746 al 9 de noviembre de 1755. Murió el 27 de noviembre de 1766.—ALBERTO y ARTURO GARCÍA CARRAFFA, *Diccionario Heráldico y Genealógico de Apellidos Españoles y Americanos*, tomo XXXIX, Madrid, MCMXXXI, pp. 177-8.—D. A. DE BURGOS, *Blasón de España, Libro de Oro de su Nobleza*, tomo V, Madrid, 1859, pp. 183-4.—VICENTE VIGNAU y FRANCISCO R. DE UHAGON, *Indice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Calatrava, Alcántara y Montesa desde el siglo XVI hasta la fecha*, Madrid, 1903, p. 126.—RIVERA, *op. cit.*, pp. 364-78.

¹⁷ Don Agustín de Ahumada y Villalón, Marqués de Amarillas, XLII virrey, gobernó a partir del 10 de noviembre de 1755, fecha en que recibió el mando del primer Conde de Revilla Gigedo. Murió en el gobierno, en la ciudad de México, el 5 de febrero de 1760.—RIVERA, *op. cit.*, pp. 380-5.

en ella.¹⁸ Revilla Gigedo y Amarillas se preocuparon por los oficiales de su secretaría que, mal remunerados y con exceso de trabajo, no se aplicaban "a la comprensión e inteligencia en el Archivo",¹⁹ aspiraban siempre a mejorar de colocación y esta movilidad no les permitía adquirir experiencia, ni metodizar; además, vivían en constante recelo de ser separados de sus cargos por el capricho de un nuevo virrey.

§ 5). El Marqués de Croix²⁰ comprendió que por la importancia de la secretaría, y los numerosos asuntos que en ella se manejaban, era la llave de la vasta administración del virreinato de Nueva España.²¹ Los empleados —comentaba— se hallaban siempre abrumados de trabajo y retrasados, a pesar de que continuaban sus labores muchas veces hasta por las noches. Algunos de ellos perdían la salud y morían víctimas de tan fatigosa tarea. No tenían estímulo de ninguna clase en su oficio y las materias que habían de tratar eran de distinto género. Comparaba el virrey las pésimas condiciones en que se hallaban éstos, con las ventajosas de los empleados de las múltiples tesoro-

¹⁸ Carta de Amarillas, *loc. cit.*

¹⁹ *Ibidem.*

²⁰ Don Carlos Francisco de Croix fué el XLV virrey, quien gobernó del 23 de agosto de 1766, fecha en que recibió el mando del Marqués de Cruillas en Otumba, hasta el 22 de septiembre de 1771, que entregó a Bucareli, en San Cristóbal Ecatepec. Fué Croix quien convino con Gálvez el establecimiento del sistema de intendencias y ambos sometieron a la corona un plan fechado el 15 de enero de 1768. En compañía de Gálvez tomó ciertas medidas preliminares para que dicho plan se llevara a efecto provisionalmente. Croix era flamenco, natural de Lila.—RIVERA, *op. cit.*, pp. 407-21.—HERBERT INGRAM PRIESTLEY, *José de Gálvez Visitor General of New Spain, (1765-1771)*, University of California Publications in History, vol. V, University of California Press, Berkeley, Cal., 1916, pp. 165 y 310, nota 24.—LILLIAN ESTELLE FISHER, Ph. D., *The Intendant System in Spanish America*, University of California Press, Berkeley, Cal., 1929, pp. 11-2 y 15.

²¹ Carta del virrey Marqués de Croix al Ministro Arriaga, fechada en México, 26 de febrero de 1771. A. G. N., *loc. cit.*, Croix, tomo 15, carta núm. 73.

rerías para el manejo de las rentas, donde siempre había provecho notable para ellos y el trabajo era rutinario. En la Secretaría, en cambio, solía “empezarse una tarea. . . a las cuatro de la mañana y con sólo el intermedio de tomar el necesario alimento rendirla a las de la siguiente”.²² Croix proponía reorganizar la oficina a base de tres plazas más y refundir con ellas otras de las oficinas de rentas, de tabaco, de pólvora, sal y naipes,²³ conforme al plan de reformas trazado por el célebre don José de Gálvez en su visita a la Nueva España y después de ella, en el ministerio de Indias.

Croix decidió crear un archivo formal, como consecuencia de sus proyectos de reorganización de la secretaría. Llegó a establecerlo, colocando “en buena coordinación todas las correspondencias puestas en limpio, expedientes y demás asuntos concluídos”. Propuso para el cargo de archivero, aparte de los seis oficiales que pedía para la secretaría, a don Juan Fermín de Aldama, que había sido oficial de la contaduría de Puebla.²⁴

§ 6). Bucareli²⁵ confirmó las peticiones de Croix e instó a que se aprobaran los proyectos de mejorar el es-

²² *Ibidem.*

²³ “Nuevo plan que se estima tan arreglado como indispensable para el mejor gobierno y debido desempeño de la secretaría de cámara de este virreinato de Nueva España, con atención a sus recargadas obligaciones y vastos trabajos, y la de que tengan los empleados en ella lo preciso a poderse mantener con moderada decencia y sin las estrecheces que tan arriesgadas son en tal destino”. Fechado en México el 26 de febrero de 1771. A. G. N., *ibidem.*

²⁴ Carta de Croix, *loc. cit.*

²⁵ El Bailío de la Orden de San Juan don Frey Antonio María de Bucareli y Ursúa, XLVI virrey. Nació en Sevilla; después de haber gobernado Cuba vino a México, y recibió el mando en San Cristóbal Ecatepec el 22 de septiembre de 1771. Se opuso rotundamente al establecimiento del sistema de intendencias. Murió en su administración, en México, el 9 de abril de 1779.—RIVERA, *op. cit.*, pp. 422-37. *La Administración de D. Frey Antonio María de Bucareli y Ursúa Cuadragésimo Sexto Virrey de México*. Tomo I. Publicaciones del Archivo General de la Nación XXIX, México, 1936, p. 5.—FISHER, *op. cit.* p. 67.

tado de la secretaría. Trabajaba el secretario, don Melchor de Peramás,²⁶ "con vehemente aplicación diez horas diarias, sin contar las muchas que extraordinarias se im-

²⁶ Don Melchor de Peramás y Guarro era natural de la ciudad de Mataró, Barcelona, Cataluña, hijo de don Rafael de Peramás y Vilapura y de doña Teresa Guarro y Pi, naturales y vecinos de la referida ciudad. Casó en la ciudad de México, con una dama de la más distinguida nobleza, doña María Manuela Gómez de Cervantes y Padilla, natural de dicha ciudad, hija de don José Leonel Gómez de Cervantes y de la Higuera y de doña María de la Luz de Padilla y Cervantes, emparentada con los Marqueses de Santa Fe de Guardiola y con los Condes de Santiago. Una hija suya fué bautizada en Catedral el 4 de febrero de 1777. (Archivo de la Catedral de México, —A. C. M. emplearemos en adelante— libro 28 de bautizos, folio 17.—ALEJANDRO VILLASEÑOR y VILLASEÑOR, *Los Condes de Santiago, México, 1901, p. 349*).—Tenía veintiún años de servicios en secretarías cuando Peramás vino a México en compañía de Bucareli. Había estado en las de la Comandancia General del Campo de Gibraltar y de las capitánías generales de Mallorca y de La Habana, en cuya última no se le habían abonado sueldos por seis años de trabajos. (A. G. N., Correspondencia de Virreyes, 1a. sección, vol. 18, carta Núm. 4, de Bucareli a Arriaga, fechada 3 de octubre de 1771).—Francisco Javier Machado, quien había venido a México como secretario desde la visita de Gálvez, solicitó licencia para separarse y retornar a España en compañía del Visitador. Peramás ocupó, entonces, la secretaría interinamente, y Bucareli se dirigió a la corte, instando fuera nombrado en propiedad. (Carta de Bucareli a Arriaga, fechada el 3 de octubre de 1771, *loc. cit.*—H. I. PRIESTLEY, *op. cit.*, pp. 135-6).—El 25 de enero de 1772 Arriaga contestaba diciendo: "He dado cuenta al Rey de la carta de 3 de octubre último en que avisa haber elegido por secretario de ese virreinato a don Melchor de Peramás, y como en consecuencia de lo resuelto anteriormente tenía ya S. M. nombrado sujeto para este empleo, me manda decir a V. E. es su real ánimo que mientras se verifique su posesión en él, continúe Peramás sirviendo la citada secretaría, y que llegado aquel caso lo proponga V. E. para el destino a que le considere acreedor. . ." (A. G. N., Reales Cédulas, vol. 100, exp. 24).—Al fin, el 23 de diciembre de 1772 se concedió en propiedad la secretaría al benemérito Peramás. (*Loc. cit.*, vol. 101, exps. 166 y 167).—Durante toda la administración de Bucareli desempeñó abnegadamente la secretaría hasta que el 26 de enero de 1780 llegaron noticias de su jubilación con los honores de oidor de la Real Audiencia. El 30 de marzo entregó la oficina al sucesor, don Pedro Antonio de Cosío, y se retiró por algún tiempo de vacaciones a la hacienda de San Nicolás Coatepec, en la jurisdicción de Apam. Y el 9 de mayo siguiente tomaba posesión como oidor honorario. (A. G. N., Inquisición, vol. 1048, fs. 66-7, carta de Peramás a los Inquisidores de México, fechada 29 de marzo de 1780.—*Documentos para la Historia de Méjico, México, 1854, tomo VIII: Diario Curioso de Méjico*

penden en laboriosísimas tareas".²⁷ Su salud quedó quebrantada por estas labores. El mismo costeaba de sus propios emolumentos los sueldos de siete amanuenses; se despachaban hasta cinco mil expedientes en un año y se clasificaron cúmulos de legajos en el "confuso Archivo de la Secretaría".²⁸ En los fondos mejor coordinados y organizados que hoy existen en el Archivo, se descubre la obra de Peramás como experto archivero, principalmente en la sección de Correspondencia de Virreyes.

ARCHIVO GENERAL

§ 7). La reorganización de la secretaría impulsada por Casafuerte, Revilla Gigedo y Amarillas, su ampliación proyectada por Croix, la formalización de un archivo por el mismo Croix y la iniciación de hábiles labores de archivo en la administración de Bucareli, a cargo del idóneo secretario Peramás, debieron mover al II Conde de Revilla Gigedo²⁹ a formular su proyecto de un Archivo General.

de 14 de agosto de 1776 a 26 de junio de 1798 por don José Gómez pp. 78 y 85).—A él se debe la conservación de la correspondencia de Bucareli enviada a España, a raíz de la muerte del virrey. (MANUEL GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, *El Concilio IV Provincial Mejicano*, (Sevilla, 1939), p. 16).—Murió en México, siendo Oidor Honorario de la Sala del Crimen, en su casa situada en la antigua calle de Vergara, el 3 de agosto de 1788 y fué enterrado, la tarde del 4, en el panteón de la familia Cervantes, en la sala de Profundis, iglesia de San Francisco, donde se le hicieron pomposos funerales. (A. C. M., libro 28 de entierros, folio 101.—*Gaceta de Méjico*, del martes 5 de agosto de 1788, tomo III, Núm. 13, p. 130. La *Gaceta* dice que murió el 2. El acta del entierro afirma que murió el 3.—*Documentos para la Historia de Méjico*, tomo VIII, *op. cit.*, pp. 302-3).

²⁷ A. G. N., Correspondencia de virreyes, 2a. sección, vol. 35, carta Núm. 800, de Bucareli a Arriaga, fechada 24 de febrero de 1773.

²⁸ *Ibidem.*

²⁹ Don Juan Vicente de Güemes, Pacheco de Padilla, Horcasitas y Aguayo, II Conde de Revilla Gigedo, barón y señor de las villas de Benillova y Rivarroja, caballero comendador de Peña de Martos en la Orden de Calatrava, gentilhombre de cámara de S. M. con ejercicio y teniente general de los reales ejércitos. Nació en La Habana, conforme reza el acta de su bautizo, cuya copia nos fué proporcionada por

Indudablemente que es a él a quien se debe la idea de esta institución,³⁰ como lo han afirmado muchos autores, pero creemos que no debe olvidarse que sus antecesores prepararon la obra.

§ 8). En sus ratos de ocio, que debieron ser pocos, el virrey se dedicaba a visitar tribunales, cajas de Real Hacienda y la Acordada.³¹ El estado de estos archivos y el método que ya se había adoptado en la secretaría del virreinato para la guarda y orden de los papeles, hizo concebir a Revilla Gigedo la idea de reunirlos todos en un

el Historiador Oficial de la Provincia de La Habana, Dr. don Manuel Pérez Beato, y dice así:

"Domingo veinte abril de mil setecientos treinta y ocho años, el Ilmo. Dgmo. Señor Dr. don Juan Lazo de la Vega y Cansino, dignísimo obispo de la isla de Santiago de Cuba, Jamaica y la Florida, del Consejo de S. M., bautizó y puso los santos óleos a un niño que nació a cinco del corriente, hijo legítimo del Señor Mariscal de Campo don Juan Francisco Güemes y Horcasitas, Capitán General de la isla de Santiago de Cuba y Gobernador de esta ciudad de La Habana, natural de la ciudad de Reinosa, de Castilla, y de la señora doña María Paula [debe decir Antonia Ceferina] Padilla y Aguayo, natural de la ciudad de Granada; y en dicho niño ejerció S. S. I. las sacras ceremonias y preces, y le puso por nombre Juan Vicente María José Joaquín Antonio y Miguel, fué su padrino el Cap. don Joaquín Güemes y Horcasitas, a todo lo cual nos hallamos presentes yo el Dr. don Gonzalo Menéndez Valdés, Cura Beneficiado de las Parroquiales de esta ciudad, y yo el Dr. don Pedro Damián Correa, Sacristán Mayor Coadjutor de dichas iglesias, y lo firmamos. Dr. Gonzalo Menéndez y Valdés. Dr. Pedro Damián Correa. (Rúbricas)."

Fué el LI virrey de Nueva España, recibiendo el mando en la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe el 17 de octubre de 1789. Fué de los mejores gobernantes de Nueva España por su espíritu progresista, afán emprendedor, carácter íntegro, infatigable laboriosidad y altruismo en fundaciones benéficas y culturales. Le sucedió el Marqués de Branciforte, con fecha 12 de julio de 1794. Murió en Madrid el 2 de mayo de 1799.—Archivo parroquial de la Catedral de La Habana, Cuba, libro 9 2do. de bautizos.—A. G. N., Papeles de Bienes Nacionales, leg. 575, exp. 1: oficio del Arzobispo de México, 21 de octubre de 1789, acusando enterado de la comunicación de toma de posesión de Revilla Gigedo.—RIVERA, *op. cit.*, pp. 472-87.

³⁰ BOLTON, *op. cit.*, p. 6.—*Boletín cit.*—*Diccionario cit.*, p. 978.—RIVERA, *op. cit.*, p. 478.—MANUEL RIVERA CAMBAS, *México Pintoresco*, 1880, tomo I, pp. 16-7.

³¹ RIVERA, *op. cit.*, p. 478.

repositorio. Por primera vez se añadió al interés administrativo el de hacer un servicio a la Historia. En carta fechada el 27 de marzo de 1790,³² dirigida al Ministro de Gracia y Justicia, el virrey propuso la creación del Archivo General. Hacía notar los riesgos que corrían papeles tan interesantes para estudiar la vida del reino y la conveniencia de reunir en lugar adecuado las numerosas colecciones, para coordinarlas. Hasta entonces, parece que el objeto de la guarda de papeles en la secretaría había sido administrativo; ahora se consideraba que en las demás oficinas era suficiente, para su ejercicio regular, conservar los de veinte a treinta años. Por último, el virrey manifestaba su deseo de que el proyecto no fuera de ninguna manera gravoso para la Real Hacienda ni el público.

§ 9). Tal idea mereció la aprobación del Rey, según se desprende de una carta del ministro citado, fechada el 11 agosto siguiente,³³ pero siempre que se le diera cuenta de los arbitrios con que se contaba para el proyecto. Revilla Gigedo pasó el asunto al Fiscal de lo Civil, el 25 de noviembre del mismo año, para que dictaminase.

§ 10). Abundaba Alva en las ideas y propósitos de la iniciativa virreinal³⁴ y propuso, para tan importante obra, el Palacio de Chapultepec³⁵ que hasta entonces servía

³² A. G. N., Correspondencia de Virreyes, 2ª sección, vol. 156, carta Núm. 444, de Revilla Gigedo a Porlier, fechada 27 de marzo de 1790.

³³ A. G. N., Reales Cédulas, vol. 146, exp. 266, folio 465, contestación de Porlier a Revilla Gigedo, fechada en Madrid 11 de agosto de 1790.

³⁴ A. G. N., Historia, vol. 267 bis, pp. 6-8.—Dictamen del Fiscal de lo Civil sobre la creación del Archivo General, fechado en México a 25 de septiembre de 1791.—Era el Fiscal de lo Civil don Lorenzo Hernández de Alva. *Guía de Forasteros*, 1789, pp. 38-9, 1793, p. 49.—Natural de la villa de Arévalo, obispado de Avila. A. C. M., libro 99 bautizos, folio 136.

³⁵ Desde el tiempo de los aztecas se había escogido Chapultepec para lugar de recreo, construyéndose al pie de la colina una casa para los reyes. En lo alto del cerro se edificó un pequeño templo.

Los españoles conservaron la costumbre indígena, y utilizaron Cha-

a los virreyes de casa de campo. Consideraba que, para terminar la quinta, era preciso todavía hacer muchos gastos de miles de pesos más, en tanto que acondicionando el sitio para el Archivo General no habría que erogar mucho. Juzgaba que el lugar era conveniente porque se hallaba a resguardo de la humedad y del fuego, la casa era capaz para guardar documentos de algunos siglos, y quedaban aún piezas para que habitaran un Archivero General y algunos dependientes. Para sufragar los gastos, proponía que se destinara una modesta asignación sobre los cau-

pultepec, desde los tiempos de la conquista, como lugar de paseo. Los virreyes ordenaron construir una casa en el lugar que ocupaba la de los emperadores aztecas, y el adoratorio fué convertido en una ermita dedicada a San Miguel. GARCÍA ICAZBALCETA la llama de San Francisco, pero nosotros preferimos el informe del plano de la ciudad de México, llamado de Alonso de Santa Cruz, cuyo original se conserva en la Universidad de Upsala, Suecia, y data de mediados del siglo XVI. La copia que hemos visto nos la proporcionó amablemente el Sr. don Ignacio de Villar Villamil, director de la Academia Mexicana de la Historia, correspondiente de la Real de Madrid.

En la época del Duque de Alburquerque, a principios del siglo XVIII se reedificó la casa de campo virreinal, que años después se destinó a la fábrica de pólvora. El 19 de noviembre de 1784 voló parte del edificio.

El virrey don Bernardo de Gálvez escogió la cima para construir otra casa de recreo virreinal. Consiguió concluir el exterior del edificio, pero no pudo terminar los adornos interiores. Costó esta construcción la suma de trescientos mil pesos, cuyo gasto no aprobó el Rey. Se acusó a Gálvez de haber proyectado esa casa a manera de fortaleza para independizar la Nueva España de la metrópoli. HUMBOLDT que oyó estas hablillas no les concedió crédito y las juzgó meras patrañas.

Desde entonces quedó el Palacio Nuevo, como fué llamada la casa sobre el cerro, sin destino, y la corona instó siempre a que se buscaran los medios para resarcir a la Real Hacienda de aquel fuerte desembolso. Se pensó vender el palacio, pero fué difícil hallar comprador. Se buscaba la forma de utilizar la construcción, cuando Revilla Gigedo propuso se destinara para el Archivo General.—A. G. N., Correspondencia de Virreyes, Revilla Gigedo, vol. 160, carta Núm. 149, fechada en México el 27 de julio de 1790; Reales Cédulas, vol. 149, exp. 173, fechada en Aranjuez el 22 de junio de 1791 y firmada por el Marqués de Bajamar.—JOAQUÍN GARCÍA ICAZBALCETA, *Obras de D. . .*, tomo I, *Opúsculos Varios*, segunda edición, (México, 1905), pp. 327-33.—BARÓN ALEJANDRO DE HUMBOLDT, *Ensayo Político sobre la Nueva España*, segunda edición; traducido al castellano por VICENTE GONZÁLEZ ARNAO (París, 1827), tomo I, libro III, cap. VIII, pp. 368-70.

dales de propios, arbitrios y bienes de comunidad de las poblaciones del reino de Nueva España.

Parecieron a Revilla Gigedo tan útiles las ideas del Fiscal de lo Civil, que ordenó a la secretaría se comunicaran a España en el próximo correo. El 26 de septiembre de 1791 se escribía en el sentido de que el Palacio de Chapultepec convenía para establecer el Archivo General y sus campos para el Jardín Botánico que antes se había proyectado en el potrero de Atlampa. Revilla Gigedo confirmaba en su carta del 30 del mismo sus proposiciones, añadiendo que los tribunales del Consulado, de Minería y los juzgados y cuerpos eclesiásticos podrían contribuir para el establecimiento de la institución. El Archivero General tendría a su cuidado también el Jardín Botánico, y de esta manera se refundirían los costos de ambas atenciones.³⁶ En la misma fecha escribía de nuevo sobre las ventajas que ofrecía Chapultepec para instalar el Jardín Botánico.³⁷

El 28 de abril de 1792³⁸ dirigió el Ministro, Marqués de Bajamar, a Revilla Gigedo tres órdenes reales. En la primera y segunda se rechazaba el proyecto de formar el Jardín Botánico en Chapultepec y se insistía en que se continuara en el potrero de Atlampa. En la última de éstas, se hacían curiosas observaciones acerca de las proposiciones virreinales a este respecto. En la tercera se pedían mayores informes sobre los gastos necesarios y los regulares, el número de contribuyentes y sus cuotas respectivas, se observaba la omisión que se había hecho de los fondos de papeles del Protomedicato y la Universidad y la excesiva generalización de los juzgados y cuerpos eclesiásticos; esto confirmaba la aprobación real dada al pro-

³⁶ A. G. N., Correspondencia de Virreyes, Revilla Gigedo, vol. 164, carta Núm. 310, fechada en México el 26 de septiembre de 1791; y Núm. 307, fechada en México el 30 del mismo mes y año.

³⁷ *Loc. cit.*, Núm. 308, fechada en México el mismo día 30.

³⁸ A. G. N., Reales Cédulas, vol. 151, exps. 277, 279 y 280, fechadas en Aranjuez.

yecto del Archivo General. Se añadía en esa real orden que era preciso saber el número necesario de empleados, cuáles archivos particulares se habían de remitir al General y el costo de la conducción y colocación de ellos; que era indispensable formular unas ordenanzas para el gobierno de la institución, sugiriendo se adoptara en "cuanto lo permita la diversidad de circunstancias, las dispuestas y aprobadas para el Archivo General de Indias, establecido en Sevilla", y con tal fin se remitían seis ejemplares.³⁹ Por último, en la segunda real orden, se insistía en que se resarciera a la Real Hacienda de los "noventa y un mil y más pesos que aun se le están debiendo de lo que suplió para la obra del Palacio nuevo", y así "se continúen celebrando dos corridas de toros cada año".⁴⁰

§ 11). Considerando el Fiscal que ya había sido aprobado por el Rey la iniciativa de establecer el Archivo General en el Palacio de Chapultepec, pidió al virrey que nombrase los arquitectos para que computaran los gastos necesarios a la instalación del Archivo, y que se comisionara al Secretario de Cámara del virreinato y al Archivero de la secretaría para que formularan las ordenanzas "sin perder de vista las admirables reglas que contienen las del Archivo de Sevilla, para adaptarlas en todo lo conducente a las circunstancias de acá, expresando el número de dependientes que deberá haber en esta nueva oficina y sus dotaciones, los archivos particulares que han de remitir sus papeles al General, número de contribuyentes y cuota respectiva que se les podrá señalar para la subsistencia de este utilísimo establecimiento. . ."⁴¹

§ 12). Revilla Gigedo anunció al Marqués de Baja-

³⁹ *Loc. cit.*, exp. 280.

⁴⁰ *Loc. cit.*, exp. 279.

⁴¹ A. G. N., Historia, vol. 267 bis, pp. 16-8, Dictamen del Fiscal de lo Civil, fechado en México el 20 de julio de 1792. Se incluye en el expediente un impreso que dice: "Ordenanzas para el Archivo General de Indias. (Madrid, MDCCXC. En la Imprenta de la Viuda de Ibarra).

mar, en carta fechada el 31 de julio de 1792, que se remitirían los datos necesarios solicitados en la real orden del 28 de abril último.⁴² El 30 de septiembre del año siguiente comunicaba que ya se habían terminado los presupuestos, y que, aunque no se había "podido conseguir la completa instrucción de este asunto", se remitirían para la aprobación real "luego que se aprueben con vista de los insinuados dictámenes y voto consultivo". En cuanto a las ordenanzas, se acompañaban a la carta, para que se examinaran y corrigieran sus artículos, se diera cuenta a S. M. y se previniera lo que fuera de su soberano agrado.⁴³

§ 13). El ingeniero don Miguel Costanzó hizo los presupuestos y un plano de reformas.⁴⁴ Importaban aquéllos 15,400 pesos y 2 reales; puede observarse la adecuada instalación que se proponía en el plano.

§ 14). Las ordenanzas⁴⁵ constan de ochenta y un artículos, de los que los veintidós primeros se relacionan con la instalación del Archivo. En el artículo Núm. 2 se prevenía que de la ciudad de Puebla de los Angeles podían enviarse archivos, así como de otras ciudades. La provincia de Yucatán envió algunos de sus fondos documentales.⁴⁶ Del artículo 23 al 42 se incluían disposiciones para el funcionamiento del Archivo y cómo formar índices para el fácil manejo y búsqueda de los documentos. Hay en ellos

⁴² A. G. N., Correspondencia de Virreyes, Revilla Gigedo, vol. 168, carta Núm. 435, fechada en México.

⁴³ *Loc. cit.*, vol. 172, carta Núm. 687, fechada en México.

⁴⁴ A. G. N., Historia, vol. 267 bis, p. 20, Carta del Ing. don Miguel Costanzó a Revilla Gigedo, fechada en México el 18 de septiembre de 1793. *Loc. cit.*, p. 19, "Regulación o presupuesto de los costos que habrán de erogarse para concluir el Real Palacio de Chapultepec y habilitarlo con los útiles necesarios a fin de erigir dicha fábrica en Archivo General del Reino".

⁴⁵ *Loc. cit.*, pp. 21-38, "Ordenanzas para el Archivo General que ha de establecerse en el Palacio de Chapultepec, con arreglo a la real orden de 28 de abril de 1792". Las publicamos al final de este estudio.

⁴⁶ A. G. N., Civil, vol. 2212, "Índice de los expedientes concluidos de Yucatán y enviados al Archivo General, año de 1813".

instrucciones muy curiosas. En los artículos 43 a 46, se reglamenta el servicio de copias e informes. En el 47 se establece un arancel para estos trabajos y el destino de estos fondos. Del 48 al 50, se añaden reglamentaciones para los servicios públicos, en verdad muy poco propicias para el investigador. Del 51 al 53, se disponía el aseo y conservación del edificio, la precaución contra incendios y cómo debía usarse la luz cuando se requiriera trabajar en las noches. Del 54 al 56, se fijaban las horas de oficina y los días feriados. Del 57 al 61 la guarda de caudales y el gobierno económico.⁴⁷ Del 62 al 70 la idoneidad de los empleados, su técnica, deberes y sanciones. Del 71 al 74, las ausencias, enfermedades y vacancias. Del 75 al 79 las relaciones entre los empleados. En el 80 se dispuso que un destacamento custodiara el Archivo. El 81 se refiere al cumplimiento de las ordenanzas.

En el artículo 1º se indicaron los fondos documentales que habían de archivar para iniciar las actividades de la institución, además de los de la Secretaría, quedando en las oficinas sólo aquellos papeles de los últimos treinta años. Cada diez, se habían de remitir los de la década siguiente.

En el artículo 4 se dispuso el número de los empleados y sus sueldos: un Archivero con tres mil pesos anuales; tres oficiales con dos mil, mil doscientos y ochocientos en su orden categórico; un portero con cuatrocientos y un mozo con doscientos. Los primeros cuatro habían de ser empleos permanentes.

No eran estas ordenanzas una copia total de las del Archivo de Indias, que sirvieron de modelo; había disposiciones originales, que se juzgaban adecuadas al medio. En su confección debió tener decisiva influencia el Secretario de Cámara, Coronel don Antonio de Bonilla.⁴⁸

⁴⁷ Todavía se conserva en el Archivo el arca de hierro que debió establecerse conforme al art. 57.

⁴⁸ RIVERA CAMBAS, *op. cit.*, pp. 16-7.—*Diccionario cit.*, p. 978.

§ 15). En el mes de octubre y en los primeros días de noviembre de 1793 se expidieron en la secretaría del virreinato varias solicitudes de envíos de archivos, a distintas oficinas del gobierno, y también a la mitra, el cabildo eclesiástico y órdenes religiosas, recibándose de la mayoría contestaciones muy favorables.⁴⁹ No se obtuvo respuesta de los tribunales de la Acordada, del Apartado,

Don Antonio de Bonilla nació en Cádiz, 1739, de noble familia. Ingresó a las milicias el 12 de marzo de 1756, como Cadete. Fué Alférez el 21 de enero de 1762, Teniente el 3 de julio de 1764, Capitán el 3 de julio de 1773, Ayudante Inspector de los Presidios Internos de la Nueva España el 26 de febrero de 1774, Teniente Coronel el 14 de febrero de 1783 y Coronel graduado el 6 de noviembre de 1789.

Vino a Nueva España en la expedición de Villalba para la instalación del ejército permanente, 1762. En España había servido en el Regimiento de Infantería de la Corona, hallándose en varias funciones de armas contra los moros en los presidios del Africa y en la campaña de Portugal. En la Nueva España sirvió primero en el Regimiento Provincial de Toluca; colaboró con Peramás en la organización del archivo de la Secretaría del Virreinato en 1772; después pasó a las fronteras del norte, tomó parte en varias campañas contra los indios rebeldes, se internó en sus regiones, traspasando las fronteras y recorrió las provincias de Sonora, Durango, Chihuahua, Coahuila y Texas. En Arizpe, Sonora, capital entonces de las Provincias Internas, estaba casado con doña Manuela de Torres, también natural de Cádiz (A. C. M., libro 119, bautizos, folio 105). Más tarde se trasladó a la ciudad de México, sirvió en el Regimiento de Infantería, luego en la secretaría del virreinato, y por último en el Regimiento de Dragones de dicha ciudad.

Murió siendo brigadier, en la ciudad de México, el viernes 3 de abril de 1807, en su casa situada en la antigua calle de Pila Seca. En la mañana del 5 se le sepultó en el Sagrario de la Catedral "con toda la pompa fúnebre militar que es de ordenanza, asistiendo cuatro compañías del Regimiento Urbano del Comercio, por ausencia de su regimiento que se hallaba acantonado".—A. G. N., Indiferente de Guerra, vol. 70, Hojas de servicios del Regimiento de Dragones de la ciudad de México, la correspondiente al Coronel don Antonio de Bonilla; Real Caja, vol. 54, carta de Bonilla al Virrey Bucareli, fechada el 29 de abril de 1772, en la ciudad de México, con relación a labores de archivo en busca de documentos sobre organización del Presidio del Carmen.—A. C. M., libro 36 de entierros, folio 237.—*Diario de México*, del martes 7 de abril de 1807, tomo V, Núm. 554, p. 386: "Necrología".—*Gaceta de México*, del miércoles 8 de abril de 1807, tomo XIV, Núm. 29, p. 238.

⁴⁹ A. G. N., Historia, vol. 267 bis, serie de contestaciones a la comunicación virreinal pidiendo archivos.

del Consulado, de la Casa de Moneda, de la Contaduría General de Propios y Arbitrios, y tampoco de los provinciales de las órdenes monásticas de San Francisco y del Carmen.⁵⁰ Se singulariza la contestación del tribunal de Temporalidades como simple acuse de recibo. El Corregidor de México dijo que no habían en su poder papeles antiguos. De Correos, se manifestó que no había "papel anterior al año de 1760"; del Estado del Marqués del Valle de Oaxaca, que hasta donde lo permitiera la escasez de oficiales en él, se cumpliría con lo dispuesto; de la Contaduría de Azogues, que hasta donde "lo permita mi poca salud, la escasez de manos auxiliares y la atención a lo sustancial de mi destino";⁵¹ de la Dirección General del Tabaco, que no habiendo documentos anteriores a 1760, porque se creó la oficina en 1765, no se enviarían papeles sino hasta el año de 1800; del Montepío de Ministros, en igual sentido, porque su fundación databa del 1º de junio de 1767. En idénticas circunstancias contestó la Dirección del Monte de Piedad, fundada el 25 de febrero de 1775. El Arzobispo de México hizo saber que sus archivos contenían papeles muy reservados, "porque en ellos hay muchas causas e informaciones de vidas, costumbres y calidades de vivos y difuntos, que por ningún caso convienen se entiendan, hay millares de dispensas secretísimas, matrimonios de conciencia, causas de fe y otras tan reservadas, que hay archivo secreto para custodiarlas, cuya llave sólo maneja mi secretario, y los dos únicamente sabemos lo que contiene".⁵² El virrey aprobó que permanecieran en la mitra esos archivos.

⁵⁰ *Loc. cit.*, Informe del Fiscal y Ministros de Real Hacienda, sobre vender el Palacio de Chapultepec y proponer el Colegio de San Pedro y San Pablo para el Archivo General.

⁵¹ *Loc. cit.*, Carta de Lázaro de Anoceto y Garre, fechada en México el 22 de octubre de 1793, de la Contaduría de Azogues, al virrey Revilla Gigedo.

⁵² *Loc. cit.*, Carta del Arzobispo de México a Revilla Gigedo, fechada en México a 5 de noviembre de 1793. Añadía el Arzobispo:

Es de observar que en la solicitud se requería el envío de los papeles bajo inventario, conforme al artículo 3 de las ordenanzas, y se instruía el método de remitir los anteriores a 1760, y después, en 1800, los de la siguiente década, conforme al artículo 1º.

§ 16). Pero terminó el gobierno de Revilla Gigedo y no se obtuvo la aprobación real del establecimiento del Archivo General en Chapultepec. Todavía el año de 1798, al finalizar la administración de Branciforte, sucesor de Revilla Gigedo, se aguardaba la resolución real. Al fin se decidió la venta del Palacio de Chapultepec al Ayuntamiento de la ciudad de México.⁵³

Antes de finalizar la administración, Revilla Gigedo ordenó que se instalara el Archivo General en el propio despacho de la secretaría, mientras llegaba la resolución final del Rey con relación a la instalación en Chapultepec. El inteligente y laborioso secretario, Coronel Bonilla, coleccionó y arregló los primeros fondos del Archivo, además de continuar la serie de la sección documental de la Correspondencia de Virreyes. Las nuevas secciones que él coordinó fueron las de Oficio de Gobierno, Escribanía de Cámara de la Real Audiencia y Sala del Crimen, Canci-

"Por lo dicho, aunque S. M. haya comprendido en la citada real orden los indicados papeles, que no lo espero de su incomparable piedad y religiosidad, porque ni en el Archivo de Simancas, ni en el de Sevilla juzgo se depositan los papeles de los archivos de los obispos, recurriré humildemente en este caso a S. M., haciendo presente estos y otros muchos inconvenientes y males que encuentro. . ." Revilla Gigedo contestó el 8 del mismo: "no hallo reparo para que desde luego se omita esta translación, con lo que se excusará también V. S. I. la molestia de recurrir a S. M. . ."

⁵³ *Loc. cit.*, Informe del Fiscal y Ministros de Real Hacienda, etc. Además estos expedientes: "Proposición del Sr. Juez de Cañerías sobre que esta Nobilísima Ciudad tome la casa del Palacio de Chapultepec, 1797"; y "Sobre remate de la casa y tierras del Real Sitio de Chapultepec, 1806". Pero antes de la venta, según nos refiere HUMBOLDT, algunos ministros de Real Hacienda comenzaron a vender en subasta los vidrios y la carpintería de puertas y ventanas, añadiendo: "Acaso sería prudente el conservar el castillo como único en que podrían colocarse los archivos". HUMBOLDT, *op. cit.*, p. 369.

llería, Juzgados de Bienes de Difuntos y de Indios, Oficios de Provincia, Contaduría Mayor de Cuentas, Real Casa de Moneda, Tesorería de Ejército y Real Hacienda, Contaduría de Media Anata y Azogues, Alcabalas, Tabaco, Pólvo-
 ra, Naipes, Lotería, Juzgado de la Nobilísima Ciudad, Consulado, Minería, Estado y Marquesado del Valle, Temporalidades, Protomedicato, y Real y Pontificia Universidad. Formó una sección de treinta y dos volúmenes que tituló "Memorias para la Historia Universal de la América Septentrional", con documentos e informes coleccionados fuera del Archivo. Además formó un pequeño archivo secreto.⁵⁴ El local que hasta hoy sirve, sumamente inadecuado, fué el de la antigua secretaría del virreinato, en parte del entresuelo, al sur del Palacio de los Virreyes, hoy Palacio Nacional.⁵⁵

§ 17). Al entregar Revilla Gigedo el mando a su sucesor le dejó, entre otras, las siguientes instrucciones que revelan su gran interés por la creación del Archivo General:

El establecimiento del Archivo General que está mandado verificar, sería de muchísima utilidad, pues ahora hay mucha falta en orden a la conservación de papeles. El sitio de Chapultepec es el más aparente para aquel establecimiento, en lo que toca a la fábrica hecha, y lo demás para el Jardín Botánico, sobre lo cual he representado a S. M., haciendo ver la dificultad de su venta que está prevenida.⁵⁶

Añadía:

El archivo de tan importante oficina [Tribunal de Cuentas] estaba sin arreglo y sin el orden necesario para que produjese todas las

⁵⁴ RIVERA CAMBAS, *loc. cit.*—BOLTON, *loc. cit.*—En el A. G. N., en una sección de Inventarios, según informes proporcionados por don José Suárez Valera, jefe de la sección administrativa de dicho establecimiento, existen los siguientes: "Inventario del Archivo de la Secretaría de Cámara del Virreinato, Año de 1798"; e "Inventario general del Archivo del año de 1807".

⁵⁵ *Diccionario cit.*

⁵⁶ *Instrucciones que los Virreyes de Nueva España dejaron a sus sucesores*, tomo II, *Biblioteca Histórica de la Iberia*, México, 1873, tomo XIV, p. 50, art. 139.

ventajas que debían esperarse de él. Hice pensar seriamente sobre este punto al Tribunal; y habiéndome propuesto un plan de arreglo, me conformé con él, y a su consecuencia se empezó a trabajar, y se halla tan adelantada la obra, que de diez salas destinadas para las cuentas, se hallan ocho concluídas para colocar las cuentas de tesorerías marítimas, rentas reales, ramos ajenos, cajas, platas, alcabalas y pulqués; otra sala habrá que se destinará a libros, bandos, cédulas, órdenes, informes, expedientes y demás, y en ésta se tiene adelantado el extracto de 13 libros de mandamientos, faltando que arreglar lo demás, en cuya obra se continúa sin intermisión.⁵⁷

§ 18). Fué tan activo este gobernante, que en su oficialía mayor se despacharon más de treinta mil expedientes, "habiéndose hecho a la Corte cuatro mil quinientas representaciones y siendo un número crecidísimo el de los oficios pasados a Tribunales, Cabildos y otros cuerpos, magistrados, jefes de oficinas y sujetos particulares".⁵⁸

§ 19). Refería de la siguiente manera las condiciones en que dejaba el Archivo:

Las reales cédulas y órdenes del siglo pasado y presente, se hallan mal coordinadas en distintos libros muy abultados, porque comprendían las principales duplicadas y otras cuatuplicadas, sin guardar orden en sus fechas, ni claridad en sus índices, habiéndose encontrado muchas, de todos tiempos, sueltas y sin encuadernar y sin que se tuviese noticia de ellas; pero existen todas las principales en ciento cincuenta y tres libros arreglados en fechas hasta fin del año de 1792, con índices muy claros, y cada libro con su prontuario para asuntos y materias, y un compendio de las cosas más notables.

Con las reales órdenes duplicadas se han formado libros de colección, relativos a la Renta del Tabaco y Provincias Internas, continuándose las de todos los ramos de Real Hacienda, como navegación, guerra, tribunales, justicia, policía y asuntos comunes e indiferentes.

Las correspondencias de los virreyes con las vías reservadas y Supremo Consejo de Indias se hallan en mayor confusión que las reales órdenes, exceptuando las del tiempo del Sr. Bucareli que las dejó copiadas en limpio; pero se han arreglado en formales libros con sus índices, prontuarios y cosas notables, las de los Marqueses de las Amarillas y Cruillas, el Sr. Cajigal, la Audiencia Gobernadora, y la mayor

⁵⁷ *Ibidem*, p. 299, art. 790.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 307, art. 808.

parte del Señor Marqués de Croix, y lo quedan también todas las de mi tiempo.

El Archivo reservado, que corría a cargo de los secretarios, estaba lleno de papeles inútiles, y de casi todos había índices públicos en las mesas de la Secretaría. Se han puesto muchos de dichos papeles en el Archivo General a que pertenecían, otros se entregaron al fuego por inútiles y por ser dirigidos contra defectos de personas que ya no existen, y por fin, los papeles verdaderamente útiles se han puesto en orden, formando con ellos el archivo reservado, y se ha hecho un inventario completo de ellos.

No sólo se hacía difícil el hallarse los papeles en el Archivo General, por la confusa mezcla con que estaban entre sí, sino que también contribuyeron a la misma dificultad los rótulos e inscripciones, que no eran sino la de expedientes de la mesa mayor del segundo oficial, del tercero, etc.; y como a cada instante se varían las distribuciones de los negocios entre los dependientes, no era fácil por aquel medio dar con los papeles que se buscaban.

Actualmente se hallan divididos por materias y orden alfabético, como por ejemplo: Audiencias, Alcabalas, etc. No sólo se han hecho estas divisiones por mayor, sino que se han formado completamente varios índices por menor de todos los expedientes de las Rentas del Tabaco, Alcabalas, Pulques, Ayuntamiento, Audiencia, Minería, Banco Nacional, Colegios, Acordada y Bebidas Prohibidas, Planos, Mapas y Libros, Academia de San Carlos, Tropa Veterana y de Milicias, Artillería, Ingenieros, Fortificación, Provincias Internas, Departamento de San Blas, Californias y Exploraciones; y hay otros índices empeizados de diversos asuntos, y se están continuando los que faltan, quedando vencido lo más difícil para arreglar el Archivo de la Secretaría del Virreinato.⁵⁹

Esta interesante "Instrucción Reservada del Reino de Nueva España que el Exmo. Sr. Virrey Conde de Revilla Gigedo dió a su sucesor, el Exmo. Sr. Marqués de Branciforte", lleva fecha 30 de junio de 1794.

LOS SUCESTORES DE REVILLA GIGEDO

§ 20). No parecen haberse preocupado gran cosa del Archivo General, aunque en las postrimerías del gobierno de Branciforte los ministros de la Tesorería General de

⁵⁹ *Ibidem*, pp. 307-10, arts. 809-14.

Ejército y Real Hacienda propusieron que si se vendía el Palacio de Chapultepec al Ayuntamiento de la ciudad de México, el colegio de los Jesuítas, llamado San Pedro y San Pablo, entonces sin destino, podía servir para local del Archivo General.⁶⁰

§ 21). En la administración de Azanza⁶¹ se dictaron providencias para evitar la venta de documentos de las oficinas públicas.⁶² Estas providencias tenían un antecedente en la cédula real fechada en San Ildefonso el 7 de octubre de 1764.⁶³ La guerra entre España e Inglaterra, en

⁶⁰ A. G. N., Historia, vol. 267 bis, Informes del Fiscal y Ministros de Real Hacienda sobre vender el Palacio de Chapultepec y proponer el Colegio de San Pedro y San Pablo para el Archivo General.

⁶¹ Don Miguel José de Azanza fué el LIV virrey de Nueva España. Nació en Aoiz, Navarra, en 1746, hijo de don Pedro de Azanza y de doña Juana María de Alegría. A la edad de diecisiete años vino a México, pero poco después volvió a España, para servir en las milicias. Tornó a Nueva España, para servir a don José de Gálvez en su célebre visita. Estuvo también en el real servicio en Cuba y retornó de nuevo a España, para ingresar a la carrera diplomática. Estuvo en las embajadas de San Petersburgo y Berlín. De nuevo en España, fué intendente de Salamanca, de Valencia y del Rosellón, sucesivamente. Siendo Ministro de la Guerra del gabinete de Carlos IV fué enviado como virrey a Nueva España, y tomó posesión el 31 de mayo de 1798. Debió esta designación a las censuras públicas que hacía de la conducta de Godoy. Sustituyó en México al Marqués de Branciforte y en mayo de 1800 entregó el mando a don Félix Berenguer de Marquina. Volvió a España y sirvió al régimen napoleónico. Murió exiliado en Burdeos, el 20 de junio de 1826, cuando intentaba regresar a México para recobrar este país para España. En la ciudad de México había casado el 21 de abril de 1800, por manos del Arzobispo Dr. don Alonso Núñez de Haro y Peralta, en la capilla del Palacio Arzobispal en Tacubaya, con su prima, la Condesa viuda de la Contramina, doña María Josefa de Alegría y Yoldi, natural de Veracruz, hija del Contador Mayor del Real Tribunal y Audiencia de Cuentas don Martín de Alegría y de doña Lorenza Yoldi. Fueron padrinos don José Alejo de Alegría, Caballero de la Orden de Carlos III, quien había sucedido a don Antonio de Bonilla en la Secretaría de Cámara del Virreinato, y doña Lorenza Yoldi. Azanza fué Caballero de la Orden de Santiago.—RIVERA, *op. cit.*, pp. 496-502.—A. C. M., libro 37 de matrimonios, folio 71 vuelto.

⁶² A. G. N., Civil, vol. 2172.

⁶³ A. G. N., Reales Cédulas, vol. 85, exp. Núm. 88, fechada en San Ildefonso el 7 de octubre de 1764: "para que los virreyes, presidentes, gobernadores y oficiales reales de los reinos de las Indias cum-

el año de 1798, y las consiguientes dificultades que ocasionara al comercio marítimo habían encarecido el precio del papel. El 4 de agosto de 1798 firmó Azanza un decreto que ordenaba la economía del uso de papel en los despachos y oficinas de su gobierno.⁶⁴ El 11 de septiembre del siguiente año consignaba al Fiscal del Crimen dos casos "de haberse extraído papeles de importancia pertenecientes a oficinas públicas para venderlos a coheteros y tenderos", lo que hacía temer "que continuando la carestía de papel se repitan estos casos". Después de hacer varias consideraciones sobre el origen de estas extracciones, el Fiscal, con fecha 30 del mismo mes, pidió "la pena de cuatro años de presidio a los contraventores, además del interés o daño del público o de los particulares interesados, a quienes se les deberán resarcir, y en su defecto agravarse dicha pena. . ."

El 10 de diciembre de 1799 se publicó, en la ciudad de México, un bando virreinal sobre "los casos en que algunos individuos han extraído papeles y documentos de los archivos y oficinas donde debían existir, llevados de la facilidad con que los venden por la actual carestía del papel a biscocheros, coheteros, boticarios, tenderos y otros". También se hacía cargo de la venta de "libros extraídos de las bibliotecas públicas o particulares por los criados u otras personas". Dicho bando era consecuencia del decreto del 4 del dicho mes.⁶⁵

Habiendo cesado durante la administración de Berenguer de Marquina la situación anormal en Europa, el Fiscal de lo Civil consideró que aun eran necesarias las sanciones contra los que extraían documentos, porque podrían "provenir de mantenerse en poder de los abogados, procuradores u otros sujetos, los autos y expedientes que se les

plan lo que se manda sobre que no se extraigan los libros y papeles que se hallen archivados".

⁶⁴ *Gaceta de México*, suplemento del sábado 18 de agosto de 1798, tomo IX, p. 63.

⁶⁵ A. G. N., Civil, vol. 2172. Bando del virrey Azanza en que prohíbe la venta de papeles escritos en sellado. Impreso.

han entregado en confianza o por decretos judiciales, a todo lo cual se ocurrirá con las oportunas providencias que propuso el Sr. Fiscal del Crimen . . . ”⁶⁶

§ 22). HUMBOLDT da algunas noticias del estado del Archivo cuando visitó Nueva España, en el año de 1803. Dice que la preciosa colección de manuscritos del Caballero Boturini se hallaba muy mal conservada en el Archivo. Estudia el sabio alemán las estadísticas y las rentas del reino en dicho Archivo y se queja de la desorganización en que se hallaban estos informes.⁶⁷ Es de presumir que durante los gobiernos de Branciforte, Azanza y Berenguer de Marquina, caracterizadas por el desorden administrativo, no continuó el cuidado que había tenido Revilla Gigedo.

EPOCA INDEPENDIENTE

LA INSURRECCIÓN, LA REGENCIA Y EL IMPERIO, Y LA DISPERSIÓN DEL ARCHIVO GENERAL

§ 23). La insurrección de independencia iniciada en 1810 absorbió la atención del gobierno virreinal y se produjo, en consecuencia, un abandono completo de las labores de colección y coordinación en el Archivo. Este sufrió también a causa de las vicisitudes de orden político. Muchos legajos fueron trasladados a la ciudadela para que sirvieran de mortero a los cañones en los días de desorden que acompañaron a la insurrección. Los documentos que se hallaban ya clasificados, ordenados y hasta catalogados, con índices—trabajo de varios años desde Peramás hasta Bonilla— fueron llevados en sacos por los cargadores y amontonados en cúmulos caóticos en el edificio de la Contaduría de Azogues.⁶⁸

⁶⁶ *Loc. cit.*

⁶⁷ HUMBOLDT, *op. cit.*, p. 342, y tomo IV, libro VI, cap. XIII, p. 219.

⁶⁸ BOLTON, *loc. cit.*

LÓPEZ RAYÓN, que fué más tarde director del Archivo, escribe:

Preparada la independencencia de la nación en 1810 y consumada en 1821, se abrió un vasto campo a las innovaciones, adoptadas con furor y tanto mayor empeño, cuanto era el odio a la antigua dominación y lo que pudiera recordarla. El deseo de abandonar usos y costumbres añejas y sustituirlas con nuevas, ocasionó un cambio, que comenzando por el sistema alcanzó a todos los ramos de la administración pública, dando por resultado, entre otros, que muchas oficinas fueron suprimidas, otras alteradas, y pocas se conservasen en su antiguo estado. Era natural a ese trastorno que muchos de los archivos quedasen abandonados, y algunos, como sucedió, se incorporasen a los de las oficinas existentes, aunque nada les importaran por ser enteramente extraños a sus labores: el desorden, la confusión y la ruina fueron desde entonces los temibles enemigos que han perseguido sin cesar a estos interesantes depósitos.⁶⁹

§ 24). La regencia y el imperio que se establecieron después de la consumación de la independencencia, ordenaron una nueva distribución de todos los papeles del virreinato. En 1821 fué comisionado don Ignacio María de Aguirre, que había trabajado algunos años como oficial de la secretaría del virreinato, para que repartiera entre los ministerios nuevamente formados los documentos que se habían acumulado en la Contaduría de Azogues, a fin de desalojar el local de la antigua secretaría. A don Juan de Dios Uribe, que había sido archivero de la propia secretaría, se le encargó que distribuyera en igual forma los documentos que habían quedado en dicha oficina virreinal. De esta manera, los muchos papeles que se habían trasladado en gran desorden a la Contaduría de Azogues, y los que se habían salvado en la secretaría virreinal, fueron trasladados en sacos por cargadores a las secretarías de guerra, hacienda, justicia y relaciones.⁷⁰

Cubas, que había sido también archivero de la secretaría y que luego fué uno de los primeros directores del

⁶⁹ *Diccionario cit.*

⁷⁰ *BOLTON, loc. cit.*

Archivo, después de haber sido reorganizado con posterioridad a la independencia, informa de las pérdidas siguientes:

todos los estados de caja y valores de las tesorerías generales y administraciones de rentas existentes hasta el año de 1810, los de fuerza de los cuerpos de tropa, los de revistas, los estados de hospitales, los méritos literarios eclesiásticos, los partes de policía, de alhóndiga, de asistencia de empleados, y otros, con una multitud de sobrantes de impresos de no poco mérito.⁷¹

APROBACIÓN OFICIAL Y REORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL Y PÚBLICO

§ 25). El Supremo Poder Ejecutivo de la Nación, que sucedió al efímero imperio de Iturbide, integrado por una Junta Superior Gubernativa, se interesó por la suerte del Archivo. Don Lucas Alamán,⁷² que era Ministro de Re-

⁷¹ *Ibidem*. Cita el distinguido historiador norteamericano, autor de la única guía de los archivos mexicanos, como fuente de información el manuscrito de don Ignacio Cubas que se hallaba, en 1913, cuando escribió su obra, en el Archivo General de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Lo titula "Informe", y le da fecha "Jan. 10, 1824". También cita BOLTON otro "Informe" de fecha "June 10, 1823", que halló en el mismo Archivo. Asimismo un expediente titulado "Formación y Arreglo del archivo general de la nación", que halló en la caja 1823-1827 de la sección de Archivo General en el Archivo General de Relaciones Exteriores. He buscado empeñosamente dichos documentos y mis esfuerzos han sido inútiles. Parecen haberse perdido últimamente, ya al trasladarse de dicho Archivo al Archivo General de la Nación, o al ser devueltos al de Relaciones Exteriores. Este Archivo sufrió una reorganización en 1934 y en su clasificación actual, distinta completamente a la que conoció BOLTON, no se halla ningún documento con relación a Cubas, según pudimos comprobar el Gral. don Juan Manuel Torrea, director de ese repositorio, y el que esto escribe.

⁷² Nació en la ciudad de Guanajuato el 18 de octubre de 1792. Murió en la capital, siendo Ministro de Relaciones del gobierno de Santa Anna, el 2 de junio de 1853. Sobre esta destacada y conocida personalidad política e intelectual, véanse: RIVERA, *op. cit.*, tomo II, pp. 144-7; SOSA, *op. cit.*, pp. 14-23; JOSÉ C. VALADÉS, *Alamán Estadista e Historiador*, México, 1938; y *Lucas Alamán Semblanzas e Ideario*, Prólogo y selección de ARTURO ARNÁIZ Y FREG, Biblioteca del Estudiante Universitario, tomo 8, Ediciones de la Universidad Nacional Autónoma, México, 1939.

laciones, tomó positivo empeño en salvar esa importante institución.⁷³ Revivió el proyecto de Revilla Gigedo y se propuso que la obra iniciada por dicho virrey no se perdiera del todo; para ello comenzó, con Uribe, —oficial entonces de la Secretaría de Relaciones— la colección y coordinación de los documentos que habían sido enviados a dicho ministerio.⁷⁴ Su proyecto fué aprobado por el Supremo Gobierno y el 22 de agosto de 1823, antes de cumplirse los dos años de la consumación de la independencia, ordenó que con todos los archivos diseminados se formase uno general, sirviendo de base el antiguo de la secretaría del virreinato. Al día siguiente, se dictó la siguiente disposición:

Acordó el Supremo Poder Ejecutivo comisionar al Sr. don Juan de Dios Uribe y don Ignacio Cubas para el arreglo del Archivo General, pidiendo los auxiliares y escribientes, que juzguen a propósito, de las secretarías del Despacho, prefiriendo a los de Justicia, o cesantes de cualquier oficina, cabos o sargentos sobrantes; y que con ellos se ocupen en separar los expedientes, distribuyéndolos en las secretarías; que con los concluidos y otras antigüedades se forme un Archivo General, que deberá ser público, formando para él listas triples, por años, por orden alfabético de nombres y materias; que en este Archivo Público se coloquen los expedientes concluidos de las secretarías del Despacho, formándose un departamento por antigüedades y noticias históricas curiosas, y otra para lo reservado; que se pida a las escribanías de los oficios de gobierno sus archivos, que deben acomodarse como de la Nación, para que hagan un solo cuerpo con la antigua Secretaría del Virreinato, distribuyendo en las secretarías los que hubiese pendientes, como que en éstas se han reasumido las atribuciones de aquéllos; que se formen listas de las antigüedades mexicanas y obras curiosas existentes, de las que se han extraviado y pudieran recobrase, y también de las que se puedan adquirir a poca costa, cuidando de recogerlas los Sres. Uribe y Cubas; que el Archivo Público General será un departamento de la 1ª Secretaría de Estado, con cuyo ministro se entenderá; que se situará en las piezas que ahora están destinadas para el Ministerio, trasladándose éste al patio principal del Palacio, en la ha-

⁷³ BOLTON, *op. cit.*, pp. 7-8.—*Boletín* cit.—*Diccionario* cit.—RIVERA, *loc. cit.*—RIVERA CAMBAS, *loc. cit.*

⁷⁴ BOLTON, *loc. cit.*

bitación destinada para la llamada Emperatriz; y por último, que cantidad semanal puede hacer exhibir para que se habiliten con este destino aquellas piezas, siendo el presupuesto del gasto 1,153.6.6.⁷⁵

La primera Secretaría de Estado fué entonces la de Relaciones Interiores y Exteriores, que se instaló en el local de la antigua secretaría del Virreinato. Conforme a la referida disposición, el Archivo quedó en su mismo antiguo e inadecuado local; y el Ministerio de Relaciones, en las habitaciones de la "llamada Emperatriz", la esposa de Iturbide, señora doña Ana María de Huarte; es decir, en las piezas situadas al poniente del patio principal del Palacio Nacional, contiguas a las que había de ocupar el Archivo. A su título de General se añadió el de Público.

§ 26). En consecuencia del acuerdo referido, comenzaron a regresar los fondos documentales que se habían esparcido entre las distintas secretarías de Estado, para ser de nuevo coordinados y reorganizados, quedando intactos los de la Correspondencia de Virreyes, Reales Cédulas y la sección de Historia.⁷⁶ Los demás fueron devueltos en caos, aunque no todos, porque funcionarios de otros ministerios comenzaron a vender grandes cantidades como papeles viejos, permitiendo que otras personas se llevaran muchos más.⁷⁷

⁷⁵ *Boletín* cit. En conmemoración de la fecha de este acuerdo se conserva hasta hoy una tarja que dice: "El S. P. E. de la República dispuso se formase este Archivo General para beneficio del público. Año de 1823".—*Diccionario* cit.

⁷⁶ El primer tomo del ramo de Historia, que contenía informes históricos colectados pacientemente por Bonilla, se perdió. Pero Revilla Gigedo había tenido el cuidado de enviar una copia a España y Lafragua pidió años más tarde a la Academia de la Historia, en Madrid, donde se guardaba, que se copiara y se enviara al Archivo. Es el que ahora se conserva en éste.—*Memoria que en cumplimiento* etc., cit.

⁷⁷ BOLTON, *loc. cit.* Tal vez a esta desgracia se debió el que Alamán escribiera lo siguiente:

"Sea cual fuere el daño que los misioneros causaron a la historia con sus piadosas quemazones, no es sin embargo la generación presente la que tiene el derecho de acusarlos, cuando hemos visto consumir en las coheterías o vender para envolver drogas en las boticas, no manus-

§ 27). El 8 de noviembre de 1823 Alamán leía un informe ante el Congreso que preparaba la primera constitución que tuvo la nación mexicana, y decía:

El desorden con que se recogieron los papeles pertenecientes a la secretaría de los virreyes en la época en que terminó el gobierno de éstos, produjo una confusión perjudicial a los negocios que en ella se despachaban; hacinados confusamente los expedientes, sin dividirlos por ramos ni formar índices de sus materias, ha sido preciso emprender posteriormente este trabajo y extenderlo no sólo al archivo de la misma secretaría, sino también a los de los oficios de gobierno y guerra, con el objeto de formar un Archivo General bien arreglado, donde el público encuentre con facilidad y prontitud los documentos que necesite. Esta larga y molesta operación, que exige para su buen desempeño mucha práctica de expedientes y conocimientos no comunes, se ha encargado a empleados y cesantes de varias oficinas que la ejecutarán sin gravamen alguno del erario.⁷⁸

OFICIALES DEFICIENTES EN EL PLAN DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO

§ 28). Muy lamentable fué que para la reorganización y coordinación de los fondos, que se hallaban sin orden alguno, se escogieran empleados cesantes de cualquier oficina y los cabos o sargentos sobrantes, como rezaba la disposición referida del 23 de agosto de 1823 y comentaba con tono irónico el Ministro Alamán. Esta clasificación debió encomendarse a un cuerpo de archiveros, formado con los antiguos empleados de la secretaría virreinal, que tenían larga experiencia en estas labores; tal como se hizo fué sumamente deficiente y las secciones formadas en esta

critos con signos no conocidos, sino los archivos muy importantes de muchas oficinas, sin que se haya hecho otro esfuerzo para recogerlos y conservarlos, que el establecimiento poco atendido del Archivo General, y el del Museo para las antigüedades mexicanas, que tampoco ha sido visto con grande empeño".—LUCAS ALAMÁN, *op. cit.*, tomo II, p. 155, (VII disertación).

⁷⁸ *Memoria que el Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores presenta al Soberano Congreso Constituyente sobre los negocios de la Secretaría de su cargo, leída en la sesión del 8 de noviembre de 1823, pp. 38-9.*

época, como las de Tierras y Civil, se hallan todavía mezcladas con papeles que no corresponden a los títulos de los ramos y constituyen un verdadero laberinto cronológico, que dificulta en extremo la búsqueda del investigador de la Historia. Es cierto que Cubas se halló desde el año de 1823 al frente del Archivo; pero ¿qué podía hacer este hombre experimentado y laborioso, si su cuerpo de colaboradores estaba formado con empleados cesantes, que tal vez no hallaban cabida por su incapacidad en las funciones de otras oficinas, por sus escasas dotes o por sus vicios, y con militares, cabos y sargentos, a quienes no se podía pedir la cultura necesaria para esta clase de labores de archivo?⁷⁹

§ 29). Tal vez a esto se debió que pronto renunciara Uribe, a fines de 1823. Quedó, pues, como único director don Ignacio Cubas.

LO INADECUADO DEL LOCAL

§ 30). Cuando se iniciaban los trabajos de reorganización, observóse que el local no bastaba para contener los numerosos legajos y se acordó enviar parte de ellos al Convento de Santo Domingo,

donde desde luego comenzó a sufrir las desgracias que exclusivamente forman su historia. Siendo a la vez cuartel el expresado convento, los soldados, prevalidos del abandono en que se encontró esa parte del archivo, y sin otra guarda que una débil cerradura, forzaron ésta y se apoderaron de los papeles, que destrozaron y robaron, arrastrados por el mezquino interés que pudiera producirles su venta en el comercio; averiguado el hecho, sobre que se formó sumaria, fué preciso extraerlos y unirlos con los que existían en Palacio; pero aquí, como en aquel lugar, siguieron sufriendo las plagas y daños consiguientes a un formal abandono. La acumulación de tantos archivos en un lugar estrecho, los convirtió en un hacinamiento de papeles sin orden, sin método alguno; la mala fe de varias personas a quienes se permitió registrarlos, extrajo muchas de sus preciosidades que pararon a enriquecer los archivos particulares; el fa-

⁷⁹ BOLTON, *op. cit.*, p. 10. Se queja justamente el historiador norteamericano de este lamentable plan de organización.

voritismo dió lugar a la extracción de otras muchas que nunca han vuelto a su destino; no faltaron especuladores industriosos que registrasen con esmero lo concerniente a la propiedad, para venderlo después a los interesados, o hacerse pagar sus secretos y las noticias que sobre ello pudieran darles; otras causas, en fin, que no referimos por no herir a las personas, influyendo entonces en la desgracia del nuevo establecimiento. . .⁸⁰

GRAVE ACUSACIÓN CONTRA LORENZO DE ZAVALA

§ 31). No sabemos cuál pudo ser la conciencia historiográfica que prevalecía en aquella época, porque a un personaje ilustrado, como Lorenzo de Zavala,⁸¹ que cultivó la Historia, lo acusaba BUSTAMANTE de lo siguiente:

Cuando se entregó el archivo de la Audiencia de México al gobernador [del Estado de México] D. Lorenzo [de] Zavala, éste dispuso casi de todo él vendiéndolo por papel viejo a los coheteros y tenderos de México, y boticarios. En vano elevó muy repetidas quejas al Ministerio de Relaciones el actual Archivero D. Ignacio Cubas, para que ya que no se evitaba este mal en el todo, siquiera se remediase en parte dándole estantes y local en el Palacio para colocar y arreglar lo poco que ha quedado.

OTROS ACCIDENTES SUFRIDOS

§ 32). Añadía el mismo autor:

⁸⁰ *Diccionario* cit.

⁸¹ Lorenzo de Zavala nació en Tecoh, Yucatán, el 3 de octubre de 1788, hijo de don Anastasio de Zavala y Velázquez y de doña Bárbara Sáenz y Castro, de antiguas familias criollas de Yucatán, y murió en Zavala's Point, Texas, el 16 de noviembre de 1836. Escribió la notable obra *Ensayo Histórico de las Revoluciones de México, 1808-1830*.—SOSA, *op. cit.*, pp. 1101-8.—GUSTAVO MARTÍNEZ ALOMÍA, *Historiadores de Yucatán*, Campeche, 1906, pp. 125-30. Dice MARTÍNEZ ALOMÍA que nació Zavala en el pueblo de Conkal, Yuc., pero he podido comprobar en los registros parroquiales de Tecoh que allí vivía la familia Zavala en el año en que nació Lorenzo, a pesar de que fué bautizado en la Catedral de Mérida.—J. M. VALDÉS ACOSTA, *A Través de las Centurias*, tomo II, Mérida, 1926, pp. 167 y 174-7.—CARLOS R. MENÉNDEZ, *90 Años de Historia de Yucatán*, Mérida, 1937, p. 382.

Metido éste [el Archivo] en un cuarto bajo, ha sido últimamente robado en parte, forzando las puertas que caen a un cuartel contiguo. Hasta ahora no se ha aprobado el reglamento hecho para la planta del Archivo que se pretende establecer, ni tampoco las dotaciones de sus empleados; lo que hay arreglado se debe al Sr. Cubas, instruído desde muy niño en la secretaría antigua del virreinato, y por lo mismo el único capaz de dirigir esta oficina que hoy se halla sin manos para ser servida, la cual está expuesta a un incendio de la plazuela contigua del Volador.

§ 33). Y preguntaba BUSTAMANTE, hace más de cien años:

¿Por qué no destina el Gobierno para Archivo General el Palacio de Chapultepec, o el llamado Colegio de Bonitas,⁸² que no se pudo concluir, y de día en día se arruina rápidamente? Podría concluirse a poca costa aprovechándose de lo que hay fabricado; el alquiler de sus accesorias contribuiría a la conservación del edificio. ¿Cuándo conocerá el Gobierno esta verdad importante?... La riqueza y garantía de las propiedades de una nación consiste en sus archivos... ¡Inútiles declamaciones! ... ¡Tiempo perdido el que se gasta en hacerlas! ...

§ 34). Todavía BUSTAMANTE dedicaba sus mejores esfuerzos en salvar la institución. Así nos dice:

Este saqueo, (o dígame mejor) esta depredación, no se ha podido impedir por una ley del Soberano Congreso, iniciada por mí, y que no se ha practicado, porque el oro con que se han pagado estas producciones tiene más poderío que las leyes, y que el amor patrio. Por lo que a mí toca he procurado impedir tal desorden; pero habiendo llegado a tal punto, que si continuase por más tiempo llegaríamos a carecer totalmente de los más preciosos documentos para escribir la Historia, me he creído con obligación de conciencia de hacerlo hasta donde alcancen mis cortas luces para instrucción del común de nuestro pueblo, valiéndome de los pocos manuscritos que nos restan, y que

⁸² "El Padre Sánchez Tagle intentó fundar el expresado Colegio para acoger a él a cuantas hijas naturales estuviesen expuestas, por su belleza, a la deshonra. Por esta circunstancia dió el vulgo el nombre del Colegio de las Bonitas al edificio que se levantaba en la Plazuela de Villamil, y hace poco tiempo fué derribado".—ANTONIO GARCÍA CUBAS, *El Libro de mis Recuerdos*, Primera parte, México, 1904, p. 42.

si no se imprimen pronto, o a lo menos se redactan en lo sustancial, también pasarán dentro de pocos años a Europa.⁸³

§ 35). No fueron éstas las únicas desgracias que sufrió el Archivo en su accidentada vida. Antes de 1830, la Secretaría de Relaciones ocupó la planta baja del local; y hubo que pasar muchas de las secciones documentales a la planta alta, y quedó así todavía más reducido el Archivo,⁸⁴ a pesar de que no se obtenían aún muchos de los archivos extraviados.⁸⁵

§ 36). El 15 de julio de 1840 se inició la revolución federalista acaudillada por Valentín Gómez Farías y José Urrea contra el régimen centralista que presidía el Gral. don Anastasio Bustamante. Los rebeldes entraron en el Palacio Nacional, ese mismo día, y prendieron al Presidente de la República:

Entre los destrozos y robos que hicieron los sublevados no debemos lamentar los de los muebles decentes de Palacio, que redujeron a fragmentos, ni los sofás y bellos cojines de seda con que se parapetaron en los balcones para hacer fuego, sino los preciosísimos papeles del Archivo General, cuyos expedientes pusieron de trincheras en las ventanas para batir detrás de ellos a la tropa que atacaba por los bajos de Portaceli y Jesús, y desde donde un cañón de grueso calibre batía el baluarte, y después los robaron, incluso el Sumario e Índice de aquella oficina, en cuya formación y arreglo se habían empleado diez y siete años de trabajo; así es que no puede manejarse lo que ha quedado. Algo más, fracturaron los estantes de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se robaron los sellos y adornos de plata de los tratados con las potencias de Europa, y saquearon las alacenas donde se depositaba el dinero de gastos de dicha; presumiéndose por esta circunstancia ser

⁸³ CARLOS MARÍA DE BUSTAMANTE, *Mañanas de la Alameda de México*, México, 1836, tomo II, pp. III-IV.

Nació BUSTAMANTE en la ciudad de Oaxaca el 4 de noviembre de 1774 y murió en México el 21 de septiembre de 1848.—SOSA, *op. cit.*, pp. 157-63.

⁸⁴ *Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, leída por el Secretario del ramo en la Cámara de Diputados el día 12 de febrero de 1830, y en la de Senadores el día 13 del mismo*, México, 1830, p. 45. El secretario era Alamán.

⁸⁵ BOLTON, *op. cit.*, p. 10.

dirigidos por un ladrón doméstico y que sabía los escondrijos de dicha secretaría.⁸⁶

Otro autor nos refiere:

... las tropas pronunciadas que se apoderaron del Palacio, penetraron al Archivo para batir desde sus ventanas a las del Gobierno que ocupaban, el frente del colegio de Portaceli; desde luego se apoderaron también de los papeles, que votaron en legajos a la calle, donde otras manos les esperaban para llevarlos a vender a vil precio a las tiendas de comercio, donde sin tener en cuenta las adquisiciones que se hacían, envolvieron las especies y los objetos sucios del tráfico en los documentos valiosos de la propiedad, en autógrafos de incalculable cuantía y en los raros manuscritos, obra de la profunda meditación y del largo trabajo de los sabios; ellos sirvieron a los soldados para trincheras con que cubrieron los claros por donde ofendían y temían ser ofendidos; muchos fueron destinados para cartuchos, infinitos destrozaron las balas, y baste decir que les sirvieron para usos inmundos.⁸⁷

MUERE CUBAS EN LA MAYOR POBREZA

§ 37). El 4 de agosto de 1845 murió don Ignacio Cubas, que por más de veinte años había sido director del Archivo, había trabajado en él desde niño en la Secretaría de Cámara del Virreinato y había presenciado, con dolor, sus múltiples desgracias. En la mayor pobreza descendió al sepulcro y los empleados del Archivo tuvieron que solicitar recursos para enterrarlo.⁸⁸

VUELVEN AL ARCHIVO ALGUNAS SECCIONES DOCUMENTALES

§ 38). En aquel año fueron trasladados al Archivo General los libros y papeles de la antigua Audiencia y ofi-

⁸⁶ CARLOS MARÍA DE BUSTAMANTE, *El Gabinete Mexicano durante el segundo período de la administración del Exmo. Señor Presidente D. Anastacio Bustamante hasta la entrega del mando al Exmo. Señor Presidente interino D. Antonio López de Santa Anna, y Continuación del Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana, México, 1842, tomo I, pp. 62-78.*

⁸⁷ *Diccionario cit.*

⁸⁸ "Datos y Documentos para escribir la Historia del Archivo General de la Nación", legajo que se halla en dicho Archivo y me fué proporcionado amablemente por el Lic. Edmundo O'Gorman.

cios del Gobierno y de Alcabalas, que habían permanecido hasta entonces en el Convento de Santo Domingo.⁸⁹

LAFRAGUA SE INTERESA POR EL ARCHIVO Y DISPONE NUEVA REGLAMENTACIÓN

§ 39). Si el Archivo tuvo benefactores como los Croix, Bucareli, Revilla Gigedo, Peramás y Bonilla—sus organizadores laboriosos estos últimos—después de la Independencia no fueron sólo Alamán y Bustamante sus mecenas. Don José María Lafragua,⁹⁰ al ocupar en 1846 el Ministerio de Relaciones, tomó especial interés en conservar y mejorar la situación del repositorio nacional de documentos, que efectivamente recibió un notable impulso en este período.⁹¹

§ 40). El 19 de noviembre de 1846 el Presidente de la República, Gral. Mariano Salas,⁹² firmó un decreto que reglamentaba la organización del Archivo en X capítulos y 134 artículos, posiblemente inspirados por Lafragua. En

⁸⁹ *Ibidem.*

⁹⁰ Nació en la ciudad de Puebla de los Angeles, el 2 de abril de 1813. Graduado de licenciado en leyes el 21 de octubre de 1835, trasladó su residencia a la capital en 1837. Fué diputado al Congreso Constituyente en 1842. Tomó parte activa en la revolución llamada de la Ciudadela (1846) y a su triunfo fué llamado a desempeñar el Ministerio de Relaciones. En 1847 rechazó la invitación de López de Santa Anna para formar parte de su gabinete. Apoyó, hasta el último instante, al gobierno de Arista. En el Congreso Constituyente de 1857 llevó la voz del Presidente Comonfort, de cuyo gabinete era Ministro de Gobernación. Fué Ministro de México en España, 1857-60. Rehusó servir al II Imperio Mexicano y restablecida la República fué Magistrado interino de la Suprema Corte de Justicia. En 1872 fué de nuevo Ministro de Relaciones. Al ascender a la presidencia don Sebastián Lerdo de Tejada, éste no quiso removerlo. Murió con ese cargo, en México, el 15 de noviembre de 1875.—Sosa, *op. cit.*, pp. 560-3.—*Ecos del Corazón (Los Históricos Amores del Lic. D. José María Lafragua)*, Mérida, Yuc., 1937. Prólogo del Dr. MANUEL MESTRE GHIGLIAZZA, pp. V-VI.—*Boletín Oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, vol. XXXIV, México, 1912, pp. 344-51: "Lic. José María Lafragua" por JUAN JOSÉ TABLADA.

⁹¹ RIVERA CAMBAS, *op. cit.*, pp. 16-7.

este reglamento se confirmó al Archivo el título de General y Público de la Nación; continuaba siendo un departamento del Ministerio de Relaciones; procurábase enriquecerlo con cuantas publicaciones se hicieran en el futuro y con los expedientes concluídos en los ministerios, con las constituciones, decretos, leyes y estadísticas de los Estados de la República, los extractos de las causas célebres, las copias de sentencias importantes de los tribunales de Justicia, los testamentos, aranceles y providencias relativas al Erario Nacional y a los establecimientos de beneficencia, y en fin con todos aquellos documentos que tuvieran interés para la historia nacional. Esto contenía el capítulo I. En el II se establecía el cuerpo de empleados, compuesto de un director con 3,000 pesos anuales; tres oficiales con 1,500 el primero, 1,200 el segundo y 1,000 el tercero; tres escribientes con 500, 450 y 400 sucesivamente; y un portero con 300. Además, dos ordenanzas. En el capítulo III se señalaba el sistema de coordinación en cuarenta y ocho artículos, 10-57; en el IV, el sistema de claves, o sea el método de guarda e índice, y en el V, las operaciones preliminares para las labores del archivo en los casos de documentos sin coordinación y llegados de nuevos fondos. En el VI y VII se encontraban disposiciones sobre los deberes de los empleados y el servicio al público; en el VIII, el gobierno económico del Archivo; en el IX y X las obligaciones del Director y los trabajos que debían hacer los empleados.⁹²

⁹² Gobernó del 5 de agosto al 23 de diciembre de 1846, como resultado de la revolución conocida con el nombre de "la Ciudadela". Tomó participación en la intervención francesa y apoyó al II Imperio. Pocos meses después de la ejecución del Emperador Maximiliano en Querétaro, murió él en la villa de Guadalupe Hidalgo, el 17 de diciembre de 1867, a edad septuagenaria.—RIVERA, *op. cit.*, pp. 302-11.—Datos proporcionados bondadosamente por el Dr. don Manuel Mestre Ghigliazza, de sus apuntes necrológicos.

⁹³ MARIANO GALVÁN RIVERA, *Nueva Colección de Leyes y Decretos Mexicanos*, México, 1853, tomo I, pp. 657-70.—*Legislación Mexicana o Colección completa de las Disposiciones Legislativas expedidas desde la Independencia de la República ordenada por los Licencia-*

§ 41). En la *Memoria de la Primera Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, leída al Soberano Congreso Constituyente en los días 14, 15 y 16 de diciembre de 1846, por el Ministro del Ramo, C. José María Lafragua* (México 1847, pp. 120-3) el distinguido estadista hizo una interesante reseña histórica del Archivo desde su primera época hasta sus días. Y en sus últimos párrafos añadía:

Por esta ligerísima narración verá el Congreso que no exagero al asegurar que, si se cumple el reglamento, dentro de pocos años tendrá México un archivo verdaderamente digno del país más civilizado. Respecto de la organización y trabajos de la oficina, el reglamento contiene prevenciones tan minuciosas y propias de cada ramo, que no parece fácil un mejor arreglo. Sin embargo, el Congreso determinará lo conveniente, pero el que suscribe cree que con lo que se ha hecho basta por hoy para llenar los interesantes objetos del Archivo, y que sólo se necesitan fondos para darle toda la extensión necesaria, y un local más a propósito que el que actualmente ocupa.

El que suscribe había pensado establecer en el Archivo una sección de historia, compuesta de tres jóvenes de instrucción y eficacia, con el objeto de que cuando no una historia completa, se formasen abundantes apuntamientos, que más tarde darían por resultado la historia nacional. Pero la falta de recursos impidió la realización de este proyecto, que recomiendo vivamente al Soberano Congreso, porque es muy deplorable la falta de una historia regular de los tres siglos de la dominación española, no haciendo mucho honor a la literatura mexicana el abandono con que se ha visto este punto importantísimo. Es tiempo ya de remediar este mal.

§ 42). Se ignora cuál fué el modelo que se tomó para redactar el reglamento de 1846; pero la mayoría de sus disposiciones prevaleció hasta 1913.⁹⁴

PROYECTO DE UNIÓN DEL ARCHIVO CON EL MUSEO Y LA BIBLIOTECA DE LA NACIÓN

§ 43). El 30 de noviembre de 1846, el mismo gobierno del Gral. Salas dictó una disposición para unir el Ar-

dos Manuel Dublán y José María Lozano, México, 1876, tomo V, pp. 196-210. (Núm. 2922).—RIVERA CAMBAS, loc. cit.—Diccionario cit.

⁹⁴ BOLTON, *op. cit.*, p. 10.

chivo General con el Museo y la Biblioteca de la Nación. Estos preciosos depósitos de la cultura histórica de México habrían de establecerse en la antigua Casa de Moneda, donde hoy se halla el Museo Nacional; pero la guerra internacional frustró los proyectos de Lafragua.⁹⁵

OCUPACIÓN DE LA CAPITAL POR LAS FUERZAS NORTEAMERICANAS

§ 44). La ciudad de México fué ocupada el 15 de septiembre de 1847 por los invasores norteamericanos. Entraron éstos en el Palacio Nacional y el Archivo; volcaron las mesas arrojaron al suelo algunos legajos colocados en los armarios, desgarraron varios papeles y tomaron unos cuantos con los índices que quedaron en dichas mesas como indispensables para el despacho diario. No fué mayor la pérdida, porque las autoridades norteamericanas mandaron cerrar fuertemente la entrada de la oficina, donde pusieron una orden prohibiendo la entrada al establecimiento, al que dieron el nombre de biblioteca. Con toda oportunidad habían guardado los empleados mexicanos treinta y dos documentos: los que juzgaron que, por ser más interesantes, pudieran provocar la curiosidad del enemigo invasor, además de las secciones relativas a California, Reales Cédulas, Historia y Correspondencia de Virreyes. Dicha precaución se debió a la solicitud de don José Fernando Ramírez,⁹⁶ quien por su valimiento con el Ministro de

⁹⁵ *Diccionario cit.*

⁹⁶ Nació en Parral, que entonces pertenecía a la intendencia de la Nueva Vizcaya, Provincias Internas de Oriente, y hoy forma parte del Estado de Chihuahua; el 5 de mayo de 1804. Obtuvo su grado de licenciado en Zacatecas, el 3 de julio de 1832. Figuró en el foro, en la tribuna, en el magisterio y en la política, tanto en el norte como en el centro de la nación. Fué varias veces diputado, y en otras ocasiones, senador. También ocupó varias veces el Ministerio de Relaciones. López de Santa Anna lo desterró en 1855 y en Europa hizo estudios en los tesoros históricos. Volvió a México en 1856. Sirvió al II Imperio como Ministro de Relaciones. Murió en Bonn, el 4 de marzo de 1871. Autor de varios estudios históricos.—EUGÈNE BOBAN,

Relaciones, don Manuel Baranda, obtuvo las órdenes convenientes y facultades amplias para salvar y ocultar cuanto se pudiese. Así se hizo, confiando los papeles a don José María Andrade, quien los conservó en seguro y los devolvió después íntegramente cuando desocuparon los norteamericanos la capital.⁹⁷

MUDANZAS Y OTRAS DISPOSICIONES (1851-1853)

§ 45). No cesaron las mudanzas del local sin beneficio para la institución, ellas han sido uno de los males crónicos del Archivo. En 1851 se mandó que se trasladara a la planta baja, que siempre fué húmeda, oscura y de poca ventilación. La rapidez con que se dispuso y efectuó el traslado y la falta de armarios en donde colocar los papeles, obligó a que se dejasen en el suelo, donde se inutilizaron. Visitado el establecimiento por el Ministro de Relaciones, don Mariano Yáñez, se dolió de aquel desastre y dió órdenes para que la Tesorería General suministrase 500 pesos para hacer estantes, con armazones de tablas sin pulimento alguno.⁹⁸

§ 46). Siendo Ministro de Relaciones don José Fernando Ramírez, quiso demostrar su especial interés por los estudios históricos y logró que en beneficio del Archivo dictara varias disposiciones el Gobierno Nacional. Fechadas el 24, 28 y 30 de agosto de 1852, colocaron en situación respetable al establecimiento. Se fundó, bajo su amparo, una sección titulada de Registros, donde habrían de archi-

Documents pour servir a l'histoire du Mexique, París, 1891, tomo II, pp. 259-64.—CARLOS HERNÁNDEZ, *Durango gráfico*, Durango, 1903, pp. 118-9.—*Boletín Oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, tomo XXXIV, México, 1912, pp. 352-61: "Lic. D. José Fernando Ramírez", por JUAN JOSÉ TABLADA.—NICOLÁS LEÓN y JUAN IGUÍNIZ, *Ex-libris de Bibliófilos Mexicanos*, México, 1913, p. 118.—GUSTAVO MARTÍNEZ ALOMÍA, *op. cit.*, pp. 155-8.—LUIS GONZÁLEZ OBREGÓN, *Cronistas e Historiadores*, México, 1936, pp. 127-71.

⁹⁷ *Diccionario cit.*

⁹⁸ *Ibidem.*

vase las cartas de seguridad y pasaportes, y también las impresiones que se hacían por cuenta del Erario Nacional. Asimismo se mejoraron los sueldos de los empleados. El gobierno económico quedó fundado sobre mejores bases.⁹⁹

§ 47). Volvió Alamán al Ministerio de Relaciones en 1853 y tomó de nuevo bajo su protección el Archivo; pero cuando se esperaban de él disposiciones acertadas, la muerte cegó su existencia. El sucesor, don Manuel Diez de Bonilla, demostró gran interés por la institución. A él se debió el decreto de 8 de agosto de 1853 que subordinó el establecimiento a la sección de cancillería del ministerio, cuyo jefe constituyóse en Director del Archivo. Hizo, además, que se dotara al local con mayor número de armarios. Procuró con generosidad la mejoría de los empleados y con valor civil defendió el Archivo de varios abusos.¹⁰⁰

PRIMERAS PUBLICACIONES DE DOCUMENTOS

§ 48). Durante el tiempo que desempeñó la dirección D. Ignacio López Rayón, a pesar de las penurias porque el establecimiento atravesaba, se hicieron por vez primera publicaciones de documentos del Archivo. En 1852 vió la luz pública el proceso de Hernán Cortés, en dos tomos: magnífica versión paleográfica de los documentos de la sección de Historia, legajo 1º de los titulados "Relaciones", donde se hallaba el juicio que siguió Nuño de Guzmán, en 1528, al Conquistador de México. Antes había hecho López Rayón otras notables versiones paleográficas de los procesos de Pedro de Alvarado y Nuño de Guzmán, publicadas con introducciones de don José Fernando Ramírez.

§ 49). Cuando estuvo don Manuel Orozco y Berra en la dirección, publicó las cuatro series de sus documentos para la historia de México, que comprenden veinte volúmenes, en los que insertó interesantes piezas del Archivo;

⁹⁹ *Ibidem.*

¹⁰⁰ *Ibidem.*

pero no dejó en él buen recuerdo por su negligencia en la conservación de los papeles.

SANTA ANNA REDUCE EMPLEADOS Y JUÁREZ LOS RESTITUYE

§ 50). Durante la dictadura de López de Santa Anna¹⁰¹ se redujeron las plazas de empleados del Archivo, ocasionándose gran perjuicio a esta institución. El decreto fué dado en Tacubaya el 8 de agosto de 1853. Suprimía dos oficiales y un escribiente; para los gastos de oficio asignaba al ministerio la mitad de los derechos que se percibían por los testimonios que se compulsaban, y la otra mitad la dividía por partes iguales entre el Director y los demás empleados, exceptuados el portero y los ordenanzas; quedaba vigente el reglamento de 1846 en cuanto no se opusiese a estas reformas.¹⁰²

§ 51). El 7 de abril de 1861 decretó el Presidente Juárez el restablecimiento de la antigua planta de empleados del Archivo y así continuó la oficina hasta mayo de 1863.

BAJO EL II IMPERIO

§ 52). Durante este régimen sólo se cambiaron los empleados; se puso como director a una persona adicta a

¹⁰¹ Una de las figuras más pintorescas de la historia de México. Nació en Jalapa, el 21 de febrero de 1795. Fué caudillo de numerosas revoluciones y once veces presidente de la nación: su mayor período no pasó de dos años. En el último de ellos se tituló Alteza Serenísima y constituyó su gobierno en dictadura. Desterrado del país no retornó hasta veinte años después. Murió en la ciudad de México el 21 de junio de 1876.—RIVERA, *op. cit.*, tomo II, pp. 182-95, 217-21, 241-8, 253-8, 263-9, 321-38 y 429-69.—CARLOS E. CASTAÑEDA, *The Mexican Side of the Texan Revolution* (1836), Dallas, 1928, p. 49.—FRANK C. HANIGHEN, *Santa Anna The Napoleon of the West*, New York, 1934, p. 306.—CARLOS R. MENÉNDEZ, *La Huella del General don Antonio López de Santa Anna en Yucatán*, Mérida, 1935, pp. 8 y 213.—WILFRID HARDY CALLCOTT, *Santa Anna*, Norman, 1936, pp. 3-4 y 362-3.—JOSÉ C. VALADÉS, *Santa Anna y la Guerra de Texas*, México, 1936, pp. 18 y 22.—RAFAEL F. MUÑOZ, *Antonio López de Santa Anna*, México, 1937, pp. 9, 241 y 243-4.

¹⁰² GALVÁN RIVERA, *loc. cit.*

ese gobierno, sin hacer inventarios durante estas mutaciones, lo cual ocasionó desórdenes y trastornos en la administración del Archivo. A pesar de hallarse en el Ministerio de Relaciones don José Fernando Ramírez, nada se hizo en provecho de la institución.

OBRAS REALIZADAS BAJO EL SISTEMA REPUBLICANO

§ 53) Recuperada la administración por los republicanos y ocupada la capital en junio de 1867, tornaron los empleados que habían sido cesados por los imperialistas, no sin hallar desorden en la colocación de las secciones.

§ 54). Bajo la dirección de don Francisco de P. Zendejas, el Oficial primero don Juan de Dios Domínguez, que después fué Director, concluyó en diciembre de 1867 un inventario alfabético muy detallado del contenido de cada una de las salas del Archivo. En él se expresó, como en ningún otro caso se ha hecho, la colocación de los volúmenes o legajos en cada casillero y estante, numerados respectivamente. En el período en que estuvo la oficina a cargo de dicho señor Domínguez hizo representaciones al ministerio sobre la inobservancia del reglamento de 1846 por parte de las autoridades. El 31 de julio de 1868 se recordó por circular del Gobierno Nacional que debían cumplirse los artículos que preveían la entrega periódica de los archivos de las distintas dependencias. Se instaló en el Archivo un departamento de encuadernación y se aumentó con noventa volúmenes la sección de Tierras, tomando diversos legajos que no se habían coordinado ni empastado.

§ 55). En el informe que con fecha 7 de septiembre de 1871 rindió el Ministro de Relaciones, Lic. don Ignacio Mariscal al Congreso de la Nación, dió cuenta de numerosas mejoras que se habían realizado en el Archivo en los últimos cuatro años: entre ellas la clasificación de 18,480 legajos, la encuadernación y empaste de 3,460 volúmenes, el índice de 4,678 tomos y la iniciación del de Vínculos.

Desgraciadamente, en la encuadernación y empaste hubo mucha deficiencia de método, porque parece que los legajos pasaban al taller sin ninguna clasificación acertada y se procedía a encuadernarlos y empastarlos según sus dimensiones. Se hicieron mejoras en el edificio, en esta época, se amplió el local con cuatro salas más, ocupadas hasta entonces por la Imprenta del Gobierno, y se añadieron nuevos estantes. Se mandó cerrar la puerta que daba a la calle y abrir una hacia los patios del Palacio Nacional.¹⁰³

§ 56). Volvió Lafragua al Ministerio de Relaciones en 1872, y con el mismo interés que había visto el Archivo en 1846, inició nuevos trabajos en favor del establecimiento. En septiembre de 1873 rendía al Congreso de la Nación un minucioso informe sobre las actividades que se habían desplegado bajo su amparo, encomendadas al Director don Francisco de P. Urquidi. Recopiló éste las memorias acerca de los orígenes del Archivo y con nuevos datos proporcionados presentó una reseña histórica de la institución. Entre los trabajos últimamente realizados por Urquidi se mencionaba el aumento de volúmenes de la sección de Historia, a la que fueron agregados muchos legajos del archivo secreto de los virreyes, la creación de nuevas secciones con los volúmenes ya empastados de los legajos de Minería y de Provincias Internas, y el aumento de los ramos Civil y Criminal. En total se habían empastado 1,204 tomos y se habían adquirido 475 por compra. También la biblioteca del Archivo mereció especial atención, y fué enriquecida con obras relativas a la historia nacional. Mejoró la presentación del local, se acondicionó en una sala un lugar para los estudiosos, a iniciativa de don Manuel Rivera Cambas, y con ello hubo una asidua concurrencia de in-

¹⁰³ Apuntes inéditos escritos por don Luis González Obregón, titulados "Reseña Histórica del Archivo General de la Nación", que se guardan en el Archivo y me fueron proporcionados por el Lic. O'Gorman.

vestigadores.¹⁰⁴ Se reservó por vez primera una pieza para el Director y se llevaron a cabo otras muchas reformas en cuanto al orden, aseo y presentación del local.¹⁰⁵

§ 57). Bajo la dirección de don José María Vigil, continuó el mejoramiento de la oficina, hasta donde los recursos lo permitían. Se adquirieron numerosos libros para la biblioteca, se prosiguió la encuadernación de documentos no clasificados, progresaron los índices de varios ramos y se encareció la importancia de fundar una publicación periódica: iniciativa debida al Sr. Urquidi, que el Sr. Vigil mantuvo.

§ 58). En el período de 1875 a 1883, nada notable se hizo por el Archivo, a no ser el ingreso de una nueva sección: el archivo del Tribunal de la Inquisición, que se había solicitado repetidas veces. En 1861 se hallaba dicho importante fondo en el Palacio Arzobispal, y en 1863, al abandonar la capital las fuerzas republicanas, se ocultó en una bodega de la plaza del Volador, donde fué descubierto y sacado por el Gral. don Vicente Riva Palacio,¹⁰⁶ en 1867.

BAJO LA DICTADURA DE PORFIRIO DÍAZ

§ 59). No hubo cambios de importancia durante la dirección de don Justino Rubio, a pesar de que duró veintinueve años y coincidió con la dictadura del Gral. Porfirio

¹⁰⁴ Existe en el Archivo un libro titulado "Album de Visitas del Archivo General y Público de la Nación comenzado el 12 de marzo de 1872". Me fué facilitado por el Lic. O'Gorman.

¹⁰⁵ *Memoria que en cumplimiento etc.*, cit. En esta época obtuvo Lafragua que se copiara el tomo I del ramo de Historia, que se había perdido y cuyo duplicado se hallaba en la Academia de la Historia, Madrid. Véase la nota Núm. 76.

¹⁰⁶ Nació en la ciudad de México, el 16 de octubre de 1832. Editó la obra, escrita por varios autores: *México a Través de los Siglos*, en cinco tomos, de los que el II fué trabajo exclusivamente suyo, titulado *El Virreinato. Historia de la Dominación Española en México desde 1521 a 1808*. Militó con las fuerzas republicanas y fué Ministro de México en España. Murió el 22 de noviembre de 1896.—Véase *Anuario de la Academia Mexicana de la Historia, Correspondiente de la Española*, México, 1939, p. 26.

Díaz, en cuya época hubo gran auge económico y desenvolvimiento cultural. Sí continuó la labor de empastar legajos, sin técnica de ninguna clase. Se privó al local de varias de sus salas, con motivo de las reformas que se hicieron en esos años en el Palacio Nacional, no obstante que la Secretaría de Relaciones fué trasladada a su nuevo edificio en la Avenida Juárez. En los índices se procedió con mucha falta de regularidad, como puede verse en algunos tomos de la sección Civil, sin continuar la correlación numérica de los volúmenes y con absoluto desconocimiento de las materias de cada expediente. Van firmados estos índices por militares, oficiales de caballería, enviados a trabajar en estas labores sin tener experiencia en esta disciplina.

§ 60). Volvió el Lic. Mariscal a la Secretaría de Relaciones y en diciembre de 1909 nombró una junta reorganizadora del Archivo, integrada por don Luis González Obregón, como Director, y como individuos auxiliares, por don Rafael de Alba, don Manuel Puga y Acal, don José Juan Tablada y don Enrique Santibáñez, que a poco fué sustituido por don Francisco Fernández del Castillo. Cuando comenzaba sus labores esta junta, se inició el movimiento revolucionario de 1910, que puso fin al régimen del Gral. Díaz. No obstante, mucho se había hecho. La reorganización fué secundada por el Sr. Rubio y muchos de sus empleados, quienes procedieron con toda actividad a ordenar los legajos y volúmenes que se hallaban aglomerados. Se amplió el local agregándole nueve salas y se le dotó de muebles. Se instaló la biblioteca, muchos de cuyos libros se hallaban todavía encajonados. El taller de encuadernación fué dotado con los útiles necesarios. Se colocaron armarios enteramente nuevos. En todo ello tomó parte activa el Sr. González Obregón, quien sucedió a Rubio cuando acaeció la muerte de éste, el 17 de febrero de 1911.

EPOCA REVOLUCIONARIA

EL ARCHIVO DE 1911 A 1915

§ 61). Durante la dirección de González Obregón, a pesar de los cambios políticos, se perfeccionó el sistema de los índices y se adoptó la forma de tarjetas. Ingresó al archivo un cuerpo competente de hombres de letras y se inició una serie de publicaciones oficiales con los documentos del Archivo.

§ 62). Al triunfar la Revolución Constitucionalista, el Primer Jefe don Venustiano Carranza ordenó la clausura de todas las oficinas públicas. A esta disposición se debió que el Archivo se salvara de cualquier exceso, porque sucesivamente entraron en el Palacio Nacional tropas revolucionarias, como las de Emiliano Zapata y Francisco Villa. Durante once meses permaneció clausurado, excepto algún tiempo que estuvo a cargo de don Tomás Alarcón, antiguo empleado de la institución, cuando Carranza se retiró a Veracruz e instaló allí su gobierno. Desde esa ciudad nombró a don José María Coéllar, para que se encargara del Archivo, y más tarde le ratificó su nombramiento, ya como Director, el 25 de agosto de 1915.¹⁰⁷

CAMBIOS EN LA DEPENDENCIA DEL ARCHIVO

§ 63). Durante más de noventa años el Archivo había sido una dependencia del Ministerio de Relaciones; Carranza ordenó, en 1915, que pasara a formar parte de la Dirección General de Bellas Artes, en la Secretaría de Educación Pública. Al sancionarse la actual constitución mexicana, se dispuso, el 1º de mayo de 1917, que el Archivo pasara a ser un departamento de la primera Secretaría de Estado, o departamento del Interior. Se acordó en ese año suprimirle el título de Público, quedando sólo con el nombre de Archivo General de la Nación. En enero de 1918

¹⁰⁷ Apuntes de don Luis González Obregón, cit.

quedó como dependencia de la Secretaría de Gobernación. El 21 de septiembre de 1920 el Director, Sr. Coéllar, formó un nuevo reglamento que entró en vigor el 2 de octubre siguiente, anulando todas las disposiciones anteriores que se habían expedido.

ULTIMAS OBRAS EN EL ARCHIVO

§ 64). Durante la administración del actual Director, don Rafael López, se ha restablecido el taller de encuadernación, que había suprimido su antecesor; se ha proseguido la formación de índices y concluido el catálogo de la biblioteca; en colaboración con González Obregón, que volvió al Archivo como Jefe de Historiadores, se han adquirido muy valiosos fondos de documentos, como la correspondencia particular de Iturbide, que se compró. Los papeles del Hospital de Jesús se trasladaron al establecimiento, por acuerdo del Presidente de la República, Ing. Pascual Ortiz Rubio; también los documentos de la Universidad Real y Pontificia, que volvieron al Archivo después de muchos años de ausencia. Se intensificó la serie de publicaciones y por primera vez se pudo realizar la idea de Urquidi y Vigil, de publicar el Boletín.

§ 65). En esta última época han desempeñado funciones en el Archivo personalidades competentes en disciplinas históricas; entre otras, Luis Castillo Ledón,¹⁰⁸ Manuel Puga y Acal,¹⁰⁹ Manuel Mestre Ghigliazza,¹¹⁰ Francisco

¹⁰⁸ Nació en Santiago Ixquintla, Nayarit, 1880. Es actualmente Director del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía. Fué Oficial Mayor del Archivo, de septiembre de 1915 a febrero de 1916.

¹⁰⁹ Nació en Guadalajara, el 8 de octubre de 1860 y murió en México el 14 de septiembre de 1930—Datos del Dr. Mestre Ghigliazza.

¹¹⁰ Nació en San Juan Bautista, hoy Villahermosa, capital de Tabasco, el 15 de noviembre de 1870. Fué gobernador interino de su Estado natal, del 19 de junio de 1911 al 3 de junio siguiente, y luego constitucional, del 1º de septiembre de 1911 al 28 de abril de 1913. Trasladó su residencia a México. El 8 de noviembre de 1915 fué nom-

Fernández del Castillo,¹¹¹ Nicolás Rangel,¹¹² Rafael de Alba¹¹³ y Silvio Zavala. Al Sr. López se debió que, por vez primera, el personal tuviera carácter técnico.¹¹⁴

§ 66). Poco antes de ocurrir la muerte de González Obregón, acaecida el 19 de junio de 1938, se iniciaron trabajos para prolongar la fachada del Palacio Nacional por la antigua calle de la Corregidora, parte correspondiente al Archivo, que había conservado su aspecto de la época colonial. El arquitecto don Manuel M. Ituarte, que había hechos los proyectos, murió antes de principiarse los trabajos; pero la Sección de Ingeniería y Arquitectura de la Dirección General de Bienes Nacionales, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comenzó a ejecutarlos en diciembre de 1937. Han consistido en la demolición de los viejos techos, pisos y muros divisorios, de los cuales tenían algunos hasta dos metros de espesor, con objeto de formar salones para que puedan ser utilizados por el Archivo, y tanto los nuevos como los antiguos se han dotado de anaqueles. Se aumentó su cupo con nuevo salón, con superficie de doscientos metros cuadrados, y se dotó, por primera vez, de instalación eléctrica a todos los salones.¹¹⁵

brado Jefe de la Sección de Investigaciones Históricas del Archivo, el 11 de marzo de 1917 Oficial Mayor hasta el 31 de diciembre de dicho año. Fué Director de la Biblioteca Nacional de México. Ha publicado *Datos y Documentos para la Historia de Tabasco*, en tres tomos—México, 1916, 1920, y Tacubaya, 1924—y prepara otro volumen, y *Gobernantes de Tabasco*, Mérida, 1934.

¹¹¹ Nació en la ciudad de México, el 24 de diciembre de 1864 y murió en Tacubaya el 16 de febrero de 1936.—*Anuario cit.*, p. 19.

¹¹² Nació en León, Guanajuato, el 10 de septiembre de 1864 y murió en Cuernavaca el 7 de junio de 1935.—*Anuario cit.*, p. 22.

¹¹³ Nació en Zacatecas, el 24 de octubre de 1886 y murió en México el 5 de abril de 1913.—Datos del Dr. Mestre Ghigliazza.

¹¹⁴ Apuntes de don Luis González Obregón cit.

¹¹⁵ Datos proporcionados por el Arq. don José García Preciat, jefe de la Sección de Ingeniería y Arquitectura de la Dirección General de Bienes Nacionales, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El mismo señor me refirió que durante la actual administración del General Lázaro Cárdenas se proyectó edificar un local especial para el

§ 67). El 1º de enero de 1937 dispuso el Gobierno Nacional que el Archivo dejara de ser dependencia de la Secretaría de Gobernación y pasara a serlo de un nuevo organismo: el Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad (DAPP). Se suspendieron las publicaciones, y sólo subsistió el Boletín. Suprimido el DAPP, el 1º de enero de 1940, ha vuelto el Archivo a depender de la Secretaría de Gobernación, en su Dirección General de Información.

§ 68). Como parte de las reformas que se han hecho últimamente al establecimiento, el Lic. Edmundo O'Gorman ha reorganizado las secciones que se hallan en la planta alta. Además se están formando índices de ramos importantes con mejor técnica y adoptando completamente el sistema de tarjetas; entre esos ramos se comprenden los de Inquisición, Ordenanzas, Correspondencia de Virreyes, Indiferente de Guerra, General de Parte y de varios legajos sueltos. Se han iniciado, también, gestiones para adquirir fondos importantes que aún se hallan fuera del Archivo, como el de Protocolos del Archivo de Notarías, que contiene libros de escrituras públicas desde el año de 1524.¹¹⁶ Se han reglamentado las autorizaciones para sacar copias fotográficas de documentos, disposiciones de las cuales carecía el Archivo, a pesar del notable aumento habido en los últimos años del uso de este sistema, principalmente por los investigadores norteamericanos. Esta reglamentación no prohíbe el uso del derecho de fo-

Archivo, a espaldas de la iglesia de Loreto, en la calle de Venezuela, frente al mercado Abelardo Rodríguez. Pero no se llevó a efecto.

¹¹⁶ Además de este valioso archivo de protocolos, existen otros importantes que se hallan fuera del Archivo General de la Nación, como el de la Secretaría de la Defensa Nacional, antigua de Guerra y Marina, que contiene documentos de la época colonial; el de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el del Colegio de San Ildefonso, el del Ayuntamiento de la ciudad de México, la sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional y la del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, el de los Tribunales, el de la Academia de Bellas Artes, etc.

tografiar los documentos, sino que previene un registro de licencias y una solicitud de duplicados de las copias, en beneficio del Archivo, cuando así lo juzgue conveniente.

§ 69). Hasta hoy, el propósito de Revilla Gigedo permanece aún irrealizado, a pesar de los largos años transcurridos, porque el Archivo General de la Nación, de la República Mexicana, carece todavía de un edificio adecuado, de un personal integrado por un cuerpo de archiveros de escuela y aún no tiene carácter de repositorio general con tantos otros archivos que se hallan dispersos, algunos abandonados y maltratados, no sólo en la ciudad de México, sino también en los Estados que forman la nación mexicana.¹¹⁷

II

CRONOLOGIA DE DIRECTORES

Establecemos por primera vez una lista de los administradores supremos del Archivo. Consideramos interesante dividir esta cronología en dos épocas: la colonial y la independiente. En la primera deben incluirse, además de los Archiveros, los Secretarios de Cámara del Virreinato que funcionaron desde la época de Revilla Gigedo, porque trabajaron muy directamente en la organización de la institución.

EPOCA COLONIAL

SECRETARIOS DE CÁMARA DEL VIRREINATO.¹¹⁸ Todos residieron en Palacio.

¹¹⁷ A las personas que amablemente me facilitaron datos e ideas para escribir este estudio, expreso, por las presentes líneas, mi debido reconocimiento.

¹¹⁸ *Guía de Forasteros*, años de 1793 a 1821.

I. Coronel vivo de Dragones don ANTONIO DE BONILLA. Desde el 18 de octubre de 1788¹¹⁹ al 11 de enero de 1799.¹²⁰

¹¹⁹ En la nota Núm. 26 vimos que don Pedro Antonio de Cosío sucedió a don Melchor de Peramás el 30 de marzo de 1780. Por real cédula fechada en San Ildefonso el 14 de agosto de 1779, había sido designado Cosío para Secretario de Cámara del Virreinato, con honores de Intendente de Ejército. El 12 de marzo de 1780 fué presentado Cosío a los empleados de la secretaría. El 5 de mayo de 1783 decía el virrey Gálvez a su hermano, el Ministro de Indias, que para llenar la vacante que dejaba Cosío por haber sido jubilado, nombraba a don Félix del Rey y Boza, Oidor de la Real Audiencia de Guatemala—natural de La Habana (A. C. M., libro 119 bautizos, folio 96)—a quien trajo en su compañía. El 3 de agosto siguiente se confirmaba el nombramiento referido pero en calidad de interino, mientras llegaba a México el propietario. En la misma fecha se designaba, para ocupar en propiedad la secretaría, a don Francisco Fernández de Córdoba, que era Oficial Cuarto de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Indias—Marqués de San Román, natural de Almería, España, (A. C. M., libro 119 bautizos, folio 96). El 30 de enero de 1784 entró Fernández de Córdoba a la ciudad de México, procedente de Santa Fe de Bogotá y del Perú, donde estuvo de secretario de visita de dicho reino. El 23 de diciembre de 1786 fué nombrado don Francisco Fernández de Córdoba, por real cédula en Madrid, para Superintendente de la Real Casa de Moneda y la secretaría virreinal debía ocuparla el Capitán de Infantería don Fernando de Córdoba, Oficial séptimo cuarto de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Indias. El 19 de mayo de 1787 hizo juramento de su empleo el nuevo Secretario ante el Sr. Arzobispo-Virrey, Dr. don Alonso Núñez de Haro y Peralta. El 15 de septiembre de 1788 llegaron a México noticias de que don Fernando debía pasar a España "a ocupar la plaza de una de las covachuelas". El 20 de octubre salía de México para Veracruz.

La *Gaceta* decía:

"Habiendo resuelto el Rey que el Secretario del virreinato D. Fernando de Córdoba regrese a España a servir su empleo de Oficial de la Secretaría de Guerra y Hacienda de Indias, y que el Exmo. Señor Virrey eligiese sucesor, ha nombrado para Secretario interino al Teniente Coronel de Dragones D. Antonio de Bonilla, quien hizo el juramento ante S. E. el día 18 del corriente, y luego pasó a tomar posesión".—A. G. N., Reales Cédulas, vols. 117, exp. 90, fecha 14 de agosto de 1779, 125, exps. 78 y 79, fecha 3 de agosto de 1783, y 135, exp. 170, fecha 23 de diciembre de 1786; Correspondencia de Virreyes, 2a. sección, Mayorga y Gálvez, tomo 132, folio 197, carta fechada el 5 de mayo de 1783; Gálvez, tomo 134, carta Núm. 519.—*Gaceta de México* del miércoles 29 de octubre de 1788, tomo III, Núm. 19, p. 183, y del martes 1o. de mayo de 1787, tomo años 1786-7, p. 347.—*Documentos para la Historia de Méjico*, tomo VIII, *Diario Cu-*

- II. Don JOSÉ ALEJO DE ALEGRÍA, Caballero de la Orden de Carlos III. Desde el 11 de enero de 1799 al año de 1801.¹²¹
- III. Brigadier don ANTONIO DE BONILLA. En el año de 1801.¹²²
- IV. Don JOSÉ JIMÉNEZ, Comisario Ordenador honorario de los Reales Ejércitos. De 1801 a 1806.¹²³

rioso de Méjico cit., pp. 81, 83, 177, 259, 273-4, 305 y 308.—*Guía de Forasteros*, años de 1787 y 1789.

¹²⁰ "El Rey se ha servido conceder en propiedad el [empleo] de Secretario de Cámara de este virreinato a D. José Alejo de Alegría, Caballero de la Real Orden Española de Carlos III. . ." "Asimismo el empleo de Coronel del Regimiento de Dragones de México al Señor Brigadier don Antonio de Bonilla. . ."—*Gaceta de México* del viernes 11 de enero de 1799, tomo IX, Núm. 21, p. 167. Bonilla se ausentó para España el 6 de junio de 1798, embarcándose el día 12 en Veracruz, en compañía del Marqués de Branciforte que dejó el virreinato a Azanza.—*Documentos para la Historia de Méjico*, tomo VIII, *Diario Curioso de Méjico cit.*, p. 469. Para más datos biográficos de Bonilla véase la nota Núm. 48.

¹²¹ *Gaceta de México, loc. cit.*—*Guía de Forasteros*, 1799 y 1800. Fué Alegría empleado del Tribunal de Cuentas y era primo y cuñado del Virrey Azanza. Véase la nota Núm. 61. Nació en La Habana y muy niño vino a Puebla de los Angeles, en compañía de sus padres, el Contador Mayor del Real Tribunal de Cuentas de Nueva España don Martín de Alegría y de doña Lorenza Yoldi, ambos naturales de Navarra.—A. G. N., Papeles de Bienes Nacionales, leg. 595, exp. 2: "Diligencias matrimoniales de don José Alejo de Alegría y Yoldi y doña Mariana de Sesma, natural de Puebla de los Angeles, 1801".

¹²² *Guía de Forasteros*, 1801.

¹²³ "El Rey se ha servido conferir el empleo de Secretario de Cámara del Virreinato de esta Nueva España, concediéndole al mismo tiempo los honores de Comisario Ordenador de sus Ejércitos al señor don José Jiménez, Comisario de Guerra honorario y Contador de la Isla de Cuba".—*Gaceta de México* del martes 14 de abril de 1801, tomo X, Núm. 33, p. 261.—*Guía de Forasteros*, 1802 a 1806. Por real cédula fechada en Aranjuez, a 26 de febrero de 1806, Jiménez fué nombrado Administrador de la Aduana, con honores de Intendente de Provincia.—A. G. N., Reales Cédulas, vol. 197, exp. 10.—El martes 31 de agosto de 1806 tomaba posesión de su nuevo destino, quedando don Manuel Velázquez de León como interino en la Secretaría del Virreinato, por nombramiento del Virrey Iturrigaray. *Gaceta de México* del miércoles 1º de septiembre de 1806, p. 600.—Murió Jiménez el 24 de septiembre de 1807, en la ciudad de México. Era natural de Castilla.—A. C. M., libro 36 de entierros, folio 114.

- V. Don MANUEL VELÁZQUEZ DE LEÓN. Interino. En 1807.¹²⁴
- VI. Coronel JORGE GALBÁN. Interino. En 1808.¹²⁵
- VII. Don MANUEL MERINO Y MORENO. Interino. En 1809.¹²⁶
- VIII. Don MANUEL VELÁZQUEZ DE LEÓN. Interino. De 1810 a 1813, año en que era Intendente honorario de Provincia.¹²⁷

¹²⁴ *Guía de Forasteros*, 1807. Era natural de la ciudad de México, hijo de don Fernando Velázquez de León y doña Ana Paula García de Pereda, de antiguas familias criollas. Fué casado con su parienta, doña Mariana Velázquez de León y Osorio, hija del distinguido geómetra, geógrafo y astrónomo mexicano Joaquín Velázquez de León, Alcalde de Corte Honorario y Director del Real Tribunal de Minería.—A. C. M., libro 111 bautizos, folio 155 vuelto.

¹²⁵ *Guía de Forasteros*, 1808. Por real cédula fechada en San Ildefonso, a 27 de agosto de 1807, fué conferido el empleo de Secretario de Cámara del Virreinato a don Jorge Galbán, Coronel del Regimiento de Infantería de Murcia, a pesar de que Iturrigaray hizo recomendaciones de Velázquez de León. En otra cédula, fechada también en San Ildefonso, a 12 de septiembre de 1807, se confirmó el empleo a favor del Coronel Galbán.—A. G. N., Reales Cédulas, vol. 199, exps. 62 y 100.—Pero Galbán no llegó nunca a México, y el Oficial Mayor de la Secretaría, Velázquez de León, continuó ejerciendo el empleo en calidad de interino. Galbán parece haber cometido defección del real servicio español, pasando a servir a los franceses en Portugal, año de 1809.—A. G. N., Correspondencia de Virreyes, tomo 240, Garibay, carta N° 36, fechada 12 de mayo de 1809.

¹²⁶ *Ibidem*, 1809. Era natural de la villa de Cañas, en La Rioja. El Virrey interino, don Pedro Garibay, lo designó Secretario de Cámara, según reza su carta a la Real Junta Gubernativa de Sevilla, fechada el 26 de noviembre de 1808. Decía Garibay que Velázquez de León se hallaba imposibilitado por enfermedades a desempeñar el empleo.—A. G. N., Correspondencia de Virreyes, 1ª sección, Garibay, tomo 58, carta N° 23.

¹²⁷ *Ibidem*, 1810 a 1813. El 19 de julio de 1809 tomaba posesión del virreinato el Arzobispo de México, Dr. don Francisco Javier de Lizana y Beaumont. Llamó a Velázquez de León para la secretaría y fué quien coordinó la correspondencia de Garibay, que no arregló Merino. Parece, por este hecho, que no hubo tales enfermedades de Velázquez de León, referidas por Garibay, sino algunas razones políticas.—A. G. N., Correspondencia de Virreyes, 1ª sección, Garibay tomos 51 y 52, 239 y 240, y Lizana, 241, 2ª sección, carta N° 1 del último volumen cit.

IX. Don PATRICIO HUMANA, Comisario de Guerra honorario. De 1814 a 1821.¹²⁸

ARCHIVEROS.

- I. Don JOSÉ ARTEAGA. Vivía en la calle del Empe-
dradillo.¹²⁹ En 1793.¹³⁰
- II. Don FRANCISCO JAVIER GONDRA. Vivía en la calle
de San Juan. De 1794 a 1796. En este último año,
vivía en la calle del Refugio.¹³¹
- III. Don JUAN DE DIOS URIBE. Vivía en la calle de
la Cervatana. De 1797 a 1798.¹³²
- IV. Don ANTONIO MORÁN. Vivía en la calle del Par-
que del Conde, en 1799, y después en la de Monte-
alegre. De 1799 a 1802.¹³³
- V. Don MANUEL TERÁN. Vivía en la calle de las Me-
dinas. De 1803 a 1806.¹³⁴
- VI. Don IGNACIO CUBAS Y URÍA. Vivía en la calle de
las Cocheras, Núm. 26. De 1807 a 1812.¹³⁵

¹²⁸ *Ibidem*, 1814 a 1821. Era Humana natural de Azañón, Cuenca, España.—A. C. M., libro 117 bautizos folio 156 vuelto.

¹²⁹ Para localizar las antiguas calles de la ciudad de México véase JOSÉ MARÍA MARROQUÍ, *La Ciudad de México*, México, 1900.

¹³⁰ *Guía de Forasteros*, 1793. Era natural de Jalapa.—A. C. M., libro 120 bautizos, folio 126.

¹³¹ *Ibidem*, 1794 a 1796. Era natural de La Habana, Cuba.—A. C. M., libro 35 matrimonios, folio 82 vuelto.

¹³² *Ibidem*, 1797 y 1798. Uribe fué después uno de los reorganizadores del Archivo, cuando así lo dispuso Alamán en 1823. Era natural de Texcoco, hijo de don Agustín Uribe, natural de la villa de Arrigoitia, Bilbao.—A. C. M., libro 120 bautizos folio 20.

¹³³ *Guía de Forasteros*, 1799 a 1802. Era natural de Gijón, Asturias.—A. C. M., libro 117 bautizos folio 10 vuelto.

¹³⁴ *Guía de Forasteros*, 1803 a 1806. Era natural de las Montañas de Santander, España.—A. C. M., libro 38 de entierros, folio 5 vuelto.

¹³⁵ *Ibidem*, 1807 a 1812. Después fué Director del Archivo, de 1824 a 1845.

¹³⁶ *Ibidem*, 1813. Creemos que fué natural de la ciudad de México.

- VII. Don MANUEL PORTILLO. Vivía en la calle de Venero, Núm. 14. En 1813.¹³⁶
- VIII. Don JUAN NEPOMUCENO RUIZ. Vivía en la calle de la Cerca de Santo Domingo, Núm. 8. De 1814 a 1815.¹³⁷
- IX. Don JUAN NEPOMUCENO SALCEDO. Vivía en la calle de las Escalerillas. En 1816.¹³⁸
- X. Don ANASTASIO MARÍN DE DUÁREZ. En la calle del Rastro, Núm. 8, y después en la Plazuela de Jesús. De 1817 a 1818.¹³⁹
- XI. Teniente de Realistas don JUAN NEPOMUCENO RUIZ. En la calle de la Pila Seca, Núm. 6. En 1819.¹⁴⁰
- XII. Teniente de Realistas don JOAQUÍN ESPINO. En la calle del Coliseo Viejo, Núm. 11. En 1820.¹⁴¹
- XIII. Teniente de Urbanos don MANUEL CABALLERO DE LOS OLIVOS. En la Estampa de San Andrés, Núm. 9. En 1821.¹⁴²

EPOCA INDEPENDIENTE

- I. Don IGNACIO MARÍA DE AGUIRRE y don JUAN DE DIOS URIBE. Nombrados por la Regencia y el primer Imperio. 1821 a 1823.¹⁴³

¹³⁷ *Ibidem*, 1814 y 1815. Era natural de la ciudad de México.—A. G. N., Padrones, tomo 53, folio 152.

¹³⁸ *Ibidem*, 1816. Era natural de la ciudad de México.—A. G. N., Padrones, tomo 60, folio 231.

¹³⁹ *Ibidem*. 1817 y 1818. Era natural de Castilla.—A. C. M., libro 39 matrimonios, folio 4 vuelto.

¹⁴⁰ *Ibidem*, 1819.

¹⁴¹ *Ibidem*, 1820. Era natural de la ciudad de México.—A. G. N., Padrones, tomo 54, folio 56.

¹⁴² *Ibidem*, 1821. Creemos que fué natural de la ciudad de México.

¹⁴³ BOLTON, *op. cit.*, pp. 8 y 9. Aguirre era natural de Rentería, Guipúzcoa.—A. C. M., libro 119 bautizos folio 1.

- II. Don JUAN DE DIOS URIBE y don IGNACIO CUBAS. Desde el 23 de agosto de 1823 hasta diciembre de ese año.¹⁴⁴
- III. Don IGNACIO CUBAS. Desde diciembre de 1823 hasta el 4 de agosto de 1845, fecha de su muerte.¹⁴⁵
- IV. Don JOSÉ MARÍA MONTES DE OCA. Desde el 5 de agosto de 1845 hasta el 7, con carácter de encargado.
- V. Don IGNACIO PÉREZ DE LEÓN. Desde el 8 de agosto de 1845 hasta principios de 1846.
- VI. Lic. JOSÉ MIGUEL ARRIOJA, como Director, hasta 1852.
- VII. Lic. IGNACIO LÓPEZ RAYÓN, primero como jefe, en 1852, y después como director, en 1854.¹⁴⁶

¹⁴⁴ Lista que me fué proporcionada por el jefe de la Sección Administrativa del Archivo, don José Suárez Valera.

¹⁴⁵ Nació en México el 22 de abril de 1768, hijo de don José Javier de Cubas y González de Bao y de doña Rosa María de Uría y Muñoz de Benavides, quienes casaron el 31 de marzo de 1761 en el Palacio de Chapultepec. Don José Javier era natural del lugar de Suazo, provincia de Trasmiera, obispado de Santander, España, y había sido Guardamayor del Resguardo de Alcabalas de la Aduana de México; luego fué nombrado el 20 de junio de 1776 Administrador de la Renta del Tabaco en Cuernavaca, y por real cédula fechada en Aranjuez el 26 de marzo de 1794, Contador de la Fábrica de Puros y Cigarros en la ciudad de México. Su hijo Ignacio, después de ser Archivero de la Secretaría de Cámara del Virreinato, fué Oficial 4º de la misma. Cuando murió don Ignacio, el 5 de agosto de 1845, fué enterrado en el Panteón de la Iglesia de los Angeles, habiendo sido casado con doña Ana Aldana y residido en la calle de las Moras, Núm. 10.—A. C. M., libro 85 de bautizos, folio 47 vuelto, libro 25 de amonestaciones matrimoniales, folio 8 vuelto, libro 26 de matrimonios, folio 81.—A. C. N., sección de Tabacos, tomo Núm. 219, y Núm. 31, y de Reales Cédulas, tomo 157, exp. 204, folio 271.—A. C. M., libro 23 de la segunda serie de entierros, folio 83.

¹⁴⁶ Fué hijo del célebre insurgente mexicano, Gral. y Lic. don Ignacio López Rayón y de doña María Ana Martínez de Rulfo. Nació en Tlalpujahuá, Michoacán, año de 1809. Su padre se afilió a las fuerzas del Cura Hidalgo desde el principio de la insurrección en 1810, y con Morelos llegó a ser un jefe distinguido y uno de los miembros prominentes del Congreso de Chilpancingo y fundador del de Zitácuaro. Antes de la guerra de independencia se había graduado de licen-

- VIII. Lic. MANUEL OROZCO Y BERRA, como jefe de la oficina desde 1854 hasta mayo de 1856.¹⁴⁷
- IX. Don IGNACIO MONTES DE OCA, como jefe, desde mayo de 1856 hasta marzo de 1861.
- X. Don RAIMUNDO GAMBOA, en abril de 1861.
- XI. Don RAMÓN A. GOCHICOA entregó a don ANTONIO ICAZA en 29 de agosto de 1863.

ciado en leyes en la ciudad de México, en el Colegio de San Ildefonso, y se había dedicado a la minería en su pueblo natal. En ese mineral casó con hija de una de las principales familias. Murió el 2 de febrero de 1832, después de una vida inquieta en la política y en la insurrección. A consecuencias de las prisiones y de los grillos que llevó en la cárcel, por ser adicto al federalismo, pasó sus últimos años muy enfermo de las piernas, mal que lo llevó al sepulcro.

Su hijo Ignacio escribió la biografía de tan distinguido insurgente, la que publicó en *Hombres Ilustres Mexicanos*, México, 1874, editada por Edmundo L. Gallo, tomo III, pp. 393-594. Decía al final:

"D. Ignacio [López] Rayón tuvo cuatro hermanos que prestaron distinguidos servicios a la patria. Don Ramón fué el que más se señaló en éstos, y murió de muerte natural siendo general graduado de brigada. D. José María dejó la carrera de las armas, y después de haber pasado por crueles acontecimientos se ordenó de presbítero, fué un eclesiástico ejemplar, canónigo de la Catedral de Morelia, cuya mitra gobernó alguna vez, y murió también de muerte natural. Don Rafael siguió dicha carrera, y siendo coronel de la escolta de Iturbide murió repentinamente en la calle de la Cadena de esta ciudad. Don Francisco fué fusilado en Ixtlahuaca por el jefe realista don Martín Matías de Aguirre. Tuvo [don Ignacio López] Rayón siete hijos, todos hombres, de los que le sobrevivieron cinco; y a excepción del que esto escribe, que es empleado del gobierno general, los otros han subsistido con entera independencia de la carrera de los empleos. Ellos recuerdan satisfacción los honrosos antecedentes de su padre, y ven con sentimiento convertidos en males los grandes bienes que aquel y otros ilustres caudillos procuraron a su infortunada patria".

Escribió también López Rayón, hijo, la mejor reseña histórica que se ha escrito sobre el Archivo, publicada en el *Diccionario Universal de Historia y de Geografía*, México, 1854, tomo V, pp. 978-83.

Casó el 9 de mayo de 1838 con doña María del Pilar Oñate y Ansuetaqui, natural de Guatemala. Murió el 24 de mayo de 1857, víctima de pulmonía, en su casa en la 1ª calle del Indio Triste, Núm. 29. Al día siguiente fué enterrado en el panteón de San Diego.—A. C. M., libro 12 de matrimonios, segunda serie, folio 32, y libro 32 de entierros, segunda serie, folio 128 vuelto, partida Núm. 391.

¹⁴⁷ Nació este distinguido historiador mexicano en la ciudad de México el 8 de junio de 1818 y murió en la misma ciudad el 21 de enero de 1881.—*Anuario* cit., p. 25.

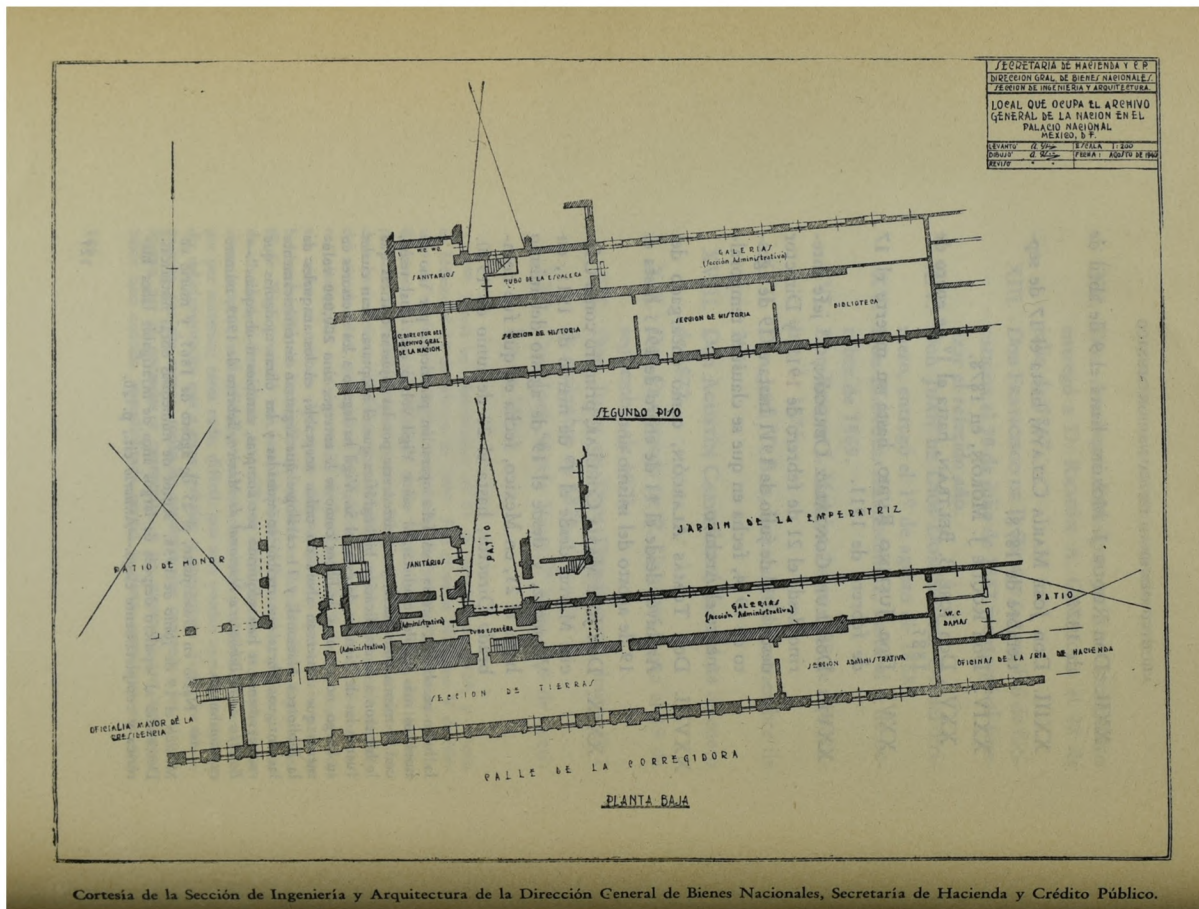
- XII. Don ANTONIO ESPINOSA DE LOS MONTEROS entregó a D. RAMÓN A. GOCHICOA el 28 de julio de 1867.
- XIII. Don FRANCISCO DE P. ZENDEJAS recibió de GOCHICOA el 30 de julio de 1867 y entregó al finalizar el referido año.
- XIV. Don JUAN DE DIOS DOMÍNGUEZ, Oficial Primero, entregó el 1º de agosto de 1868.
- XV. Don MANUEL ARMENDÁRIZ, hasta el 4 de octubre de 1869.
- XVI. Don ROQUE J. MORÓN, hasta el 29 de septiembre de 1871.
- XVII. Don JOSÉ V. BAZ, hasta el 4 de noviembre de 1871.
- XVIII. Don AGUSTÍN CASTAÑEDA, hasta el 24 de enero de 1872.
- XIX. Don FRANCISCO DE P. URQUIDI, hasta el 19 de septiembre de 1873.
- XX. Don JUAN DE DIOS DOMÍNGUEZ, hasta el 2 de diciembre de 1873.
- XXI. Don JOSÉ MARÍA VIGIL,¹⁴⁸ hasta el 9 de octubre de 1875.

¹⁴⁸ Nació en Guadalajara, el 11 de octubre de 1829, y murió en México el 18 de febrero de 1909. Fué el autor del tomo V de *México a Través de los Siglos*, titulado *La Reforma*. Fué Director de la Biblioteca Nacional. "Cuando el Sr. Vigil tomó posesión de tan importante y delicado empleo, nuestra Biblioteca Nacional era un verdadero hacinamiento de libros que se habían venido acumulando después del año de 1861, procedentes los más de las bibliotecas de los conventos clausurados a consecuencias de las Leyes de Reforma, encerrados sin orden ni método alguno en millares de cajas que con su peso se habían hundido en las capillas del edificio en donde estaban depositadas. El Sr. Vigil procedió con una laboriosidad incansable, y aun a costa de su salud, a desempacar esos millares de volúmenes, a completar las obras truncas, a clasificarlas convenientemente y a formar los catálogos por materias; tarea ruda, difícil, que sólo pueden apreciar y aplaudir debidamente los que a estos trabajos se consagran. Todos los libros pasaron por sus manos, todas las papeletas que contenían los títulos fueron por él revisadas y corregidas, y no suspendió tan agobiante labor sino cuando imposibilitado perdió la vista; pero una vez que

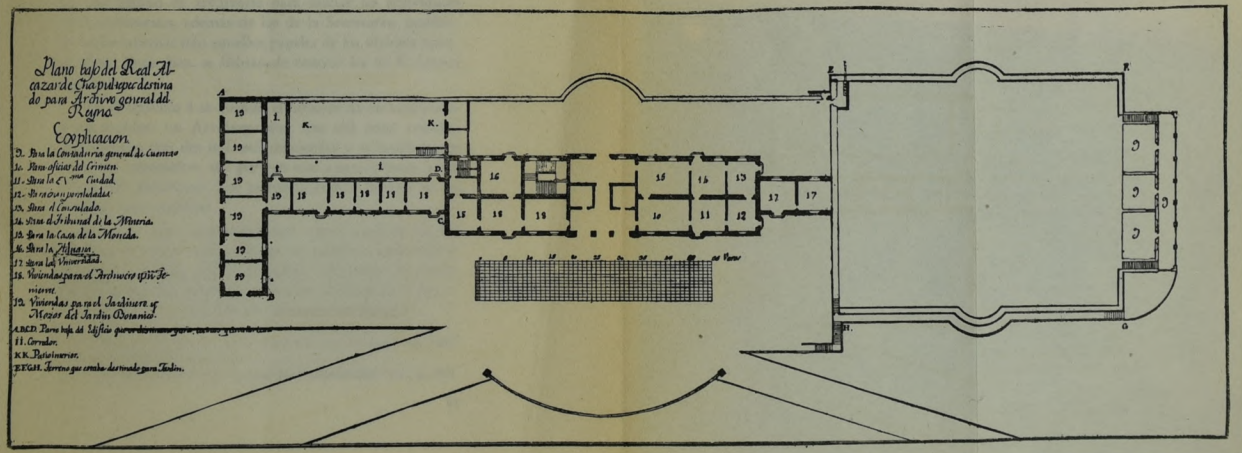
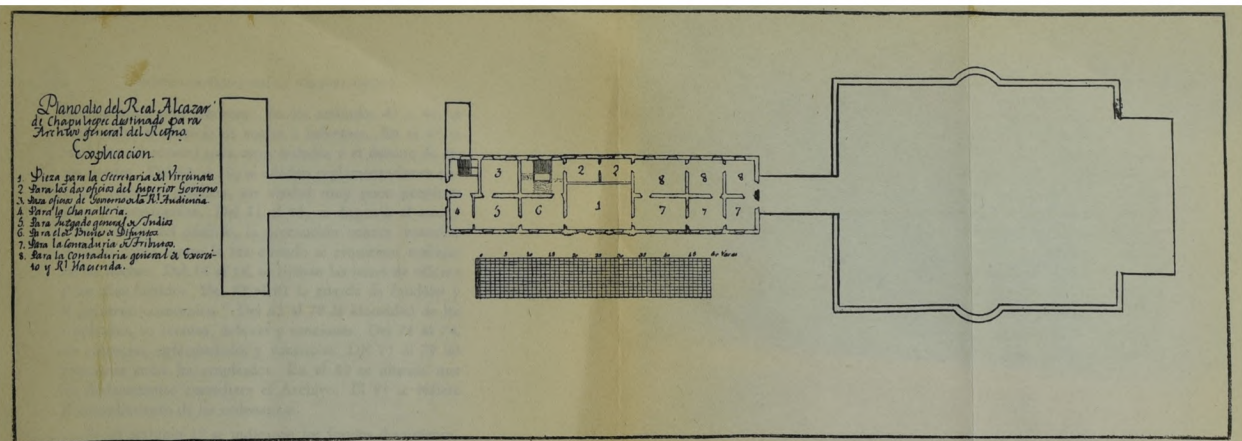
- XXII. Don ROQUE J. MORÓN, hasta el 9 de abril de 1878.
- XXIII. Don JOSÉ MARÍA CELAYA, hasta el 17 de septiembre de 1878.
- XXIV. Don ROQUE J. MORÓN, en 1878.
- XXV. Don JOSÉ B. BELTRÁN, hasta el 1º de enero de 1885.
- XXVI. Don JUSTINO RUBIO, hasta su muerte el 17 de febrero de 1911.
- XXVII. Don LUIS GONZÁLEZ OBREGÓN, ¹⁴⁹ jefe interino desde el 21 de febrero de 1911, y Director desde el 1º de julio de 1911 hasta el 19 de agosto de 1914, fecha en que se clausuró temporalmente el Archivo.
- XXVIII. Don TOMÁS ALARCÓN, como encargado del Archivo, desde el 11 de enero de 1915 hasta el 19 de agosto del mismo año.
- XXIX. Don JOSÉ MARÍA COÉLLAR, primero como Oficial Mayor, desde el 1º de marzo de 1915, en Veracruz, y desde el 19 de agosto del mismo hasta el 25, en México, fecha en que fué nombrado Director, hasta el 28 de junio de 1920.

la hubo recobrado, previa una feliz operación practicada por uno de nuestros más hábiles oculistas, el señor Vigil volvió con igual tesón, con la misma constancia, y sin arredrarse por las injustas críticas que le hicieron a la clasificación bibliográfica que él adoptara. Sean cuales fueren las deficiencias de ésta, el Sr. Vigil ha legado a los sucesores en su cargo, no un caos de libros como se le entregó, sino 200,000 volúmenes que conservan ahora un orden aceptable, en los anaqueles de la Biblioteca Nacional, y 11 catálogos que registran sistemáticamente las antiguas obras que recibió encajonadas y las obras modernas que sucesivamente se han adquirido por compras, cambios u obsequios".—*Boletín de la Biblioteca Nacional de México*, febrero de 1909, número extraordinario.

¹⁴⁹ Nació en Guanajuato, el 25 de agosto de 1865, y murió en México el 19 de junio de 1938. Autor de numerosas obras históricas. Descendió al sepulcro después de largos años de infatigable labor histórica y completamente ciego.—*Anuario* cit., p. 20.



Cortesía de la Sección de Ingeniería y Arquitectura de la Dirección General de Bienes Nacionales, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



XXX. Don RAFAEL LÓPEZ, desde el 28 de junio de 1920.¹⁵⁰

III

DESCRIPCION DEL LOCAL Y RELACION DE LAS SECCIONES DOCUMENTALES

El Archivo se divide en dos plantas, alta y baja.

PLANTA BAJA

En la baja se hallan tres salones, uno de ellos mide cuarenta y nueve metros de largo. Al costado de los otros dos existe una larga galería, y junto al mayor se encuentra el cubo de las escaleras; al fondo quedan tres piezas pequeñas, en una de las cuales se halla un servicio sanitario. Los salones tienen ventanas que dan al sur y a la calle de la Corregidora. En el salón mayor se halla la puerta que da al patio de honor de la presidencia de la República, en el Palacio Nacional. En sus anaqueles, todos de madera, están los siguientes fondos:

TIERRAS. Consta de 3,790 volúmenes. Sus documentos comienzan desde el siglo XVI, pero se hallan muy mezclados con otros que no son concesiones ni pleitos sobre tierras, como reales órdenes, provisiones de la Real Audiencia y sentencias sobre diversas clases de pleitos. Cuenta este ramo con 4 tomos de índices mecanografiados y se trabaja otro de tarjetas por orden cronológico, geográfico y onomástico.¹⁵¹ No abarcan los índices el total de los volúmenes.

¹⁵⁰ Actual director. Nació en Guanajuato, el 4 de diciembre de 1873. Ha escrito varios poemas, numerosos artículos en el diario "El Universal", bajo el título de "Hebdomadarias". También ha colaborado en "El Mundo Ilustrado", "Argos", "El Independiente" y "El Nacional", periódicos de la ciudad de México.

¹⁵¹ El índice de Tierras comenzó a publicarse en el Núm. 3 del tomo II del *Boletín del Archivo General de la Nación*.

MERCEDES. Consta de 84 volúmenes. Todos con índices, en 2 tomos manuscritos. Datan desde el siglo XVI.

REALES CÉDULAS. 284 volúmenes. Se ha trabajado ya un índice bien hecho con tarjetas. Datan desde 1609 a 1821.

CIVIL. 3,000 volúmenes. Sin índice, aunque existe uno manuscrito, en un tomo, muy deficiente. Esta sección es una mezcla confusa de toda clase de documentos sin orden cronológico; datan desde el siglo XVI.

CONGREGACIONES. 1 tomo. Con índice mecanografiado, en 1 tomo. Sus documentos son principalmente de los siglos XVI y XVII.

INDIOS. 97 tomos. Tiene índice manuscrito, en 1 tomo, y se trabaja otro con tarjetas. Datan desde el siglo XVI y se relacionan con el Tribunal de Indios, sus disposiciones y sentencias.

CAMINOS Y CALZADAS. 24 tomos. Sin índices. Del siglo XVIII.

RÍOS Y ACEQUIAS. 4 tomos. Sin índices. Del siglo XVIII.

SALINAS. 20 tomos. Sin índices. Siglos XVIII al XIX.

REAL HACIENDA. 240 tomos. Sin índices. Siglos XVII al XIX.

REAL CAJA. 131 tomos. Sin índices. Complemento del anterior ramo. Siglos XVIII al XIX.

VÍNCULOS Y MAYORAZGOS. 288 tomos. Todos con índices, en 2 tomos manuscritos. Siglos XVI al XIX.

TRIBUNAL DE CUENTAS. 101 tomos. Sin índices. Siglos XVIII al XIX.

ALCABALAS. 655 tomos. Sin índices. Siglos XVIII al XIX.

TRIBUTOS. 59 tomos. Sin índices. Siglos XVIII al XIX.

ALHÓNDIGAS. 14 tomos. Sin índices. Siglos XVIII al XIX.

CONSOLIDACIÓN. 26 tomos. Sin índices. Siglo XVIII.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS. 256 tomos. Sin índices. Siglo XIX.

CONTRIBUCIONES. 35 tomos. Sin índices. Siglo XIX.

DERECHOS DE PATENTE. 5 tomos. Sin índices. Siglo XIX.

PÓLVORA. 68 tomos. Sin índices. Siglos XVIII al XIX.

TABACO. 532 tomos. Sin índices. Siglos XVIII al XIX.

OBRAS PÚBLICAS. 43 tomos. Sin índices. Siglos XVIII al XIX.

PAPEL SELLADO. 10 tomos. Sin índices. Siglos XVII al XIX.

CONCURSO DE CALVO. 3 tomos. Sin índices. Siglo XVIII. Protocolos de escribano.

CONCURSO DE COTILLA. 4 tomos. Sin índices. Siglo XVIII.

CONCURSO DE PEÑALOSA. 3 tomos. Sin índices. Siglo XVIII.

OFICIO DE HURTADO. 4 tomos. Sin índices. Siglo XVIII. Protocolos de escribano.

OFICIO DE SORIA. 11 tomos. Sin índices. Siglo XVIII.

MATRIMONIOS. 125 tomos. Sin índices. Siglos XVII al XIX. Licencias a militares y oficiales para contraer matrimonio. Varios expedientes de disensos matrimoniales y divorcios. Contiene algunos expedientes de procesos matrimoniales de indios, mestizos, negros y mulatos.

INTESTADOS. 344 tomos. Sin índices. Siglos XVII al XIX.

FACTORÍAS. 8 tomos. Sin índices. Siglos XVIII al XIX.

RECEPTORÍAS. 1 tomo. Sin índices. Siglo XVIII.

CORRESPONDENCIA. 4 tomos. Sin índices. Siglo XX. Cartas de la dirección del Archivo.

BIENES DE DIFUNTOS. 14 tomos. Sin índices. Siglos XVII al XIX.

ARCHIVO DE BÚSQUEDAS. 84 tomos. Sin índices. Siglos

XIX al XX. Registros de investigaciones hechas en el Archivo.

En una de las pequeñas piezas del interior se halla el importante ramo del ARCHIVO DEL HOSPITAL DE JESÚS. Consta de 459 legajos. Con un índice antiguo y otro moderno en proyecto. Siglos XVI al XIX. Es uno de los fondos más valiosos del Archivo porque contiene papeles de Hernán Cortés, de varios conquistadores y sobre la administración de los bienes de los Marqueses del Valle de Oaxaca, descendientes de Cortés. Ya se trabaja en empastar los legajos. Saldrán como 1,500 volúmenes. Pasó este Archivo al General de la Nación, por acuerdo presidencial del 31 de agosto de 1931, después de la nacionalización del templo y del hospital fundados por Cortés, cuando su descendiente, el Sr. Pignatelli, estuvo en México. Contiene varios códices en papel de maguey, precortesianos.

En los otros dos salones y en la galería se hallan los siguientes fondos, muchos de ellos sin empastar, sin coordinación, ni índices, sólo catalogados por legajos.

ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

ARCHIVO DE LOS EXTINTOS CUERPOS RURALES DE LA FEDERACIÓN.

LÍMITES ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS.

LÍMITES ENTRE MÉXICO Y GUATEMALA.

INDUSTRIAS NUEVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA.

EXPOSICIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS.

NÓMINAS Y GASTOS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO.

FERROCARRILES.

BOSQUES.

AGUAS.

PESAS Y MEDIDAS.

ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO.

ARCHIVO DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUBRIDAD.

ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA. Tiene una parte de la época colonial, muy importante.¹⁵²

ADUANAS. Este ramo ocupa los anaqueles del cubo de las escaleras. Tiene documentos de la época colonial. Sin índices. Consta de 815 tomos.

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

DIARIO OFICIAL.

DIARIO DE LOS DEBATES.

DESAGÜE DEL VALLE. Contiene documentos de la época colonial.

ARCHIVO DE SAN JUAN DE ULÚA. Data desde la época colonial.

ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES. Es parte del que se halla todavía en el local actual de esa Secretaría.

ARCHIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Correspondencia de los últimos mandatarios, como Carranza, Obregón y Calles.

En el último salón se halla el taller de encuadernación.

Algunos de los ramos últimamente referidos están depositados en un templo en Tacubaya, nombrado la Casa Amarilla, que es un anexo del Archivo.

PLANTA ALTA

Se halla dividida en tantos salones como la planta baja, aunque ellos no abarcan todo el espacio de ésta, que es más larga. El primer salón de la planta alta, tiene las tres cuartas partes del de abajo y se halla dividido por un cancel, a un lado del cual queda el departamento del Director, y en el otro, en toda su dimensión, los siguientes ramos:

¹⁵² Se trabaja un inventario y guía de este ramo por indicaciones del Sr. don Eduardo Villaseñor, actual subsecretario de Hacienda y Crédito Público. Han sido comisionados para esta labor los señores Agustín Hernández, Manuel Camacho Herrera y Rosaura Espinosa.

INQUISICIÓN. 1,553 tomos. Cuenta con índices hasta el 1,112, en 8 tomos mecanografiados y empastados, y 2 por empastar. Los volúmenes del 1,477 al 1,544 constituyen un lote que se llama de Riva Palacio, porque este historiador los había tomado prestados para sus estudios, y años más tarde los recuperó el Museo Nacional y fueron devueltos al Archivo. Data este ramo desde el siglo XVI y es de los más valiosos e importantes por la riqueza de su información. El tomo 1 A estuvo extraviado muchos años y el que esto escribe tuvo la suerte de hallarlo entre varios papeles sin clasificar.

REAL FISCO. 147 tomos. Sin índices. Del siglo XVI al XVIII. Es complemento de la sección de Inquisición.

TEMPORALIDADES. 247 tomos. Todos con índices, en un solo tomo mecanografiado, donde se incluyen también los de las secciones de Obispos y Arzobispos, Clero Regular y Secular, Templos y Conventos, Jesuítas, Padrones y Marina. Son documentos de los siglos XVIII al XIX.

CLERO SECULAR Y REGULAR. 217 tomos. Con índices, incluidos en el tomo de la sección anterior. Del siglo XVII al XVIII.

EXPOLIOS. 2 tomos. Sin índices. Del siglo XVIII.

CENSOS. 6 tomos. Sin índices. Del siglo XVIII.

ARZOBISPOS Y OBISPOS. 19 tomos. Con índices, incluidos en el tomo de la sección de Temporalidades. De los siglos XVII y XVIII.

TEMPLOS Y CONVENTOS. 32 tomos. Con índices, incluidos en el tomo de la sección de Temporalidades. De los siglos XVII al XIX.

DIEZMOS. 21 tomos. Sin índices. Del siglo XVIII.

IGLESIAS. 1 tomo. Sin índice. Del siglo XVIII.

JESUÍTAS. 8 tomos. Con índices, incluidos en el tomo de la sección de Temporalidades. Cuentas del siglo XVIII.

OFICIOS VENDIBLES. 43 tomos. Sin índices. Del siglo XVIII.

PROPIOS Y ARBITRIOS. 67 tomos. Sin índices. Del siglo XVIII.

COMPAÑÍA LANCASTERIANA. 4 tomos. Sin índices. Del siglo XVIII.

ORDENES DEL VIRREY. 2 tomos. Sin índices. De Croix a Bucareli.

DERECHOS PARROQUIALES. 3 tomos. Sin índices. Del siglo XVIII.

CAPELLANÍAS. 6 tomos. Sin índices. Del siglo XVIII.

OBRAS PÍAS. 6 tomos. Sin índices. Del siglo XVIII.

PROVINCIAS INTERNAS. 265 tomos. Sin índices. Del siglo XVIII al XIX.

CORRESPONDENCIA DE VIRREYES. Dividida en dos secciones, la primera consta de 59 tomos y la segunda de 287. Sin índices. Consta de la correspondencia de Amarillas hasta el último virrey. Es el fondo más antiguo de los coordinados y empastados, pues fué el que se comenzó a formar desde la época de Bucareli, con la meritoria colaboración de don Melchor de Peramás, continuada luego con la de don Antonio de Bonilla durante la administración del II Revilla Gigedo.

IMPRESOS OFICIALES. 63 tomos. Sin índices. Son de la época colonial y de los siglos XVIII y XIX.

ABOGADOS Y ESCRIBANOS. 24 tomos. Sin índices. Del siglo XVIII al XIX.

REALES CÉDULAS. 180 tomos. Sin índices. Para diferenciarlas de las de la planta baja se les ha llamado "duplicadas", desde tiempos antiguos. Datan de 1528 a 1818.

BANDOS. 34 tomos. Datan del siglo XVIII. El último se relaciona todo con Yucatán.¹⁵³

ORDENANZAS. 20 tomos. Con índices. Del siglo XVIII.¹⁵⁴

¹⁵³ En el núm. 2 del tomo I, y 1, 4 y 6 del II, 1 y 2 del III del *Boletín* cit. se publicaron los índices de este ramo.

¹⁵⁴ *Ibidem.*

FILIPINAS. 63 tomos. Sin índices. Del siglo XVII al XIX.

REAL ACUERDO. 19 tomos. Sin índices. Se relaciona con las disposiciones de la Real Audiencia. Del siglo XVII al XX.

CRUZADA. 27 tomos. Sin índices. Del siglo XVII al XX.

CONSULADO. 228 tomos. Sin índices. Del siglo XVIII al XX.

AYUNTAMIENTOS. 246 tomos. Sin índices. Del siglo XVII al XX.

NAIPES. 15 tomos. Sin índices. Del siglo XVIII al XIX.

REAL HACIENDA. 22 tomos. Sin índices. Del siglo XVIII. Complemento de otro ramo que se halla en la planta baja.

JEFATURAS DE HACIENDA. 13 tomos. Sin índices. Del siglo XIX.

INTENDENCIAS E INTENDENTES. 82 tomos. Sin índices. Del siglo XVIII al XIX.

PROTOMEDICATO. 5 tomos. Sin índices. Siglos XVIII y XIX.

EPIDEMIAS. 17 tomos. Sin índices. Siglos XVIII y XIX.

HOSPITALES. 74 tomos. Sin índices. Siglos XVIII y XIX.

ALCALDES MAYORES. 12 tomos. Sin índices. Siglos XVIII y XIX.

COLEGIOS. 42 tomos. Sin índices. Siglos XVIII y XIX.

PADRONES. 106 tomos. Con índices. Siglo XVIII.

SUBDELEGADOS. 65 tomos. Con índices. Siglos XVIII y XIX.

MONTEPIÓ MILITAR. 8 tomos. Sin índices. Siglos XVIII y XIX.

BIENES DE DIFUNTOS. 7 tomos. Sin índices. Siglo XVIII. Complemento del ramo de la planta baja.

PARCIALIDADES. 2 tomos. Sin índices. Siglo XVIII.

GALLOS. 3 tomos. Sin índices. Siglo XVIII.

POLICÍA. 37 tomos. Sin índices. Siglos XVIII al XIX.

En el departamento del Director se hallan las siguientes secciones:

HISTORIA. 565 tomos. Con el ramo de la **CORRESPONDENCIA DE VIRREYES**, es de los fondos que se formaron en la época de Revilla Gigedo. Lo constituyen colecciones de noticias históricas muy interesantes, algunas del siglo XVII y la mayoría de los siglos XVIII y XIX. En esta sección están incluidos los tomos de *Notas Diplomáticas* que cita BOLTON pp. 64-7 como sección separada. Tiene índices en un tomo mecanografiado. Hay en esta sección muchas copias manuscritas y el primer tomo es el que se copió del duplicado que se hallaba en la Academia de la Historia, Madrid.¹⁵⁵

CAUSAS CÉLEBRES. 17 tomos. Con índices al principio de cada volumen. Epoca de los insurgentes, 1808 a 1821.

ARCHIVO DEL MARISCAL BAZAINE. 7 tomos. Cada volumen con su índice. Intervención francesa y IIº Imperio.

EXPULSIÓN DE ESPAÑOLES. 72 tomos. Sin índices. Años de 1828 a 1830.

OPERACIONES DE GUERRA. 1,025 tomos. Con índices al principio de cada uno. Epoca de la insurrección de independencia, 1810-1821.

CALIFORNIAS. 80 tomos. Sin índices. De los siglos XVIII al XIX.

MISIONES. 27 tomos. Sin índices. De los siglos XVIII al XIX.

DONATIVOS. 33 tomos. Sin índices. De los siglos XVIII al XIX.

INFIDENCIAS. 294 tomos. Con índices en un tomo mecanografiado. Del siglo XVIII y del XIX. Parte de este

¹⁵⁵ Véase la nota núm. 105.—Se halla también en esta sección la correspondencia particular de Agustín de Iturbide, que fué adquirida durante la actual administración.

fondo es complemento de CAUSAS CÉLEBRES Y OPERACIONES DE GUERRA.

JUNTA PROTECTORA DE CLASES MENESTEROSAS. 5 tomos. Sin índices. Siglo XIX.

En los dos salones interiores se hallan los siguientes ramos:

CRIMINAL. 744 tomos. Muchos de ellos sin numeración correlativa. Todos sin índices. Entre ellos se hallan veinticinco volúmenes de la célebre causa contra los presuntos asesinos del Gobernador, Intendente y Capitán General de Yucatán, don Lucas de Gálvez, uno de los procesos más famosos de la época colonial en América, 1792 a 1805. Hay muchos otros procesos del siglo XVIII y también del XVII.

JUSTICIA. 679 tomos. Sin índices. De los siglos XVII al XIX.

JUSTICIA ECLESIAÍSTICA. 188 tomos. Sin índices. De los siglos XVIII al XIX.

JUSTICIA Y ARCHIVO. 206 tomos. Sin índices. Complemento del de JUSTICIA. Del siglo XVIII y del XIX.

JUSTICIA, IMPERIO. 217 tomos. Sin índices. Del IIº Imperio Mexicano, 1863 a 1867.

JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA. 94 tomos. Sin índices. Del siglo XIX.

FONDO JUDICIAL. 82 tomos. Sin índices. De los siglos XVIII al XIX.

MARINA. 185 tomos. Con índices. De los siglos XVIII al XIX.

MOVIMIENTO MARÍTIMO. 130 tomos. Sin índices. De los siglos XVIII al XIX.

MINERÍA. 230 tomos. Sin índices. De los siglos XVIII al XIX.

TRIBUNAL DE MINERÍA. 2 tomos. Sin índices. Complemento del anterior. Del siglo XVIII.

LOTERÍA. 14 tomos. Sin índices. De los siglos XVIII al XIX.

ARCHIVO DE GUERRA. 1,463 tomos. Sin índices. Informaciones y causas seguidas a oficiales y soldados. Del siglo XVIII y del XIX. Debió formarse esta documentación después de la creación del ejército permanente en la Nueva España, año de 1762.

INDIFERENTE DE GUERRA. 958 tomos. Algunos con índices. Hojas de servicios de militares, informaciones y causas. Complemento del anterior. De los siglos XVIII al XIX.

CARTAS DE SEGURIDAD Y PASAPORTES. 279 tomos. Sin índices. Siglo XIX.

MEDIA ANATA. 205 tomos. Sin índices. Siglos XVII al XIX.

CASA DE MONEDA. 480 tomos. Sin índices. Siglos XVIII al XIX.

FOMENTO DE CAMINOS. 118 tomos. Sin índices. Siglos XVIII al XIX.

FOMENTO DE PUENTES. 6 tomos. Sin índices. Siglo XIX.

FOMENTO DE OBRAS PÚBLICAS. 22 tomos. Sin índices. Siglo XIX.

FOMENTO DE CALZADAS. 2 tomos. Sin índices. Siglos XVIII y XIX.

FOMENTO DE FERROCARRILES. 27 tomos. Sin índices. Siglo XIX.

FOMENTO DE DESAGÜE. 45 tomos. Sin índices. Siglo XIX.

DESAGÜE. 44 tomos. Sin índices. Del siglo XVIII y del XIX.

FOMENTO DE CORREOS. 17 tomos. Sin índices. Del siglo XIX.

CORREOS. 76 tomos. Sin índices. Del siglo XVII, del XVIII y XIX.

MONTEPIÓS. 59 tomos. Sin índices. De los siglos XVIII y XIX.

GENERAL DE PARTE. 82 tomos. Se están haciendo los

índices. Del siglo XVI al XIX. Uno de los más importantes del Archivo.

MAESTRANZA. 10 tomos. Sin índices. De los siglos XVIII y XIX.

ARTILLERÍA. 9 tomos. Sin índices. Siglos XVIII y XIX.

COMANDANCIAS. 4 tomos. Sin Indices. Siglos XVIII y XIX.

CUARTELES. 18 tomos. Sin índices. Siglos XVIII y XIX.

MILICIAS. 23 tomos. Sin índices. Siglos XVIII y XIX.

FORTIFICACIONES. 15 tomos. Sin índices. Siglos XVIII y XIX.

REAL ARMADA. 29 tomos. Sin índices. Siglos XVIII y XIX.

ARCHIVO HISTÓRICO DE GUERRA. 11 tomos. Sin índices. Del siglo XVIII y del XIX. Complemento del INDIFFERENTE DE GUERRA y del ARCHIVO DE GUERRA.

AGUARDIENTE DE CAÑA. 17 tomos. Sin índices. Siglos XVIII y XIX.

PULQUE. 10 tomos. Sin índices. Siglos XVIII y XIX.

INDUSTRIA Y COMERCIO. 32 tomos. Sin índices. Siglos XVIII y XIX.

ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD REAL Y PONTIFICIA. Este valioso e importante fondo documental se agregó el 14 de mayo de 1926, pero ya había estado antes en la época de Revilla Gigedo. Al retornar se hizo un inventario que se publicó en el Núm. 1 del tomo I del *Boletín del Archivo General de la Nación*, suscrito por N. R., iniciales de don NICOLÁS RANGEL. Al verificar el número actual de volúmenes faltan algunos de los que se citan por el señor RANGEL.¹⁵⁶ Conforme a ese inventario los siguientes son los que debían existir:

CRÓNICA DE LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE

¹⁵⁶ El señor Gabriel Saldívar, diligente investigador de la Historia, me hizo notar que faltaban varios de esos volúmenes. El Lic. O'Gorman cree que la pérdida fué anterior al traslado al Archivo General de la Nación y que el inventario no fué hecho entonces a vista

MÉXICO. Escrita por el Br. CRISTÓBAL BERNARDO DE LA PLAZA Y JAEN. Alcanza hasta 1639.¹⁵⁷

LIBRO DE CÁTEDRAS Y CLAUSTROS. 1 tomo. 1553-61.

LIBROS DE CLAUSTROS Y CUENTAS. 3 tomos. 1567-81.

LIBRO DE CLAUSTROS. 1 tomo. 1581-99.

LIBRO DE CÉDULAS Y CLAUSTROS. I tomo. 1583-4.

LIBROS DE CLAUSTROS. 22 tomos. 1592-1857.

BORRADOR DE CÉDULAS. 1 tomo. 1842-50.

CLAUSTROS DE HACIENDA. 3 tomos. 1709-1831.

CÉDULAS PARA CITAR A CLAUSTROS. 2 tomos. 1591-1844.

ASISTENCIAS DEL ILUSTRE CLAUSTRO. 1 tomo. 1766-1840.

GOBIERNO DE LA REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD. 30 tomos. 1563-1831.

AUTOS HECHOS SOBRE DIVERSAS MATERIAS. 3 tomos. 1560-1731.

CERTIFICACIONES DE ESTUDIANTES FUERA DE LA CIUDAD. 8 tomos. 1731-1833.

CERTIFICACIONES DE VARIEDAD DE ASUNTOS. 1 tomo. 1791-1827.

INFORMACIONES DE LIMPIEZA DE SANGRE. 1 tomo Del siglo XVIII.

PROVISIONES DE CÁTEDRAS. 35 tomos.

Lenguas Indígenas. 1 tomo. Siglos XVI a XVIII.

RETÓRICA. 1 tomo. 1553-1782.

ARTES. 6 tomos. 1568-1782.

MEDICINA. 4 tomos. 1578-1782.

CÁNONES. 7 tomos. 1615-1790.

LEYES. 5 tomos. 1577-1782.

TEOLOGÍA. 6 tomos. 1570-1792.

de los tomos que se recibían. Es muy posible que los faltantes se hallen en alguno de los archivos dispersos y fuera del Archivo General de la Nación. También RANGEL observa en su inventario algunos volúmenes faltantes.

¹⁵⁷ Publicó esta crónica el Sr. RANGEL, año de 1931, en dos tomos.

- TODAS FACULTADES. 5 tomos. 1783-1842.
- PROVISIONES DE CÁTEDRAS. Complemento del anterior. 2 tomos. 1703.
- GRADOS DE LICENCIADOS Y DOCTORES. 1 tomo. 1553-1726.
- SUBSTITUCIONES DE CÁTEDRAS. 3 tomos. 1601-1752.
- SUBSTITUCIONES DE CÁTEDRAS Y LUGARES. 1 tomo. 1724-1830.
- JUBILACIONES DE CATEDRÁTICOS. 2 tomos. 1613-1831.
- PROVISIONES DE CAPELLANÍAS. 1 tomo. 1783-1814.
- AUTOS DE CAPELLANÍAS. 1 tomo. 1637-1782.
- EDICTOS PARA PROVISIONES DE CAPELLANÍAS. 1 tomo. 1805-39.
- MÉRITOS. 4 tomos. 1755-1828.
- INFORMACIONES E INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE MÉRITOS. 1 tomo. 1764-81.
- ACTOS. 3 tomos. 1718-1837.¹⁵⁸
- BACHILLERES EN ARTES. 37 tomos. 1576-1865.
- BACHILLERES EN FILOSOFÍA. 1 tomo. 1842-50.
- MATRÍCULAS. 18 tomos.
- ARTES. 1 tomo. 1587-1600.
- ARTES Y TEOLOGÍA. 1 tomo. 1601-9.
- ARTES. 3 tomos. 1619-41.
- ARTES Y MEDICINA. 3 tomos. 1645-1729.
- ARTES Y FILOSOFÍA. 1 tomo. 1729-55.
- TEMPORAL DE ARTES. 2 tomos. 1756-1840.
- RETÓRICA. 6 tomos. 1599-1824.
- PROPIEDAD DE FILOSOFÍA. 1 tomo. 1751-1834.
- DOCTORES Y LICENCIADOS EN ARTES. 3 tomos. 1586-1784.
- DOCTORES. 1 tomo. 1553-9.
- CÉDULAS REALES. 1 tomo. 1560-1818.¹⁵⁹

¹⁵⁸ Falta, según Saldívar, el tomo que comprende los años de 1718-49.

¹⁵⁹ Falta este tomo, según Saldívar.

INVENTARIO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD.
1 tomo. 1859.

COMUNICACIONES OFICIALES DEL SUPREMO GOBIERNO
Y OTRAS AUTORIDADES Y BANDOS. 1 tomo. 1823-50.¹⁶⁰

OFICIOS DIVERSOS. 1 tomo. 1832-50.

ORDENES DEL SUPERIOR GOBIERNO. 2 tomos. 1826-
52.

DECRETOS Y BANDOS. (Impresos). 1 tomo. 1837.¹⁶¹

DISERTACIONES VARIAS (en latín). 1 tomo. Varios
años.

INICIOS Y ORACIONES PANEGÍRICAS. 1 tomo. 1838-
40.¹⁶²

MISAS QUE DICEN LOS CAPELLANES DE LA UNIVERSI-
DAD. 1 tomo. 1826-40.¹⁶³

ASISTENCIAS Y FALTAS DE LOS CATEDRÁTICOS. 39 to-
mos. 1742-83.¹⁶⁴

CONSTITUCIONES Y ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD
POR EL DR. PEDRO FARFÁN. 1 tomo. 1580.

COPIA MANUSCRITA DE LOS ESTATUTOS DE SALAMAN-
CA MANDADA HACER POR LOS VIRREYES, MARQUESSES DE
CASAFUERTE, CERRALBO Y SALVATIERRA. 1 tomo.

CONSTITUCIONES FORMADAS POR EL ILMO. Y EXMO.
SR. DR. DON JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA. 2 tomos.
1645.¹⁶⁵

IMPERIALIS MEXICANA VNIVERSITAS ILLVSTRATA IP-
SIUS PER CONSTITUCIONVM SCHOLIA. - AVTHORE, D. JO-
SEPHO ADAME ET ARRIAGA. 2 tomos. 1698.

BACHILLERES EN CÁNONES. 9 tomos. 1564-1738.

¹⁶⁰ *Idem.* De importancia porque contenía la historia de la fun-
dación del Museo Nacional y del Jardín Botánico.

¹⁶¹ Falta este tomo, según Saldívar.

¹⁶² *Idem.*

¹⁶³ *Idem.*

¹⁶⁴ Faltan, según RANGEL, los libros de 1765.

¹⁶⁵ Falta este tomo, según Saldívar.

DOCTORES Y LICENCIADOS EN CÁNONES. 12 tomos. 1562-1799.

BACHILLERES EN LEYES. 4 tomos. 1576-1738.

DOCTORES Y LICENCIADOS EN LEYES. 1 tomo. 1570-1682.

DOCTORES Y LICENCIADOS EN LEYES. 1 tomo 1691-1774.

BACHILLERES EN MEDICINA. 5 tomos. 1607-1738.

DOCTORES Y LICENCIADOS EN MEDICINA. 3 tomos. 1567-1784.

INFORMACIONES DE PRÁCTICA DE MEDICINA. 1 tomo. 1800-9.

GRADOS MAYORES Y MENORES Y PROVISIONES DE CÁTEDRAS. 1 tomo. 1583-1702.

BACHILLERES EN TODAS LAS FACULTADES. 1 tomo. 1703-40.

BACHILLERES EN FACULTAD MAYOR. 3 tomos. 1740-1842.

BACHILLERES EN TODAS LAS FACULTADES. 3 tomos. 1799-1840.

DOCTORES Y LICENCIADOS EN TODAS LAS FACULTADES. 1 tomo. 1757-1842.

MATRÍCULAS. 13 tomos.

CÁNONES Y LEYES. 8 tomos. 1619-1759.

CÁNONES. 3 tomos. 1772-1839.

LEYES. 1 tomo. 1729-1839.

MEDICINA. 1 tomo. 1729-1833.

ASISTENCIAS Y FALTAS DE LOS CATEDRÁTICOS. 36 tomos. 1784-1830. ¹⁶⁶

BACHILLERES EN TEOLOGÍA. 9 tomos. 1577-1738.

DOCTORES Y LICENCIADOS EN TEOLOGÍA. 27 tomos. 1566-1798.

DOCTORES Y LICENCIADOS EN TODAS LAS FACULTADES. 13 tomos. 1786-1850.

¹⁶⁶ Faltan, según RANGEL, 34 tomos.

- MATRÍCULAS.** 4 tomos.
- TEOLOGÍA.** 3 tomos. 1645-1838.
- PASANTES.** 1 tomo. 1835-40.
- ASISTENCIAS Y FALTAS DE LOS CATEDRÁTICOS.** 8 tomos. 1831-63.¹⁶⁷
- CURSOS EN TODAS FACULTADES.** 2 tomos. 1597-1612.
- CURSOS EN RETÓRICA.** 14 tomos. 1625-1835.
- CURSOS EN PROPIEDAD DE FILOSOFÍA.** 1 tomo. 1755-89.
- CURSOS EN ARTES Y MEDICINA.** 10 tomos. 1616-1729.
- CURSOS EN ARTES.** 2 tomos. 1729-55.
- CURSOS EN TEMPORAL DE ARTES.** 1 tomo. 1790-1833.
- CURSOS EN ARTES EN LÓGICA.** 1 tomo. 1652-63.
- CURSOS EN MEDICINA.** 1 tomo. 1728-1833.
- CURSOS EN CÁNONES.** 6 tomos. 1685-1827.
- CURSOS EN CÁNONES Y OTRAS FACULTADES.** 1 tomo. 1601-6.
- CURSOS EN CÁNONES Y LEYES.** 14 tomos. 1612-1729.
- CURSOS EN LEYES.** 1 tomo. 1729-1833.
- CURSOS EN TEOLOGÍA.** 11 tomos. 1612-1833.
- JURAMENTO DE CURSOS.** 1 tomo. 1826-33.
- ASIGNACIONES DE PUNTOS.** 2 tomos.
- CUENTAS Y RECIBOS.** 1 tomo. 1575-84.
- CUENTAS DEL SÍNDICO.** 49 tomos. 1580-1832.
- OBRAS Y CUENTAS DE LOS RECTORES.** 2 tomos. 1594-1782.
- OBRAS DE LA UNIVERSIDAD REAL Y PONTIFICIA.** 6 tomos. 1602-83.
- MEMORIAS DE OBRAS DE LA UNIVERSIDAD.** 1 tomo. 1714.
- ARCAS DE LA UNIVERSIDAD.** 2 tomos. 1595-1842.

¹⁶⁷ Faltan, según RANGEL, los libros de doce años.

- RENTAS DE LA UNIVERSIDAD. 1 tomo. 1597-1623.
 RATEO DE CATEDRÁTICOS. 1 tomo. 1654.
 PAGAS DE CATEDRÁTICOS. 2 tomos. 1657-83.
 ENTRADAS Y SALIDAS DEL ARCA DE LA UNIVERSIDAD. 1 tomo. 1678-1737.
 ENTRADAS DE LA UNIVERSIDAD. 1 tomo. 1738-1842.
 SALIDAS DE LA UNIVERSIDAD. 1 tomo. 1738-1833.
 GASTOS DE LA UNIVERSIDAD. 1 tomo. 1674-81.
 INVENTARIO DE LA CAPILLA. 1 tomo. 1716-18.
 CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD. 1 tomo. 1839.
 PRODUCTOS DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS. 1 tomo. 1821.¹⁶⁸
 CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD Y DE LA BIBLIOTECA. 1 tomo. 1838.
 MULTAS DE CATEDRÁTICOS. 5 tomos. 1669-1742.¹⁶⁹
 MULTAS DE CAPELLANES. 1 tomo. 1690-1707.
 COMPROBANTES DE CUENTAS. 2 tomos. 1792-1809.
 BORRADORES DE CUENTAS. 1 tomo. 1815-32.
 LIBROS DE LOS COLEGIOS DE JESUÍTAS EN MÉXICO Y PUEBLA.
 MATRÍCULAS DE ARTES, PUEBLA. 3 tomos. 1625-1717.
 MATRÍCULAS DE TEOLOGÍA. 1 tomo del Colegio de San Ildefonso de México y otro de Jesuítas de Puebla. 1628-1716.
 MATRÍCULAS Y CURSOS DE FILOSOFÍA, PUEBLA. 1 tomo. 1689-1722.
 CURSOS DE FILOSOFÍA. 1 tomo que es de San Ildefonso de México. 1652-1715.
 CURSOS EN ARTES, PUEBLA. 3 tomos. 1649-1724.
 CURSOS DE RETÓRICA, PUEBLA. 1 tomo. 1691-1724.
 CURSOS EN TEOLOGÍA, PUEBLA. 2 tomos. 1653-1725.

¹⁶⁸ Falta este tomo, según Saldívar.

¹⁶⁹ *Idem*, el tomo de los años de 1724 a 1742.

En el último salón de la planta alta se halla la BIBLIOTECA. Se compone de varias obras de Historia, de una gran Hemeroteca clasificada y encuadernada y de abundante folletería. Buena parte de las obras procede del depósito legal de la propiedad artística y literaria, en el que se hallan incluídas piezas teatrales, de música, comedias, etc. Se calcula que llegan a ser cerca de seis mil volúmenes. Entre las colecciones valiosas, se halla una muy interesante de papeles y apuntes del distinguido investigador de la Historia e ilustre bibliógrafo mexicano don José María de Agreda y Sánchez,¹⁷⁰ y la biblioteca y apuntes del distinguido historiador y bibliógrafo campechano don Gustavo Martínez Alomía.¹⁷¹

En las galerías de las plantas alta y baja se hallan numerosos legajos sin clasificar, muchos de ellos del siglo XVIII. También otra colección de Hemeroteca sin clasificar. Existe también una numerosa colección de legajos, como 2,500, de PAPELES DE BIENES NACIONALES, documentos confiscados a los arzobispados y obispados de la nación en la época de la Reforma, año de 1861. Contiene este fondo muy interesantes expedientes de fundaciones religiosas, administración de capellanías y fondos eclesiásticos, causas y procesos a sacerdotes y frailes, sínodos diocesanos, bulas y breves pontificios, informaciones matri-

¹⁷⁰ Nació en la ciudad de México el 2 de julio de 1838, de muy noble familia; fueron sus abuelos los Condes de la Casa de Agreda y Santa María de Guadalupe del Peñasco. Fué un distinguido bibliógrafo, anticuario y notable erudito. Murió en la misma ciudad el 17 de enero de 1916.—Datos proporcionados por el Dr. Mestre Ghigliazza.

¹⁷¹ Nació en Campeche el 21 de abril de 1864 y murió en Veracruz el 24 de agosto de 1912. Coleccionó una de las mejores bibliotecas de obras historiográficas sobre la Península de Yucatán. Escribió *Historiadores de Yucatán*, que primero publicó en la "Revista de Mérida" y luego editó en Campeche, en el año de 1906.—Datos proporcionados por el Dr. Mestre Ghigliazza.

¹⁷² El que esto escribe trabaja en el índice de este fondo por un convenio celebrado entre la Institución Carnegie de Wáshington y el Archivo General de la Nación. Se ha hecho índice de 600 legajos, hasta hoy, con muy cerca de 20,000 fichas.

moniales y otros documentos valiosos, muchos de ellos del siglo XVI.¹⁷²

Los salones de la planta alta cuentan, como los de la baja, con servicio sanitario y galerías llenas de legajos sin clasificar, con ventanas a la calle, y en ambas plantas, en las salas mayores, hay varias mesas para el uso de los estudiosos e investigadores. Ahí mismo cerca de las ventanas se hallan los escritorios de los empleados.

En total el Archivo tiene, exceptuando los miles de legajos sin coordinar y empastar, lo siguiente:

Planta baja					10,191 vols.
Planta alta:					
Todos los ramos, ex- cepto el de la UNIVERSIDAD				13,526	
El ramo de la UNI- VERSIDAD				603	
Menos:					
Según Saldívar	9				
Según RANGEL	37	46	557		14,083
Total					24,274 ¹⁷³

¹⁷³ BOLTON, *op. cit.*, p. 11, dice que el Archivo contiene unos 35,000 volúmenes. El dato es exagerado. También he observado que la cantidad de tomos que marca el distinguido historiador norteamericano en las pp. 12 a 193, en cada ramo, es distinta en su mayor parte de la que proporciono. BOLTON escribió en 1913 su notable obra y han aumentado los volúmenes desde entonces. En el *Boletín del Archivo General de la Nación*, tomo I, núm. 1, pp. 113-8, se publica una lista de los ramos, hecha en 1930, con un total de 24,644 volúmenes. Las cantidades de tomos por cada ramo también difieren de las proporcionadas aquí. Debe tomarse en cuenta, también, que hay tomos duplicados señalados con letras o con "bis".

V

PUBLICACIONES

Las dividiremos en tres épocas, como sigue:

PRIMERA EPOCA, 1847-52.¹⁷⁴

Proceso de Residencia contra Pedro de Alvarado, Ilustrado con estampas sacadas de los antiguos códices mexicanos y Notas y Noticias biográficas, críticas y arqueológicas por D. JOSÉ FERNANDO RAMÍREZ. Lo publica paleografiado del MS. original el Lic. IGNACIO L. RAYÓN. Está dedicado por el editor al Exmo. Sr. D. Ignacio Trigueros, Ex Secretario del Despacho de Hacienda. Advertencias. México, 1847, XXIII y 302 pp. En la pág. 185 hasta el final se publican Fragmentos del Proceso de Residencia instruido contra Nuño de Guzmán en averiguación del tormento y muerte que mandó dar a Caltzontzin, Rey de Mechoacan, con Noticias Históricas de Nuño de Guzmán, por J. F. R., iniciales de don JOSÉ FERNANDO RAMÍREZ, pp. 187-258.

Archivo Mexicano. Documentos para la Historia de México. Sumaria de la Residencia tomada a D. Fernando Cortés. Advertencias por I. R., iniciales de IGNACIO [LÓPEZ] RAYÓN, e índice. México, 1852, V, 456, 509 y VI pp.

SEGUNDA EPOCA, 1853-7.¹⁷⁵

I SERIE

Documentos para la Historia de Méjico, tomo I. Diario de Sucesos Notables, escrito por el Licenciado D. GRE-

¹⁷⁴ Debo a la bondad de don Juan B. Iguíniz estas notas bibliográficas. Aunque las obras que incluyo como de la Primera y Segunda Epoca no fueron oficiales del Archivo, los editores López Rayón y Orozco y Berra eran directores de la institución al ser publicadas, las editaban en la Imprenta del Gobierno, contigua al Archivo, y la documentación procedía de los fondos del establecimiento.

¹⁷⁵ La Segunda Epoca fué de ediciones a cargo de don Manuel

GORIO MARTÍN DE GUIJO, y comprende los años de 1648 a 1664. Introducción. México, 1853, IX y 563 pp.

Documentos para la Historia de Méjico, tomo II. *Diario de Sucesos Notables*, escrito por el Licenciado D. ANTONIO DE ROBLES, y comprende los años de 1665 a 1703, tomo I. Prólogo al Lector. México, 1853, III y 510 pp.

Documentos para la Historia de Méjico, tomo III. *Diario de Sucesos Notables*, escrito por el Licenciado D. ANTONIO DE ROBLES, y comprende los años de 1665 a 1703, tomo II. México, 1853, 496 pp.

Documentos para la Historia de Méjico, tomo IV. *Diario de Sucesos Notables*, escrito por D. JOSÉ MANUEL DE CASTRO SANTA ANNA, y comprende los años de 1752 a 1754, tomo I. México, 1853, 260 pp.

Documentos para la Historia de Méjico, tomo V. *Diario de Sucesos Notables*, escrito por D. JOSÉ MANUEL DE CASTRO SANTA ANNA, y comprende los años de 1754 a 1756, tomo II. México, 1854, 269 pp.

Documentos para la Historia de Méjico, tomo VI. *Diario de Sucesos Notables*, escrito por D. JOSÉ MANUEL DE CASTRO SANTA ANNA, y comprende los años de 1756 a 1758, tomo III. México, 1854, 262 pp.

Documentos para la Historia de Méjico, tomo VII. *Diario Curioso de Méjico* de D. JUAN ANTONIO RIVERA, 1675 a 1696. México, 1854, 96 pp.

Documentos para la Historia de Méjico, tomo VIII. *Diario Curioso de Méjico*, de 14 de agosto de 1776, a 26 de junio de 1798, por Don JOSÉ GÓMEZ, Cabo de Alaberos. México, 1854, 469 pp.

II SERIE

Documentos para la Historia de Méjico, tomo I. *Relación Jurada dada el año de 1691 por Fray DIEGO TRU-*

Orozco y Berra. Muy lamentable es que la III y IV series sean deficientes en cuanto a su presentación editorial, mala paginación y compulsu negligente.

XILLO, *Ministro Provincial, al Exmo. Sr. Virrey Conde de Galve, de orden suyo, en virtud de Reales Cédulas*. Introducción (2 pp.) México, 1854, 558 pp. y III de índice.

Documentos para la Historia de Méjico, tomo II. *Documentos relativos al tumulto de 1624, colectados por D. MARIANO FERNÁNDEZ DE ECHEVERRÍA Y VEITIA, caballero del Orden de Santiago*, tomo I, México, 1855, 463 pp. y III de índice.

Documentos para la Historia de Méjico, tomo III. *Documentos relativos al tumulto de 1624, colectados por D. MARIANO FERNÁNDEZ DE ECHEVERRÍA Y VEITIA, caballero del Orden de Santiago*, tomo II. México, 1855, 471 pp. y IV de índice.

Documentos para la Historia de Méjico, tomo IV. *Gacetas de Méjico y Noticias de Nueva España, que se imprimirán cada mes, y comienzan desde 1o. de Enero hasta fin de Junio de 1722*, tomo I. Advertencia. México, 1855, VIII y 515 pp.

Documentos para la Historia de Méjico, tomo V. *Gacetas de México y Noticias de Nueva España, que se imprimirán cada mes, y comienzan desde 1o. de Enero de 1730*, tomo II. México, 1855, 228 pp.

III SERIE

Documentos para la Historia de Méjico, 1 tomo. *Teatro de Virtudes Políticas, que constituyen a un Príncipe: Advertidas en los Monarcas Antiguos del Mexicano Imperio, con cuyas efigies se hermoseó el Arco Triunfal, que la Muy Noble, Imperial Ciudad de Méjico, erigió para el digno recibimiento en ella, del Exmo. Sr. Virrey Conde de Paredes, Marqués de la Laguna, etc. Ideólo entonces, y ahora lo describe, D. CARLOS DE SIGÜENZA Y GÓNGORA, Catedrático Propietario de Matemáticas en su Real Universidad*. Advertencia (1 p.) 88 pp.—*Traducción de las Vidas y Martirios que padecieron Tres Niños Principales de la Ciudad de Tlaxcala, lo cual practicó el Interprete*

General de esta Real Audiencia, en virtud de lo mandado por el Exmo. Sr. Conde de Revilla Gigedo, Virey, Gobernador y Capitán General de este Reino. 27 pp.—*Relaciones de todas las cosas que en el Nuevo-Méjico se han visto y sabido, así por mar como por tierra, desde el año de 1538 hasta el de 1626, por el Padre GERÓNIMO DE ZÁRATE SALMERÓN, Predicador de la Orden de los Menores de la Provincia del Santo Evangelio. Dirigidas a Nuestro Reverendísimo Padre Fray Francisco de Apodaca, Padre de la Provincia de Cantabria y Comisario General de todas las de esta Nueva España.* 487 pp.—*Descripción Geográfica, Natural y Curiosa de la Provincia de Sonora, por Un Amigo del Servicio de Dios y del Rey Nuestro Señor, Año de 1764.* 444 pp. (489-932). México, 1856.

IV SERIE

Documentos para la Historia de Méjico, tomo I. Continuación de los Materiales para la Historia de Sonora. México, 1856, 479 pp.

Documentos para la Historia de Méjico, tomo II. Cartas Importantes para Ilustrar la Historia de Sinaloa y Sonora. Advertencia del Padre Colector. (1 p.) México, 1856, 395 pp.

Documentos para la Historia de Méjico, III tomo. Documentos para la Historia Eclesiástica y Civil de la Nueva Vizcaya. Advertencia del Padre Colector. (1 p.) 419 pp.—*Cuaderno Histórico de las Agresiones y Hazañas de Tres Célebres Apaches Sublevados en el Estado de Chihuahua a principios del presente siglo.* 88 pp. México, 1857.

Documentos para la Historia de Méjico, IV tomo. Documentos para la Historia Eclesiástica y Civil de la Nueva Vizcaya. Advertencia del Padre Colector. (1 p.) México, 1857, 267 pp.

Documentos para la Historia de Méjico, V tomo. Establecimiento y Progresos de las Misiones de la Antigua

California. Advertencia del Padre Colector. (1 p.) México, 1857, 255 pp.

Documentos para la Historia de Méjico, VI tomo. *Noticias de la Nueva California escritas por el R. P. Fr. F. PALOÚ*. Advertencia del Padre Colector. (1 p.) México, 1857, 688 pp.

TERCERA EPOCA, 1910-36.¹⁷⁶

I.—*Proceso Inquisitorial del Cacique de Texcoco*. Prólogo de LUIS GONZÁLEZ OBREGÓN. 1910, XIV, 89 pp.

II.—*Fray Gregorio de la Concepción*. Prólogo de MANUEL PUGA Y ACAL. 1911, XXXVI, 158 pp.

III.—*Procesos contra indios idólatras*. Prólogo de LUIS GONZÁLEZ OBREGÓN. 1912, VIII, 267 pp.

IV.—*La Constitución en 1812*. Proemio por RAFAEL DE ALBA. *Noticia Histórica de la Abolición del Santo Oficio de la Inquisición* por MANUEL PUGA Y ACAL. 1912, XII, 335 pp.

V.—*La Constitución en 1812*. 1913, 335 pp.

VI.—*Libros y Libreros del Siglo XVI*. Preliminar de LUIS GONZÁLEZ OBREGÓN. 1914, 608 pp.

VII.—*La Vida Colonial*. Primera Serie. Preliminar por LUIS GONZÁLEZ OBREGÓN, F. F. DEL CASTILLO Y NICOLÁS RANGEL. 1923, VII, 383 pp.

VIII.—*Historia de las Misiones de Sonora y Arizona por Kino*. Versión paleográfica e índice por FRANCISCO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, con noticias bibliográficas del Padre Kino y sus exploraciones por el Dr. EMILIO BOSE. 1913-22, LXXIX, 413 pp.

IX.—*Documentos para la Historia de la Guerra de Independencia, 1810-1821*. *Correspondencia y Diario Militar de don Agustín de Iturbide, 1810-1813*, tomo I. Preliminar por NICOLÁS RANGEL. 1923, VII, 340 pp.

X.—*Luz de Tierra Incógnita en la América Septentrional y Diario de las Exploraciones en Sonora por el Ca-*

¹⁷⁶ En esta época el Archivo inicia sus publicaciones oficiales.

pitán Juan Matheo Mange. Versión, notas e índice alfabético por F. F. DEL C., iniciales de FRANCISCO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO. 1926, IX, 369 pp.

XI.—*Documentos para la Historia de la Guerra de Independencia, 1810-1821. Correspondencia y Diario Militar de don Agustín de Iturbide, 1814*, tomo II. Preliminar de NICOLÁS RANGEL. 1926, VII, 324 pp.

XII.—*Tres Conquistadores y Pobladores de la Nueva España, Cristóbal Martín Millán de Gamboa, Andrés de Tapia, Jerónimo López*. Versión paleográfica, notas e índice alfabético por F. F. DEL C. 1927, VII, 359 pp.

XIII.—*Los Precursores Ideológicos de la Guerra de Independencia, 1789-1794. La Revolución Francesa, Una de las Causas Externas del Movimiento Insurgente*, tomo I. Preliminar por NICOLÁS RANGEL. 1929, LX, 380 pp.

XIV.—*Estado General de las Fundaciones hechas por don José Escandón en la Colonia del Nuevo Santander, Costa del Seno Mexicano*, tomo I. Introducción por RAFAEL LÓPEZ. 1929, XVI, 536 pp.

XV.—*Estado General de las Fundaciones hechas por don José Escandón en la Colonia del Nuevo Santander, Costa del Seno Mexicano*, tomo II. *Documentos originales que contienen la inspección de la Provincia efectuada por el Capitán de Dragones don José Tienda de Cuervo, el Informe del mismo al Virrey y un Apéndice con la Relación Histórica del Nuevo Santander, por Fr. Vicente Santa María*. 1930, 487 pp.

XVI.—*Documentos para la Historia de la Guerra de Independencia, 1810-1821. Correspondencia y Diario Militar de don Agustín de Iturbide, 1815-1821*, tomo III. Preliminar de RAMÓN MENA. 1930, VIII, 668 pp.

XVII.—*Crónica de Michoacán por Fray Pablo Beaumont*, tomo I. Introducción por RAFAEL LÓPEZ. 1932, XXIX, 574 pp.

XVIII.—*Crónica de Michoacán por Fray Pablo Beaumont*, tomo II. 1932, 460 pp.

XIX.—*Crónica de Michoacán por Fray Pablo Beaumont*, tomo III. 1932, 469 pp.

XX.—*Los Judíos en la Nueva España. Selección de documentos del siglo XVI, correspondientes al ramo de Inquisición.* Introducción por ALFONSO TORO. 1932, XXIX, 373 pp.

XXI.—*Los Precursores Ideológicos de la Guerra de Independencia*, tomo II. *La Masonería en México. Siglo XVIII.* Preliminar de NICOLÁS RANGEL. 1932, XXXI, 419 pp.

XXII.—*El Segundo Conde de Revilla Gigedo (Juicio de Residencia).* Advertencia Preliminar de RAMÓN MENA. 1933, 494 pp.

XXIII.—*Documentos para la Historia de la Guerra de Independencia, 1810-1821. Correspondencia Privada de don Agustín de Iturbide y otros documentos de la época. (Del Archivo del Teniente Coronel don Manuel de Iruela y Zamora).* Preliminar por NICOLÁS RANGEL. 1933, XVI, 384 pp.

XXIV.—*Palestra Historial por Fray Francisco de Burgoa.* Introducción por RAFAEL LÓPEZ. 1934, XVI, 609 pp.

XXV.—*Geográfica Descripción por Fray Francisco de Burgoa*, tomo I. 1934, 427 pp.

XXVI.—*Geográfica Descripción por Fray Francisco de Burgoa*, tomo II, 1934, 513 pp.

XXVII.—*Documentos Inéditos relativos a Hernán Cortés y su Familia.* Introducción por R. L., iniciales de don RAFAEL LÓPEZ.

XXVIII.—*Procesos de Luis de Carvajal (el Mozo).* Prólogo por R. L. 1935, XII, 537 pp.

XXIX.—*La Administración de D. Frey Antonio María de Bucareli y Ursúa, Cuadragésimo Sexto Virrey de México*, tomo I. Advertencia por R. VELASCO CEBALLOS. 1936, VIII, 462 pp.

XXX.—*La Administración de D. Frey Antonio María*

de Bucareli y Ursúa, Cuadragésimo Sexto Virrey de México, tomo II. Prólogo por RÓMULO VELASCO CEBALLOS. 1936, CIX, 421 pp.

FUERA DE NUMERACIÓN

Autógrafos del Cura don José M. Morelos. Introducción de J. M. COÉLLAR. 1918, sin paginación.

Procesos del Caudillo de la Independencia dn. Mariano Matamoros. Advertencia, 1918, 61 pp.

La Iglesia y el Estado en México. Estudio sobre los conflictos entre el Clero Católico y los Gobiernos Mexicanos desde la Independencia hasta nuestros días por el Lic. ALFONSO TORO. 1927, 501 pp.

Códices indígenas de algunos pueblos del Marquesado del Valle de Oaxaca, publicados por el Archivo General de la Nación para el Primer Congreso Mexicano de Historia celebrado en la ciudad de Oaxaca. Introducción por R. L. 1933, 32 códices.

Homenaje a D. Valentín Gómez Farías, 1781-1858. Noticias biográficas por R. L. 1933, 63 pp.

Boletín del Archivo General de la Nación.

Se han publicado hasta hoy 46 números, de los cuales 34 fueron impresos en los Talleres Gráficos de la Nación, y 12 por el DAPP. Desde septiembre-octubre de 1930 hasta noviembre-diciembre de 1931 fué bimensual. Luego trimestral, desde enero-febrero-marzo de 1932. En enero--febrero de 1933 volvió a ser bimensual. En enero-febrero-marzo de 1936, otra vez trimestral, hasta la fecha. Existen, en total, hasta 1939, X tomos. El último publicado hasta hoy es el número 4 de 1939, tomo X.

México, D. F., 1940.

J. Ignacio RUBIO MAÑÉ,

de la *Carnegie Institution of Washington* y de la *Academia Mexicana de la Historia, Correspondiente de la Real de Madrid, España*.

APENDICE A

PERSONAL

El actual presupuesto del Archivo es de cincuenta y seis mil se-
tecientos ocho pesos y su personal como sigue:

Jefe: Don Rafael López.

Historiador B: Lic. Edmundo O'Gorman.

Historiador C: Gral. Gustavo A. Salas.

Historiador C: Ricardo Mimenza Castillo.

Paleógrafo: Luis G. Ceballos.

Jefe de la Sección Administrativa: José Suárez Valera.

Ayudante de Paleógrafo: María de la Luz Viamonte.

Practicante de Ciencias Históricas: Rodolfo Gómez.

Oficial Tercero: Emilio Quintanar.

Oficial Tercero: Eloísa Perales.

Bibliotecario: Miguel Saldaña.

Oficial Cuarto: Magdalena Alcázar.

Oficial Cuarto: Consuelo García Vigil.

Oficial Cuarto: Mercedes Osorio.

Oficial Cuarto: María Teresa Gómez.

Oficial Sexto: María Teresa Esquivel.

Oficial Sexto: Petra Trujillo.

Oficial Sexto: Paz Amezcua.

Oficial Sexto: Salvador González.

Oficial Sexto: Rafael Vázquez.

Oficial Ayudante de Primera: Rodolfo Zendejas.

Oficial Ayudante de Primera: Manuel Damián Ramírez.

Conserje H: Alberto Montiel.

Departamento de Encuadernación, Oficial B: Ernesto Flores.

Departamento de Encuadernación, Oficial C: Carmen Schuster.

Tres mozos: Jesús Alcántara, Crisóforo Amador y Pedro Quiroga.

APENDICE B

PROYECTO DE ORDENANZAS¹⁷⁷

Son imponderables las ventajas de un Archivo General bien or-
denado, asistido y manejado por personas inteligentes. Sólo el tiempo

¹⁷⁷ A. G. N., sección de Historia, tomo 267 bis, pp. 21-38: "Or-
denanzas para el Archivo General que ha de establecerse en el Palacio
de Chapultepec, con arreglo a la real orden de 28 de abril de 1792".
Estas ordenanzas no parecen haber sido ejecutadas.

podrá hacer conocer toda la utilidad que resulta al servicio del Rey y del público, de la erección de este común depósito de reales cédulas, órdenes, providencias, ordenanzas, instrucciones, procesos, instrumentos públicos, cuentas, padrones y demás papeles antiguos, que sepultados en diversas oficinas, y cubiertos de polvo, ocultan bajo de él las noticias más preciosas e interesantes. Ya no es preciso andar vagueando, ni solicitarlas en diversos lugares, sino ocurrir al Centro común de todas ellas, donde con el buen orden que debe establecerse y los puntuales índices, que han de formarse, hallará fácilmente cada uno cuanto necesite.

Con este objeto se fundaron en Simancas y Barcelona los famosos archivos, que contienen los antiguos papeles de España, y con el mismo se ha establecido modernamente en la Real Casa Lonja de Sevilla un Archivo General de los de Indias, cuya obra material se concluyó con solidez y magnificencia en el reinado pasado, y en el presente se trabaja en su formal arreglo y perfección bajo las ordenanzas formadas en 10 de enero de 1790, por nuestro Augusto Católico Monarca.

No se limita su real beneficencia a sus dominios europeos: la ha extendido también a estos americanos, cediendo su Real Palacio de Chapultepec, a fin de que en él se establezca un nuevo General Archivo de los papeles de esta capital del Reino de Nueva España, para cuyo gobierno ha mandado formar las siguientes ordenanzas:

1ª—Concluída la fábrica material de las piezas que se estimen precisas (con techumbre de bóveda para precaver el peligro de incendios) y preparados los estantes correspondientes, se irán trasladando todos los papeles antiguos de la Secretaría del virreinato, oficios de Gobierno, Escribanías de Cámara de esta Real Audiencia y Sala del Crimen, Chancillería, Juzgados de Bienes de Difuntos y de Indios, oficios de Provincia, Contaduría Mayor de Cuentas, Real Casa de Moneda, Tesorería y Contaduría de Ejército y Real Hacienda, Contadurías de Media Anata y Azogues, Alcabalas, Tabaco, Pólvora y Naipes, Lotería, &c. Los de la Nobilísima Ciudad, sus Juzgados ordinarios y el de la Acordada; los del Consulado y Minería; los del Estado y Marquesado del Valle; los de Temporalidades, Protomedicato Real y Pontificia Universidad, y cualesquiera otros pertenecientes a la jurisdicción secular, reservando por ahora los posteriores al año de 1760, inclusive, y cuantos de los antiguos estimen precisos para su respectivo continuo uso o despacho; dirigiendo en el año de 1800 los que precedan al de 1770, y progresivamente los de cada diez años.

2ª—Si de la ciudad de la Puebla de los Angeles u otras quisieren remitir papeles antiguos para ponerlos a cubierto, y desembarazar sus

archivos, se admitirán en el General y colocarán con su debida total separación.

3^o—Todos los tribunales y oficinas (como ya se ha prevenido) remitirán a su tiempo sus respectivos papeles antiguos con un índice individual y expresivo de los que contenga cada legajo. Si no fuese posible formarlo tan circunstanciado, se hará por mayor, pero siempre de modo que dé bastante a conocer la naturaleza de los papeles que se envían; y extendiéndose por duplicado, quedará uno en el Archivo General y el otro se devolverá con un recibo a su continuación del Archivero, para que en cada oficina haya puntual constancia de cuanto deja archivado, y pueda con más facilidad pedir después las noticias o documentos que necesite.

4^o—Para recibir los papeles, ordenar y dirigir este Archivo, debe haber un Archivero con el sueldo de 3 mil pesos y auxilio de tres oficiales: el primero con 2 mil pesos, el 2o. con 1,200 y el 3o. con 800, que deben ser plazas permanentes, con más un portero con 400 pesos y un mozo con 200; cuyas obligaciones se irán indicando. Pero como al principio no han de ser bastantes a soportar el crecido trabajo de tan vasta ocupación; se nombrarán provisionalmente los que se consideren necesarios, con asignación de doce reales todos los días que trabajen, suprimiéndose estas plazas conforme se vaya adelantando en el arreglo del Archivo.

5^o—Los sujetos que han de servir estos empleos serán nombrados interinamente por el Virrey de Nueva España y propuestos para su aprobación al Supremo Consejo de la Cámara de Indias, por donde se les expedirán sus respectivos títulos; y antes de tomar posesión prestarán juramento de cumplir bien y fielmente con sus obligaciones y de guardar secreto en lo que fuere de guardar.

6^o—Por ahora ha de ser el principal cuidado coordinar y colocar los papeles con tal método y distinción, que cualquiera de ellos pueda hallarse con prontitud y facilidad.

7^o—La primera división de papeles ha de ser en tantas colecciones cuantos sean los tribunales y oficinas de donde se hayan remitido y remitieren en lo sucesivo, dividiendo especialmente lo civil de lo criminal, lo eclesiástico de lo secular, los procesos de las cuentas, lo gubernativo de lo contencioso.

8^o—El orden y arreglo de papeles debe ser según lo exija su naturaleza, y así no puede por ahora darse regla general. Aun la más común, que es guardar cronología, hay casos en que no debe observarse, como en las cuentas respecto de sus comprobantes, pues éstos suelen ser dos o más años anteriores al de aquellas.

9^o—Si los índices con que se entreguen los papeles estuvieren puntuales y arreglados, no se harán más que copiarlos en los libros del Archivo, y según ellos se colocarán los papeles en los estantes, certificándolo así el Archivero al pie del respectivo inventario.

10^o—Si dichos índices no estuvieren puntuales con la debida distinción y claridad, se formarán nuevos en cuaderno separado.

11^o—Además de estos índices conviene formar un inventario general por orden alfabético, en que se encuentren indicadas las materias de que se trata en los papeles archivados, con remisiones al Libro, o libros de inventarios particulares, donde se especifiquen con más extensión y puntualidad los papeles, y se indique el número del estante en que se hayan colocado.

12^o—Siendo muy común en papeles enlegajados de antiguo, andar mezclados muchos de distintas especies, se reconocerán todos los legajos que se fueren remitiendo al Archivo a fin de separar cualquiera expediente o papel ajeno de sus títulos y reducir cada uno a su lugar propio.

13^o—De esta separación resultarán probablemente gran número de papeles, que o no pertenezcan a título alguno, o que por tocar variedad de materias puedan colocarse bajo diferentes títulos. El lugar de estos últimos se resolverá por respecto al punto que traten con preferencia, o más extensión; de los otros se harán extractos separados con sus notas que indiquen el papel de que se hacen y su paradero, y cada extracto se colocará donde corresponda. Los papeles no comprendidos en título alguno de la antigua nomenclatura podrán enlegajarse por orden cronológico, con la denominación de *varios*, añadiendo en cada legajo el número de los años que comprendieren sin confundir los eclesiásticos con los seculares, ni los de una oficina con los de otra, sino conservando sus respectivas pertenencias.

14^o—Las mismas separaciones se harán de innumerables papeles que acaso anden confundidos y mezclados en diferentes legajos ajenos de sus títulos, pero retendrán por ahora éstos y sus series los papeles que les sean propios.

15^o—Por el contrario habrá cantidad de legajos y libros sueltos que corran de por sí con rotulatas particulares, cuya multiplicidad confunde la memoria y dificulta la buena coordinación. Para evitar estos inconvenientes se reducirán dichos libros y legajos a clases más generales, bien sean de las comprendidas en los antiguos títulos, o bien en los que se formaren de nuevo por materias.

16^o—Las cartas unidas en libros y cuadernos se conservarán así juntamente con la serie de legajos de cartas coordinadas cronológicamente.

17^o—Con el fin de que este gran conjunto de papeles se ordene y haga manejable, y de uso cuanto antes ser pueda, ya que estuviere hecha la coordinación, se dispondrá su inventario con la brevedad y distinción posible, practicándose sucesivamente la operación de formar extractos con notas remisivas de que se habló en el capítulo 13, contentándose por ahora con apuntar en un cuaderno los papeles que contengan, variedad de asuntos y los lugares donde se hallan.

18^o—Conforme se fueren acabando de formar los inventarios que se manden hacer de nuevo, y de comprobar los demás, se escribirán dos ejemplares en buen papel de marquilla, de los cuales, después de comprobados y autorizados por el Archivero, el uno se destinará al uso de la oficina y el otro se remitirá a la Secretaría de Cámara del Virreinato.

19^o—Además se dispondrá un extracto de todos los inventarios, conciliando la concisión con la expresión que baste para recordar plenamente el contenido de ellos a quien los hubiese leído y estudiado. Se dispondrá también una tabla que presente a la vista el sistema de la coordinación de los papeles y la disposición de los inventarios. De esta tabla tendrá copia cada uno de los oficiales, y habrá dos ejemplares francos para el uso de dichos empleados del extracto que servirá de inventario manual, a fin de que todos se ayuden con semejantes socorros de la memoria para hacerse familiar el conocimiento y manejo de los papeles.

20^o—Coordinadas y colocadas las colecciones, dispuestas las clases y series de sus legajos, formados los inventarios, el manual y la tabla, no podrá trastornarse el orden establecido, ni transferirse papel alguno de un lugar a otro sin expresa orden del Virrey.

21^o—Según se fuere advirtiendo, como de hecho se advertirá con frecuencia, que muchos papeles pertenecientes a una misma clase o materia andan dispersos en varias colecciones, el Archivero, de acuerdo con los oficiales, determinará la colección a que pertenezcan más propiamente, y de todos los que haya en las otras se harán índices separados y metódicos, en tanto número cuantas fueren las materias y clases, anotando en cada artículo el lugar donde se hallan; concluida esta operación, se dará razón individual de todo el proceso al Virrey, incluyendo copia de dichos índices y del orden que convendrá se observe en simplificar las clases y mejorar la coordinación; y obtenido su permiso para ello, se ejecutará, pero con la precaución de dejar notas en el lugar de los papeles transferidos y de apuntar en los referidos artículos del inventario general el paraje donde se transfirió cada papel, libro o legajo.

22^o—Estas diligencias deben continuarse sin intermisión, a fin de

conseguir con el tiempo que todos los papeles del Archivo se reduzcan a una colección ordenada.

23^a—Al mismo tiempo se irán haciendo y colocando los extractos y notas que por el pronto se hubiesen excusado de los papeles así comprensivos de variedad de asuntos, como de dudosa pertenencia, con lo cual se dará la última mano a la presente disposición del Archivo, y conforme a ella se ordenará de nuevo el inventario general, de que deberá remitir un ejemplar autorizado a la Secretaría del Virreinato y quedará otro con su manual y tabla para el uso de la oficina.

24^a—Además se dispondrán al fin del inventario varios índices que faciliten su manejo y el conocimiento y uso de los papeles, uno de los títulos que contenga por el orden de su colocación, otro de los mismos títulos ordenados por el A. B. C., añadiendo las voces de materias particulares no expresadas en título alguno, pero incluídas en sus artículos, otros de nombres de lugares, de personas, empleos, cuerpos y demás cosas que convenga, bien sea por orden alfabético o por el cronológico, todos con sus remisiones a las páginas del inventario. Y de estos índices se remitirá otra copia auténtica a la Secretaría del Virreinato.

25^a—Siempre que se hicieren nuevas remesas de papeles al Archivo General, se colocarán los modernos en sus correspondientes legajos a continuación de los antiguos, por el orden adoptado en la respectiva materia. Y se añadirá al inventario la conveniente exposición de ellos en sus lugares propios, pues con esta prevención se ha de dejar al fin de todas las clases el blanco sobrante del pliego donde terminare cada una para escribir en seguida lo que fuere menester. Se remitirá copia auténtica de estos suplementos a la Secretaría del Virreinato, se aumentará con ellos el inventario manual y se hará de nuevo su tabla.

26^a—Acerca de la expresión con que se han de indicar los expedientes y papeles en el inventario, se procederá con la mira de excusar toda superfluidad, reduciendo los artículos a lo menos que fuere posible, sin perjuicio de la distinción conducente a declarar el contenido. Tal vez podrá en pocos renglones exponerse un expediente voluminoso de asuntos comunes y de poco momento, o un legajo entero de documentos que no difieran unos de otros, sino en los tiempos, lugares o personas; y tal vez la importancia o singularidad de un documento breve exigirá una declaración más extensa. Encargo mucho al Archivero y oficiales la circunspección y prudencia en esta parte, y que sobre ello deliberen y consulten frecuentemente para asegurar el acierto y evitar que por una prolijidad no necesaria crezca excesivamente el volumen de los inventarios.

27^a—Para mayor ilustración de ciertos puntos y materias inte-

resantes, será utilísimo que el Archivero y los oficiales se dediquen a recoger y ordenar apuntamientos y noticias de aquellas cosas que estimaren dignas de memoria, procurando anotar cualquier especie curiosa, al paso que vayan reconociendo los papeles, o empleando en esa diligencia los ratos que no tuvieren otra ocupación precisa. Y en todo apuntamiento se añadirá la remisión al papel de donde se ha tomado.

28^o—Serán libres dichos empleados en elegir las materias y disponer la forma y orden de sus trabajos. Pero convendrá que se comuniquen y aconsejen mutuamente, así para emplear el tiempo con mayor utilidad, como para aprovecharse cada uno de las observaciones de todos los demás. Procediendo con buena armonía, y sabiendo unos los asuntos que otros se han propuesto ilustrar, muchas especies importantes que acaso despreciarían algunos por no hacer a su intento, las anotarán para auxiliar a los compañeros.

29^o—Con este objeto cada oficial tendrá a la mano un cuaderno en blanco, donde apunte diariamente lo que le conviniere, y la libertad de ocupar todas las semanas una mañana o tarde en ordenar sus apuntamientos con anuencia del Archivero, y sin faltar a los trabajos perentorios que ocurrieren en la oficina, podrá dedicarse a ello regularmente la mañana del sábado, o siendo este feriado la del día anterior, y esa misma mañana permitirá el jefe a los oficiales que traten y conferencien acerca de sus tareas, celando no se tome de ahí ocasión para mal gastar el tiempo en ociosas conversaciones.

30^o—En el lugar que se destine para los inventarios se colocarán tres libros o legajos blancos, uno con el título de Historia sea un agregado de pliegos sueltos, dispuestos por el orden de los años que se escribirán al frente desde el 1492, hasta el de la fecha del papel más moderno; otro titulado Geografía, en que se ordenen por la serie del alfabeto todos los nombres pertenecientes a la Geografía de toda la América Septentrional, y especialmente la relativa a este Virreinato, con sus claros correspondientes; el tercero con el título de Noticias varias, contendrá las voces de materias y apellidos de personas ilustres o literatas de este Reino, y otras que se juzguen necesarias, dispuestas asimismo por orden alfabético.

31^o—Estos libros estarán al cargo del Archivero, quien cuidará de apuntar con curiosidad en los lugares convenientes de ellos todas las especies que estimase dignas de atención, bien sean observadas por él mismo, o comunicadas por los empleados, sin omitir jamás la remisión a los documentos.

32^o—Todo apuntamiento, cuaderno o libro de los expresados, se reputará como papel del Archivo, incomunicable a persona alguna de

afuera, sino es en los términos que abajo se prevendrá. Sus autores podrán retenérselos mientras quisieren, cerrados con llave dentro de la oficina, y cuando tuvieren a bien exhibirlos para los usos de ella, certificarán ser suyos y lo autorizará el Archivero.

33^a—Se tendrá en servicio particular semejantes trabajos de su pererogación y se atenderá a sus autores, dispensándoles gratificaciones y premios con proporción al mérito y utilidad de sus obras. Ellos mismos podrán representar al Virrey el plan de las que hubieren exhibido, y entretanto se trabajaren, deberá el Archivero en fin de cada un año poner en su noticia los empleados que dieren muestras de aplicación y esmero en esta parte, los trabajos que hubieren emprendido y el estado en que éstos se hallan, remitiendo juntamente los planes que los interesados quieran entregarle.

34^a—Para que todos los empleados adquieran fácilmente las nociones necesarias para la coordinación y el buen uso de los papeles, el Archivero, de acuerdo y con el auxilio de los oficiales, dispondrá una Tabla Geográfica de todo el distrito de este Virreinato, distinguiendo el de la Audiencia de Guadalajara del de la de México, el de las dos Comandancias Generales de Provincias Internas, sus Intendencias, Gobiernos independientes o subordinados, Corregimientos, Alcaldías Mayores o Subdelegaciones, con los respectivos territorios de su comprensión; se expresarán los tribunales, juzgados y juntas permanentes que hubiere, de Justicia, de Real Hacienda, de Minería, de Consulado, de Monte Pío, &c. Lo concerniente a la división eclesiástica, así del clero secular como del regular, con los juzgados, tribunales y demás dependencias de ella, se anotará en los convenientes lugares, o bien se ordenará en otra tabla semejante. Y tendrán sus copias cada uno de los oficiales.

35^a—Se irán haciendo copias de todos los papeles antiguos de mayor importancia, especialmente de los pertenecientes a los derechos de Patronato y Patrimonio Real. Estas copias se harán de letra clara, en buen papel de marquilla, dejando márgenes proporcionados para que puedan encuadernarse en tomos de a cien pliegos, poco más o menos. Las comprobará el Archivero, rubricará todas las hojas y firmará al fin, certificando haber hecho la compulsu. A cada libro se le pondrá su título, que en pocas palabras declare su contenido, y un índice de todos los documentos con sus números de remisión a los que deberán ir notados en las hojas.

36^a—También se copiarán las hojas de cualesquiera papeles que se hallaren maltratados en alguna parte, y estas copias se harán en papel de tamaño mismo del original, con el cual se ha de colocar, después de comprobadas y rubricadas por el Archivero.

37^a—Todos los legajos han de llevar por debajo y encima cubiertas de papel grueso, doblado hacia dentro por sus cuatro lados, así defendidos, y escrito en la cubierta superior el número y título que les corresponda, se atarán con una cinta, moderadamente apretados; luego se pondrán sobre un cartón, y con segunda cubierta más recia que la primera se atarán con otra cinta, la cual abrazará la carpeta que ha de ir al frente con los indicados números y títulos de letra gruesa y hermosa.

38^a—Cada uno de los expedientes comprendidos en un legajo, se cubrirá con uno o medio pliego de papel, anotando encima el asunto de que se trata, lo mismo se hará con los papeles sueltos que no tengan de suyo blanco sobrante para la rotulata, y si el expediente consta de muchos papeles, se atará con un hilo.

39^a—Los cuadernos cosidos y libros encuadernados se cuidará estén siempre con cubiertas bien acondicionadas y apretadas, de modo que no den entrada al polvo.

40^a—El cuidado de la limpieza y el aseo ha de ser continuo, por manera que jamás se verifique porción notable de polvo sobre los papeles, y mucho menos depósitos de basura sobre los estantes, o en sus andenes, donde puedan andar insectos. En esto se empleará el portero todo el tiempo que se hallare desocupado de otros trabajos.

41^a—En la tarde del último día de trabajo de cada semana el portero y el mozo barrerán y limpiarán todas las piezas del Archivo, echando en el pavimento aserraduras mojadas, u otro tal ingrediente propio para absorber el polvo y evitar que se levante y pegue a la estantería.

42^a—Todos los legajos y libros se han de sacar de sus lugares, desatarse y sacudirse, a lo menos una vez al año, desde el día 2 al 10 de enero, entendiendo en ello todos los empleados; y en fin de este mes o principios del siguiente se dará cuenta al Virrey de haberse ejecutado y concluido dicha operación en carta firmada del Archivero y oficiales.

43^a—Por ningún motivo se extraerá papel alguno del Archivo, a no ser por expresa orden del Virrey; y en tal caso se pondrá en el lugar del documento remitido una copia, si fuere breve, o sino un extracto y nota de su destino, día y causa de la remisión. Igual nota tendrá a la mano el Archivero, para reclamar el papel, si pasado notable espacio de tiempo no se hubiese restituído.

44^a—Solamente podrán y deberán remitirse razones, extractos y copias de los papeles que pidiere el Virrey; y en cuanto a los demás tribunales y oficinas se les pasarán los que pidieren sus respectivos jueces o jefes.

45^o—Si algunos interesados, así cuerpos como personas particulares necesitaren algunos documentos para afianzar sus derechos, ilustrar sus familias u otro fin honesto, acudiendo por escrito al Archivero con expresión de las causas, se buscarán y dará razón simple de su existencia, a fin de que puedan solicitar por la Secretaría del Virreinato, tribunal, juzgado u oficina a quien pertenezcan, el correspondiente permiso para obtener las razones o copias que les convinieran, comprobadas con los originales y autorizadas con la firma del Archivero.

46^o—De otra suerte a nadie podrá darse copia ni razón de papel alguno, ni aun insinuarse su existencia, ni se consentirá a persona alguna manejar los inventarios e índices, ni estar presente a su reconocimiento, y mucho menos a la busca y saca de documentos de cualquier especie.

47^o—Cuando, según lo dicho en el capítulo 45, se dieren a las partes extractos o copias de algunos papeles, se llevarán por razón de busca, escritura, compulsu y firma, tres pesos, si lo escrito no excediere de un pliego de papel común, pero si excediere pagarán dos reales por cada foja de veinte renglones plana y cinco dicciones cada renglón, a menos que el original sea de letra antigua, o de guarismo, pues en este caso pagarán a tres reales cada foja. De las cantidades que produjeren estos derechos, tendrá el Archivero un tercio y lo restante se distribuirá entre los oficiales por partes iguales.

48^o—Ningún otro interés se podrá exigir ni recibir de las partes; y a fin de precaver excesos, mando que al pie de los escritos anote el Archivero de su mano la cantidad que se hubiere llevado por razón de derechos.

49^o—Si alguna vez, para fines del real servicio, o del bien público, tuviere a bien mandar que se franqueen papeles del Archivo a algunos sujetos, se cuidará de que se limiten a los objetos de su comisión, y que no introduzcan consigo amanuenses ni acompañados. Pero se les permitirá tener uno o más escribientes en la portería, u otra pieza donde no haya papeles para copiar, los que necesiten con previa noticia del Archivero.

50^o—A todas las personas decentes que quisieren ver el Archivo se les permitirá la entrada en horas de oficina, precediendo recado al jefe y anuencia de éste, quien destinará uno de los empleados que las introduzca y acompañe hasta la salida, sin permitirles llegar a los papeles.

51^o—Se ha de tener mucha atención a conservar en buen estado el edificio en la parte destinada al Archivo, y todas las obras de él, su estantería y sus muebles, puertas y ventanas, reparando y componiendo al instante cualquiera cosa que se observe maltratada.

52^o—Con especialidad deberán precaverse las goteras, a cuyo fin se dispondrá todos los años, por el mes de marzo, que el arquitecto visite y reconozca las azoteas y las haga recorrer con prolijidad.

53^o—Sobre todo se ha de evitar la más remota ocasión de incendio. Con esta mira se excusará introducir y encender lumbre alguna mediante no necesitarse, ni aun en el rigor del invierno, respecto de lo templado del temperamento, cuidando muy particularmente el Archivero que los empleados, ni otro alguno, chupen o fumen tabaco de hoja. Cuando por algún urgente encargo del Gobierno se ofreciere trabajar de noche, se entrará y sacará la luz dentro de un farol de cristales, y del mismo se usará para la busca de papeles, y su conducción a las mesas, y en otro cualquier accidente que obligare a estar de noche en el Archivo.

54^o—Las horas de oficina serán siete, en todos tiempos, con arreglo a lo practicado en todas las demás, en cuya asignación y variación arbitrará el Archivero, atendiendo a la mayor comodidad para el trabajo, según las estaciones.

55^o—Gobernará un reloj de campana, que habrá en la oficina, y al toque de la hora señalada deberán estar prontos todos los empleados, acudiendo a sus tareas sin dilación notable; en dando la hora de salir, entonces y no antes, dejarán el trabajo; mas no podrán salirse sin haber puesto los papeles que ya hubiesen despachado en sus lugares propios, y cerrado en el cajón o cartera los en que hayan de continuar.

56^o—Serán días feriados los mismos que lo sean de esta Real Audiencia. No habrá oficina en las tardes del último día de trabajo de cada semana, destinadas para limpieza. Pero si se ofreciere algún encargo urgente del Gobierno, y fuere necesario trabajar en fiestas de precepto o feriados, y aun a horas extraordinarias, nadie podrá excusarse.

57^o—Para la debida custodia de los fondos del Archivo ha de haber en el lugar más resguardado de él un arca firme y sólida, con tres cerraduras diversas y otras tantas llaves, asegurada con todas las precauciones que dicte la prudencia. En ella se depositará, además del caudal existente, un libro de cargo y datas.

58^o—El jefe y los dos subalternos superiores por graduación y antigüedad tendrán cada uno su llave; todos tres han de concurrir para abrir el arca, poner o sacar dinero y autorizar con sus firmas las partidas de entrada y salida de caudales.

59^o—El Archivero dispondrá la cobranza de la dotación y otras cualesquiera cantidades pertenecientes a los fondos del Archivo, la paga mensual de los empleados, los gastos ordinarios de papel, carto-

nes, plumas, tinta, cintas, hilo y demás cosas que regularmente se ofrecen para la oficina; y también otros extraordinarios menudos y urgentes. Los gastos extraordinarios de alguna consideración se acordarán en junta de llaveros; y si todos tres conformaren en que son precisos, se ejecutarán de orden del Archivero, no excediendo la cantidad de cien pesos; pero si excedieren de esta cantidad, o aun siendo menores, alguno los juzgase no necesarios, se consultará al Virrey, en representación firmada de todos tres.

60^a—Para todo lo dicho y demás asuntos de gobierno económico que puedan ocurrir, los llaveros tendrán una junta por lo menos en fines y principios de cada mes, en la cual examinarán las cuentas relativas a él, que debe llevar y escribir con exactitud y limpieza el oficial más moderno, y firmadas de todos tres se guardarán con los documentos justificativos.

61^a—En fin de diciembre de cada un año se contará el dinero, se dispondrá la cuenta total de los doce meses, y firmada de los tres llaveros se me remitirá para la aprobación por mi Secretaría de Cámara.

62^a—Todos los empleados han de contribuir con sus talentos y aplicación al cumplido logro de los fines a que se ordena el establecimiento del Archivo, instruyéndose para ello lo más que sea posible en la Geografía, en la Historia, en la Legislación y en el sistema del gobierno de Indias, especialmente el relativo a este Virreinato. Para facilitar el conocimiento de estas importantes materias, se pondrán los libros principales de ellas y una decente colección de mapas en la sala donde esté la mesa del Archivero; quien tendrá el cargo del índice, el cuidado de anotar en un cuaderno manual los que saque cada uno, para poderlos reclamar, y el arbitrio de permitir que los oficiales de conocida aplicación lleven a sus casas algún libro o mapa mediante recibo. Con este designio se procurará tener duplicadas las obras de mayor uso y necesidad.

63^a—Sobre todos deberá distinguirse el Archivero en el estudio y conocimiento de las expresadas materias, y en el de los papeles, su disposición y manejo; porque como jefe ha de dirigir la coordinación, los inventarios generales y los índices particulares.

64^a—Además debe distribuir con discreción los trabajos entre los empleados, observando las habilidades de todos y ocupando a cada uno en lo que entienda podrá desempeñar más cumplidamente.

65^a—Examinará y enmendará lo que trabajen, oirá y resolverá en cuanto alcance las dudas, les consultará si algunas se le ofrecieren, aconsejará y amonestará con toda mansedumbre y dulzura, procu-

rando por los medios de ejemplo, del amor y de la luz ganar a todos los subalternos y obligarlos al exacto cumplimiento de sus obligaciones, según la letra y el espíritu de estas ordenanzas.

66^o—Si en alguno hallare faltas dignas de severa corrección, le reconvenirá y reprenderá por primera vez en secreto; sino viere enmienda lo hará en presencia de uno o dos empleados; y sólo podrá hacerlo delante de todos, cuando ningún fruto hubiesen producido las anteriores diligencias, o bien cuando indispensablemente lo exigiere la publicidad y gravedad del exceso.

67^o—Tendrá en su poder las llaves del Archivo en segura custodia, a las horas de oficina las entregará al portero que ha de acudir con anticipación a esperar que vaya alguno de los empleados superiores, a cuya llegada y presencia se abrirán las puertas y ventanas, bien cerradas éstas a la hora de salir y asegurado de ello el Archivero por su persona, recogerá y guardará dichas llaves.

68^o—Por cualquiera motivo que se hubiere de abrir el Archivo fuera de los días y horas de oficina deberán estar presentes con el portero el jefe o un oficial a lo menos. En las tardes destinadas para barrer y limpiar estará a la vista de estas operaciones, y a las de abrir puertas y ventanas, uno de los oficiales más modernos, turnando por semanas.

69^o—El Archivero hará por sí las compulsas y correcciones de las copias que se hicieren de oficio o a pedimento de partes, pues ha de dar fe de la conformidad de ellas con sus originales, bien que podrá acompañarse de algún oficial para mayor seguridad en la leyenda y comprobación.

70^o—Siempre que acaeciére cosa digna de ponerse en mi noticia, la representará por mi Secretaría de Cámara. Por la misma vía dará los avisos correspondientes cuando falleciere o por otro acontecimiento se separare del servicio de su plaza algún oficial; y si el fallecido o separado no fuese el cuarto, añadirá la nómina de los supernumerarios de igual graduación, si los hubiere, y de los de inferiores graduaciones, para que se provea la vacante.

71^o—Por enfermedad, ausencia, separación o muerte del portero hará su oficio el mozo. A falta de éste el Archivero nombrará desde luego sujeto idóneo que sirva interinamente su plaza, haciéndole pagar de los fondos del Archivo a razón de cuatro reales diarios.

72^o—Cuando vacaren las plazas de portero o de mozo, recibirá el Archivero por término de veinte días todos los memoriales de los pretendientes. Pasado este término convocará junta de llaveros, para tratar del mérito comparativo de los que soliciten la plaza; y después-

ta una nómina graduada, con expresión de las circunstancias de cada uno, se me remitirá en carta firmada de todos tres, para que yo provea. Si algún vocal de la junta no se conformare con los otros, podrá hacer una nómina particular, la cual se incluirá en la misma carta. Pero todos se han de conformar en cuanto a poner en lugar preferente al mozo en la vacante de portero.

73^a—Ni el Archivero ni otro dependiente alguno podrá ausentarse aunque medie causa justa y grave sin expresa licencia mía.

74^a—Por vacante, enfermedad o ausencia del Archivero hará sus veces en todo el primer oficial; y así mismo los otros oficiales suplirán las faltas y obligaciones de sus inmediatos superiores en graduación o antigüedad.

75^a—Dispondrá el Archivero que una copia de estas ordenanzas esté franca a todos los empleados para que se enteren de mis intenciones y nadie pueda alegar ignorancia de su obligación.

76^a—Los oficiales trabajarán a las órdenes del Archivero, le oirán y obedecerán como es justo, observando la debida subordinación y buen orden.

77^a—Podrán aconsejar y advertir al Archivero con buen término cuanto juzgaren conducente al cumplimiento de estas ordenanzas, según su letra y espíritu, auxiliándose mutuamente con sus luces para el acierto en todas las operaciones.

78^a—El portero y el mozo han de servir en todos los trabajos de la oficina que no sean propios de los empleados superiores, según el prudente arbitrio del jefe, quien cuidará de ocupar regularmente al primero en los de más confianza.

79^a—Así en los días de trabajo como en los de limpieza tendrán obligación de acudir a la posada del Archivero por las llaves poco antes de la hora de abrir, y de restituirlas sin detención alguna luego que se hubieren cerrado las puertas. Lo mismo deberán practicar en otros cualesquiera días, asistiendo al Archivero siempre que se les mandare y haciendo fuera de él cuanto se ofreciere para sus menesteres.

80^a—Se destinará para custodia del Archivo un destacamento de seis soldados, un cabo y un sargento de la tropa veterana que estuviere de guarnición en esta capital, y se mudará cada mes como se practica con el destinado al Molino y Fábrica de Pólvora; celando de día y de noche la seguridad de la oficina según las órdenes y precauciones que ha de darles el Archivero, a cuyas órdenes deberán estar.

81^a—Todo lo dispuesto y ordenado en los antecedentes capítulos se observará por ahora puntualmente, teniéndose además a la vista un ejemplar de las ordenanzas hechas para el Archivo General esta-

blecido en Sevilla para arreglarse sus disposiciones en lo que sean adaptables y se haya omitido en éstas, las cuales se alterarán o modificarán según enseñe la experiencia ser conveniente para conseguir los importantes fines de tan útil establecimiento.

